

**SECCION GENERAL****Contratos  
Sociales**

(\*)

**TIEMPO SOCIEDAD ANONIMA** - De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) comunicase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: la conforman los señores Oscar Roberto Gómez, documento nacional de identidad 10.907.463, separado de hecho, de 44 años de edad, licenciado en administración de empresas, domiciliado en calle Mitre 639, 2º piso, departamento 47, Ciudad de Mendoza, argentino y Carlos Javier Tardio, documento nacional de identidad 24.342.428, soltero, de 24 años de edad, comerciante, argentino, domiciliado en calle 25 de Mayo 695, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. 2º) Acto constitutivo: se constituyó por escrituras públicas N° 321 de fecha 29 de mayo de 1998, pasada ante el escribano Silvestre Peña y Lillo y de modificación y subsanación de estatutos N° 86, de fecha 22 de julio de 1999, pasada ante el escribano Marcelo Antonio Sampieri. 3º) Denominación: se denomina «Tiempo Sociedad Anónima». 4º) Domicilio: el domicilio social y la dirección de la sede social se ha fijado en calle Mitre 639, 1er. piso, departamento 34, Ciudad de Mendoza. 5º) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Informática y robótica: todo lo atinente para el desarrollo e investigación de tecnologías informáticas y robóticas, registración y proyección de los desarrollos y su posterior comercialización. b) Industriales: mediante la fabricación, industrialización, transformación y utilización de productos derivados de la vitivinicultura, de la agricultura, del hierro, de la madera, del cuero, materiales sintéticos, químicos y plásticos. La industrialización primaria o no de todo tipo de materiales vinculados o relacionados con la construcción. c) Comerciales: mediante la compra y venta, la explotación, importación, exportación, distribución de mercade-

rías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas, productos elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos, industriales, artísticos y técnicos, el ejercicio de leasing, comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones, vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo. d) Agropecuarias: mediante la explotación de cultivos permanentes y estacionarios, incluyéndose entre ellos a la vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, floricultura y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola-ganadera o forestal, o que tenga aplicación a las mismas, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. e) Inmobiliaria: mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la afectación al régimen de prehorizontalidad y propiedad horizontal, y a la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentaciones respectivas, así como también mediante la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas con terceros, todo ello con fines lucrativos. f) Mandataria: ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, despachos de aduanas, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero. g) De Crédito: mediante la inversión o el aporte de capital a personas físicas o jurídicas, oficiales, mixtas o privadas, nacionales o extranjeras y la intervención en la compra-venta de acciones, títulos, debentures, letras, certificaciones de depósito y cualquier otro valor mobiliario en general u otra forma lícita de inversión de capital con fines lucrativos y mediante la concesión u otorgamiento de créditos que no requieran el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, pudiendo inscribirse como acreedor prendario y actuar como tal. Que-

dan excluidas todas aquellas actividades que sean de regulación especial por la Ley de Entidades Financieras. A los efectos del cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan. 6º) Plazo de duración: será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) Capital social: el capital social se fija en la suma de Catorce mil pesos (\$ 14.000,00) representado por mil cuatrocientas acciones (1.400) de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10,00) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 8º) Organo de administración: está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, recayendo su designación en el señor Oscar Roberto Gómez, como presidente, e igual o menor número de suplentes y no menos de uno directores suplentes, recayendo su designación en el señor Carlos Javier Tardio, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9º) Organo de fiscalización: solamente en los supuestos: a) Que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo 299, deberá la asamblea de accionistas designar un síndico titular y a un síndico suplente, o una comisión fiscalizadora que estará integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un año, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos en la Ley 19550 (t.o. 1984). De no ocurrir tales supuestos se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la misma ley. 10º) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente o de un director en ausencia de éste. Ello sin perjuicio de las facultades que el directorio resuelva conferir a los directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes genera-

les o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: cerrará el día 31 de diciembre de cada año. El Directorio.

Bto. 86159

28/9/99 (1 P.) \$ 57,95

(\*)

**MINIFAR S.R.L.** - En la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, a los 4 días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el domicilio de la calle Chile N° 379, los Sres. Carlos Rubén Pont, argentino, casado, domicilio en la Provincia de Neuquén, D.N.I. 08.325.588 y Ricardo Bonetto, argentino, casado, domiciliado en calle El Moro N° 3.500 Distrito de Cuadro Benegas con D.N.I. 08.439.491 quienes convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y de conformidad a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de «Minifar S.R.L.»; y tendrá su domicilio en jurisdicción del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, sin perjuicio de establecer y constituir agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del País o del extranjero. Segunda: Duración: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la producción y compactación de alfalfa o de cualquier otro vegetal, a la producción, transformación o elaboración de frutas y hortalizas. Quinta: Capital Social: El Señor Ricardo Bonetto aporta una máquina cubeteadora de alfalfa marca John Deere Modelo 425, N° de serie 121403-E, en buen estado de funcionamiento y un acoplado Marca John Deere N° de serie 001259-F, valuada en U\$S 66.000 y una deuda que posee dicha maquinaria con el Fondo para la Transformación el Crecimiento de Mendoza, según Resolución N° 18/97 y su modificatoria Resolución 85/97, Expediente N° 12/F/97, por U\$S 62.000. El Señor Carlos Pont se

compromete a aportar \$ 6.000 en efectivo, que integra en un 25%. Las proporciones serán las siguientes: El capital social será de Diez mil pesos (\$ 10.000) representado en cien cuotas de \$ 100,00 (Cien pesos) cada una. El Sr. Carlos Rubén Pont, suscribe sesenta cuotas por la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000) y el Sr. Ricardo Bonetto, cuarenta cuotas (\$ 4.000), totalizando un total de Pesos diez mil (\$ 10.000,00). Sexta: Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales podrán ser cedidas. Octava: Administración, Representación y Duración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más personas, socios o no, que revestirán el carácter de gerente y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma. Novena: Modificación del Contrato Social - Aumento de Capital Social: El cambio de estatuto o de alguna de sus cláusulas de objeto, prórroga, transformación, escisión, aumento de capital, fusión y toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios sólo podrá resolverse por el voto que represente el cincuenta y uno por ciento del capital social presente. Décima Primera: Deliberación de los socios: Los socios deliberarán y tomarán resoluciones o simples acuerdos, siendo válidas las medidas que se adopten por el voto mayoritario del capital presente comunicando a la gerencia mediante firma del o los gerentes en el acta resolutive. Décima Segunda: Voto: Para el supuesto de que un socio llegare a representar el voto mayoritario, será insuficiente los que otorga esta mayoría de capital necesitando además el voto de otro socio; para los casos de cambio o ampliación del objeto social. Décima Cuarta: Acta de Deliberaciones: Se llevará un libro de Acta en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que adopten los socios. Décima Quinta: Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Utilidades: El ejercicio económico - financiero de la sociedad, cerrara hasta el día treinta de setiembre de cada año. Décima Sexta: Disolución: La sociedad se disuelve por cualesquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. Décima Séptima: Li-

quidación: Disuelta la sociedad, será liquidada.

Bto. 68198

28/9/99 (1 P.) \$ 38,95

(\*)

**SUR MONEY S.A.** - Constitución. 1- Socios: 1- Jesús Roque García, L.E. Nº 5.523.665, casado, comerciante, 50 años y 2- Jorge Pablo Rodríguez, D.N.I. Nº 24.012.833, soltero, estudiante, 25 años, ambos argentinos, domiciliados en Barrio SOEVA Mzna. A casa 2 de la Ciudad de Gral. Alvear, Mendoza. 2- Instrumento de Constitución: Escritura pública Nº 129 de fecha 16-9-1999 pasada a fs. 311/316 del Registro Notarial Nº 127, Escribano Roberto Osvaldo García Cardoni. 3- Denominación: Sur Money S.A. 4- Domicilio social: Avda. Alvear Oeste Nº 277, 1er. piso oficina C, Gral. Alvear, Mza. Argentina. 5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a- Financieras: Mediante la inversión o aporte de capital propio a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, concesión de créditos o aportes de terceros de capital o dinero que no supongan la intermediación habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de acciones, títulos y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, constitución y transferencia de prendas y en general otorgamiento de créditos con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, financiando operaciones realizadas o a realizarse, dentro de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con la exclusión de actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras para las cuales se requiera el concurso público de capital. b- Industrial: Realizar las tareas específicas derivadas, subsidiarias o complementarias de toda explotación industrial, mediante procesamiento, fraccionamiento, envasado y/o destilación de toda clase de productos para lo cual podrá asentar los establecimientos necesarios en plantas propias o de terceros, en especial bodegas, destilerías, secaderos y todo lo que se relacione con la agro-industria. c) Comercialización: De

toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primas, productos y frutos del país y del extranjero, y en especial lo relacionado con el inciso b), así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones, debiendo inscribirse en los Registros respectivos y como proveedor del Estado cuando así lo dispongan las reglamentaciones vigentes. d) Mandatos y Servicios: La prestación directa o indirecta de servicios y mandatos de cualquier tipo de materias y productos en especial los señalados en el inciso a) ya sea con los estados nacional, provincial o municipales en cualquier punto del país, empresas públicas o entes mixtos de cualquier naturaleza y jurisdicción, personas físicas o jurídicas del país o del extranjero; explotación de procedimientos, fórmulas, patentes, tecnologías y marcas extranjeras y nacionales, y demás derechos análogos ya sea por vía de licencia u otro tipo de contratos. e) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, usufructo, fraccionamiento, colonización y urbanización, estudios, proyecto, dirección, administración, construcción de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, con destino a viviendas, edificios comerciales o industriales, su venta por cualquier régimen; intermediación en la compraventa y locación o sublocación de los mismos por cualquier régimen, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de horizontalidad y prehorizontalidad. f) Agrarias y Forestales: Mediante la explotación en todas sus etapas de actividades vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cereales, forrajeras, pasturas y toda actividad que implique producción de frutos y realización de cultivos; instalación de secaderos e industrialización de sus productos y subproductos. La producción de todo tipo de variedades forestales, nuevas o ampliación de plantaciones existentes, así como la explotación de montes naturales o artificiales y reforestación en general. g) Pecuarias: Mediante la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo en especial hacienda vacuna, lanar, equina, porcina y toda otra especie susceptible de comercialización. h) Servicios de

Exportación e Importación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, como comisionista de venta en el extranjero y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores del país o del extranjero. Ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador; designar agentes y contactar importadores y mayoristas, realizar estudios de mercado, de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades, colocación y competencia de productos similares de otras procedencias, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación e importación, normas del comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos nacionales, con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. Para el cumplimiento de actividades de carácter técnico profesional contará con el asesoramiento de profesionales idóneos en la especialidad que corresponda, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto inclusive los de agrupación empresaria y/o consorcios, para la exportación e importación. 6- Plazo: Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por quinientas (500) acciones de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmados por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. 8- Administración: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea general

ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea designará igual o menor número de suplentes, con un mínimo de uno (1) por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan y en el orden de su elección.

9- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto por el Art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la mencionada ley.

10- Directorio: Director titular y presidente: Jesús Roque García; Director suplente: Jorge Pablo Rodríguez.

11- Representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio o del director que lo reemplace, en caso de ausencia o fallecimiento.

12- Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Bto. 73652

28/9/99 (1 P.) \$ 66,50

(\*)

**CONSTRUCTORA VIAL MATIAS GIL S.A.** - Por artículo 10 Ley 19550 informa: Constitución por escritura pública de fecha once agosto 1999 ante Notario Héctor Eduardo Galdame. Denominación: Constructora Vial Matías Gil S.A. Domicilio legal: jurisdicción Provincia de Mendoza y sede social calle Fray Mamerto Esquiú 721 Ciudad, Mendoza. Duración: noventa años desde inscripción Registro Público Comercio. Capital: Pesos doce mil representado por doce acciones de \$ 1.000 cada una, ordinarias nominativas no endosables, clase A de cinco votos. Socios y Directores: Mónica Raquel Gil Torres, argentina, DNI 22.857.288, nacida 2 de diciembre 1972, Licenciada en Comercio Internacional, soltera, domiciliada en Fray Mamerto Esquiú 721 Ciudad, Mendoza (designada Presidenta); Matías Daniel Gil Torres, argentino, DNI 24.486.178, nacido once junio 1975, empresario, soltero, domiciliado en Fray Mamerto Esquiú 721 Ciudad, Mendoza (designado Director Titular); y Alicia del Carmen Morales Aranda, chilena, soltera, DNI 92.843.000, nacida catorce mayo 1957, ama de casa, domiciliada en Barrio 26 de Julio, manzana E, Casa 1, Distrito

Gutiérrez, Departamento Maipú, Provincia Mendoza (designada Directora Suplente). Ejercicio anual: cierre 31 de Julio. Administración: Directorio de uno a siete miembros titulares según fije Asamblea e igual o menor número suplentes, no menor de uno, por término tres ejercicios. Representación legal a cargo del Presidente o quien lo reemplace por ausencia, impedimento u otras causales previstas legalmente. Prescindenca Sindicatura, excepto supuestos artículo 299 Ley 19550, en que Asamblea designará Síndicos Titular y Suplente, o Sindicatura Colegiada impar con igual número suplentes; Plazo duración: un año. Objeto: por cuenta propia o terceros, en el país o extranjero siguientes actividades; A) Constructora, Obras Viales, Urbanizadora e Inmobiliaria: mediante proyectos, cálculos, dirección técnica y/o ejecución obras de ingeniería, arquitectura y/o arte mayor, civiles, comerciales, de carácter público o privado, que impliquen edificación, instalación y/o montajes de todo tipo de construcciones para: viviendas individuales, barrios u otros complejos habitacionales; edificios civiles, comerciales e industriales; obras viales, pavimentos rígidos y flexibles, túneles, gasoductos, oleoductos, poliductos, perforaciones acuíferas, mineras y para hidrocarburos; obras hidráulicas, hidroeléctricas y electromecánicas, con las instalaciones complementarias correspondientes. Subdivisión, colonización, fraccionamiento, parcelamiento, sometimiento a loteo y demás afectaciones o inversiones en tierras propias o de terceros comitentes, pudiendo incluir en sus servicios u obras: proyectos, cálculos, dirección técnica, estudios de factibilidad, topográficos y/o planimétricos; ejecución de planos de mensuras; desmonte y nivelación de tierras, aperturas de calles, consolidación y cobertura de suelos, obras pluviales y de regadío, perforación y ejecución de redes de agua corriente, de cloacas, de gas natural, de electrificación y todo trabajo inherente a la colonización y/o urbanización de tierras. La inversión en la compra-venta o permuta para locación, arrendamiento, aparcería, fideicomiso, y concesión de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales; todo acto o gestión para

su afectación a regímenes especiales de loteo, fraccionamiento, parcelamiento, urbanización, forestación y condominios; su venta por cualquier régimen, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y prehorizontalidad o cualquier otra que futuras legislaciones autoricen; así como las de intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros. Todo lo antes referido, en la medida y con los profesionales matriculados que la normativa legal vigente permitan para las actividades descritas. B) Comercial y mandataria: Compra, venta, reventa, permuta y distribución de toda clase de mercadería y materia prima, así como su fraccionamiento y envase; incluye maquinarias, equipos, rodados y sus repuestos y accesorios; herramientas, útiles y elementos de carácter técnico-científico; frutos y bienes del país y del exterior, abarcando las ramas metálica, electrónica, plástica, maderera y de la construcción, comprendiendo productos y subproductos agropecuarios; incluye la tecnología instrumental para su aplicación en las actividades indicadas. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, gestiones de negocios y administraciones, relacionadas directa o indirectamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación; actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los Registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. A tales fines podrá librar, tomar, adquirir y/o ceder cartas de créditos; contraer préstamos de prefinanciación y postfinanciación de exportaciones, como también acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio exterior y/o desgravaciones impositivas. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. C) Agropecuaria: Explotación de cultivos permanentes o estacionales, vinculados con la vitivinicultura, fruticultura, horticul-

cultura, forestación, cerealicultura, chacra y ganadería en sus especies comerciales; mediante la compra, venta, arrendamiento o aparcería de inmuebles de la sociedad o de terceros; incluyendo la industrialización, fraccionamiento y envasamiento de los frutos y productos de las referidas actividades; como asimismo la explotación de bodegas y plantas de fraccionamiento. D) Transporte: Prestación de servicios en forma directa o como agentes marítimos, fluviales, aéreos o terrestres, ya sean de cabotaje y/o de carácter nacional o internacional; con medios y equipos propios o de terceros, para transporte de bienes en forma habitual u ocasional, incluyendo elementos líquidos, sólidos, gaseosos, combustibles y frutos o productos con o sin conservación frigorífica. Estas actividades sólo podrán ser desplegadas por la Sociedad previo permiso de autoridad competente y con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes. E) Turismo, hotelería y gastronomía: La realización de todo tipo de viajes, visitas guiadas y/o excursiones, tanto en contingentes como personales, dentro y fuera del país, con facultades para establecer sucursales o agencias nacionales o internacionales para las Empresas de Viajes y Turismo que posea o represente la Sociedad, realizando, al efecto todas las operaciones necesarias con sujeción a las leyes que determinan su ejercicio en cada una de las jurisdicciones en que opere. En igual sentido, la explotación de la actividad de hotelería en todas sus clases, hosterías, hospedajes, albergues y reservas de alojamiento con o sin servicio de hotelería. Servicio de gastronomía, explotación de restaurant, bar, confitería y salones de fiestas. Organización de espectáculos, congresos y convenciones. Organización y participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales. F) Consultora y de Servicios: Consultora empresarial: Mediante el asesoramiento y consultoría de empresas públicas o privadas u organismos del Estado, en sus fases administrativas, económica, financiera, impositiva, de organización estructural, y departamental, y control de gestión. Evaluación y prospección de proyectos de inversión; estudios de mercado. Representar empresas consultoras.

Desarrollo e instalación de sistemas de programas de informática y comunicaciones. Asesoramiento para la aplicación de la gestión total de calidad. Formación y capacitación de recursos humanos; provisión de operarios, técnicos y profesionales con la aplicación de la legislación pertinente. G) Minería: Exploración, cateo, demarcación, mensura y explotación, en forma directa o por concesión, de canteras, minas, estacas, criaderos y pertenencias. Incluye las investigaciones geológicas y mineras tendientes al descubrimiento, denuncia y registración de los beneficios inherentes a tal actividad. H) Financieras: Inversiones o aportes de capital a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, otorgamiento de préstamo y créditos a interés, actualizados o no, con las garantías previstas en la legislación vigente; con fondos propios, excluyendo la actividad de intermediación entre la oferta y demanda de recursos de terceros comprendida en la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones; podrá constituir derechos reales y personales, compra-venta de títulos públicos, bonos, acciones, obligaciones y cualquier tipo de valores mobiliarios.

Bto. 86185

28/9/99 (1 P.) \$ 97,85

(\*)

**BURO S.R.L.** - Entre los señores Raquel Romera, argentina, casada, mayor de edad, de 45 años, de profesión Ingeniera en Petróleo, acreditando identidad con D.N.I.: 10.907.033 y Aurelio Horacio Bujaldon, argentino, casado, mayor de edad, 40 años, de profesión Arquitecto, acreditando identidad con D.N.I.: 12.954.202 ambos con domicilio real en calle Rioja N° 620 de Ciudad, Mendoza, se reunieron para constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1°) Razón Social: «BURO S.R.L.». 2°) Domicilio: Rioja N° 620 de Ciudad, Mendoza. 3°) Objeto Social: A) Comerciales y de Servicios: compra, venta, alquiler, reventa, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, producción, fabricación, elaboración, ensamblado y distribución de obras, productos y servicios derivados o relacionados con la industria, el comercio y todos los

servicios, propios o de terceros que hacen a toda actividad económica legislada, así como la organización, promoción y distribución mayorista y minorista de todos los bienes integrantes del objeto de la sociedad. B) Importación y Exportación: directa o indirectamente, por medio o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes, mercaderías, semovientes, herramientas y materias primas. C) Mineras, Agrícolas, Ganaderas y Forestales: Explotación directa, asociada o por cuenta de terceros de canteras o cultivos permanentes y estacionales, mediante compra, venta, arrendamiento o aparcería de inmuebles de la sociedad y de terceros, pudiendo realizar además inversiones, consignaciones, comisiones, permutas y depósitos sobre los frutos y productos de tales explotaciones como así también estudios geofísicos. D) Industriales: Ejecutar con el concurso asociado o contratado de profesionales con título habilitante cuando así correspondiere, proyectos, direcciones técnicas de arquitectura e ingeniería, administraciones y ejecuciones de obras de ingeniería civil, hidráulica, portuaria, vial, de irrigación, de suelos, petroquímica, eléctrica, informática, minera, de comunicaciones, agraria, de agrimensura y topografía. E) Consultoría, Investigación y Desarrollo: Encomendar o ejecutar por cuenta propia, para la sociedad o para terceros el estudio, promoción, evaluación, capacitación, especialización, asesoramiento y difusión de toda clase de actividades relativas al objeto de la sociedad así como de nuevas actividades pasibles de adicionarse al mismo. F) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar, administrar, fraccionar, urbanizar, mejorar, ampliar, reformar, parcelar y toda clase de operaciones legales relativas al quehacer inmobiliario, en inmuebles urbanos o rurales, propio o ajenos, adquiridos o a adquirirse en el futuro. G) Contrato de Obras y Servicios Públicos: Participar en concursos, licitaciones, contrataciones directas y en todas las operaciones modales que hagan a la prestación de obras y servicios a organismos municipales, provinciales y nacionales en

el país o en el extranjero. Para el mismo fin se podrá establecer en el país o en el extranjero representaciones, sucursales, agencias y delegaciones y se podrán firmar acuerdos, contratos y uniones transitorias con otras personas jurídicas. 4°) Capital Social: El capital social es de Pesos seis mil (\$ 6.000.-) dividido en sesenta cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, integradas por los socios correspondiendo al Sr. Horacio Aurelio Bujaldon la cantidad de treinta cuotas de cien pesos cada una, o sea, el 50% del capital, que representan la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000.-) y a la Sra. Raquel Romera, la cantidad de treinta cuotas de pesos cien cada una, o sea, el 50% del capital, que representan la suma de Pesos tres mil (\$ 3.000.-). El capital social es integrado en efectivo. 6°) Duración: Tiene una duración de cincuenta años a partir del 20 de setiembre de 1.999. 7°) Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de los socios quienes actuarán en forma indistinta representando a la Sociedad en todas sus actividades sociales. 12°) Balances: El último día del mes de julio de cada año, cerrará el Ejercicio Económico de la Sociedad, practicándose un Inventario y Balance General y un Estado de Resultados. Designan Gerente al socio Aurelio Horacio Bujaldon.

Bto. 86201

28/9/99 (1 P.) \$ 36,10

(\*)

**LA VERDE S. A.** - Artículo Primero: Denominación y sede social: con la denominación de «LA VERDE SOCIEDAD ANONIMA», se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio en la Provincia de Mendoza, República Argentina.- El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías, domicilios especiales y otorgar franquicias en cualquier parte del país o del extranjero.- Artículo segundo: - DURACION: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve años a contar desde el uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Artículo tercero: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto principal, realizar por cuenta propia y/o aje-

na y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, actividades vinculadas con el sector agroindustrial mediante la elaboración, distribución y comercialización de productos y subproductos vitivinícolas. También actividades: 1) COMERCIALES: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, leasing, exportación e importación, representación, concesión, distribución, consignación, suministro, promoción, publicidad y exportación de toda clase de bienes y servicios vinculados a las actividades de producción, comercialización y servicios vitivinícolas y los que más abajo se consignan, incluyéndose comercialización de rubros alimentarios, gastronomía y hotelería, adquisición, administración y exportación de licencias tecnológicas, royalties, patentes de invención, marcas, modelos, diseños o programas y sistemas industriales, comerciales, administrativos y de servicios; contratos de asistencia o colaboración técnica; tanto en el país como en el exterior.- 2) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, colonización, parcelamiento, urbanización y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, para su posterior explotación o venta, con o sin mejoras. Elaboración de proyectos, construcción y explotación por cuenta propia o de terceros de viviendas, edificios, núcleos habitacionales, country clubs, infraestructuras inmobiliarias, en general y de servicios de montaña y turísticos. 3) ADMINISTRACION DE BIENES Y MANDATARIA: La administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras incluyéndose, moneda de curso legal o moneda extranjera, toda clase de bienes, muebles o inmuebles urbanos, rurales o mineros: derechos, títulos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas y derechos intelectuales, marcas y patentes. Ejecutar mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. 4) AGROPECUARIAS: Explotaciones agrícolas, vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agraria que implique producción y/o estiba y/o empaque y/o desecado y/o congelamiento de productos o rea-

lización de cultivos de cualquier tipo en tierras propias o de terceros. Cultivo y explotación de plántos moderables, nuevos o ampliación de forestaciones existentes o explotación de montes naturales o artificiales y reforestación. Explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, equina, porcina y toda otra especie animal.- 5) MINERAS: Realización de actividades vinculadas con la minería, registro de derechos mineros de cualquier naturaleza: perforación y explotación de todo tipo de yacimientos, minas y canteras propias o de terceros: elaboración, procesamiento, industrialización y comercialización de todo tipo de minerales, materiales bituminosos, gaseosas, y de toda clase de sustancias combustibles y lubricantes.- 6) FINANCIERAS: Otorgar préstamos en moneda de curso legal, cualquier tipo de moneda extranjera o especie, a tasas de interés fija o variable, con capital y/o cuotas ajustables por cualquier tipo de índice de ajuste, con garantía hipotecaria, prendaria, de cualquier otro tipo o sin ellas, con amortizaciones totales o parciales, en moneda nacional y/o moneda extranjera; efectuar aportes de capital para financiar operaciones en curso o a realizar en el futuro; descontar documentos; comprar, constituir y transferir derechos reales, recibir y hacer cesiones de créditos, inclusive hipotecarios y prendarios; financiar compraventas inmobiliarias, refacciones, remodelaciones, reciclajes, etc. de bienes inmuebles urbanos y rurales; financiar compraventa de bienes de consumo y capital en general, realizar todo tipo de operaciones de financiación, especialmente las activas, con capital propio o por mandato, exceptuando las que la Ley de Entidades Financieras reserva exclusivamente para las Instituciones o Sociedades que requieren el concurso de terceros o mediante la captación de ahorro o aportes de terceros.- 7) CONSULTORIA: Proyecto, parcelamiento, asesoramiento y control de ejecución de todo tipo de emprendimientos y actividades relacionadas con los objetos societarios mencionados anteriormente. - A los fines del cumplimiento de actividades de carácter técnico, o de servicios controlados

por el estado nacional, provincial o municipal, la sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan.- 8) MANDATARIA: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, tramitar patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada.- 9) TRANSPORTES:- Sea éste de orden nacional o internacional de mercaderías y/o productos propios o de terceros, en fletes de carga completa o parcial e incluso recepcionando todo tipo de envíos, encomiendas, sean éstas retiradas y entregadas a domicilio o no. - A todos los efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer cuantos más actos, sin otra limitación que la de las propias leyes o estos estatutos.- 10) EXPORTACION E IMPORTACION: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, operaciones de exportación o importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí, o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo o de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno o internacional; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior; participación en licitaciones nacionales e internacionales.- 11) CAPACIDAD JURIDICA: -Para el cumplimiento de todos los objetivos enunciados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, inclusive suscribiendo contratos de colaboración empresaria, Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), Joint Venture y constitución de agrupaciones de colaboración, siempre que se relacionen con los objetivos sociales. - Artículo cuarto: MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin res-

tricción de clase alguna de cualquier naturaleza que ellos fueran.- Artículo quinto: CAPITAL SOCIAL y AUMENTO: El capital social queda fijado en la suma de pesos trescientos treinta y seis mil (\$ 336.000.-) representado por treinta y tres mil seiscientos acciones (33.600), valor nominal pesos diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, que confieren derecho a un (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. Artículo sexto: CLASES DE ACCIONES: Las acciones que se emitan pueden ser al portador, nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas de acuerdo a la legislación vigente.- Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión, también podrán fijárseles una participación adicional a las ganancias, otorgando o no derecho a voto, conforme a lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la Ley de Sociedades.- Artículo séptimo: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. - Artículo octavo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. - Artículo noveno: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9) electos por el término de tres (3) ejercicios. - La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en orden de su elección.- Los Directores en su primera reunión deberán elegir Presidente y de corresponder, el Vicepresidente.- El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. - El Pre-

sidente tiene doble voto, en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Sociedades. - Artículo décimo: Los Directores deberán presentar las siguientes garantías: depositar en la sociedad en dinero efectivo, o en títulos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del capital social o constituir hipoteca, prenda o fianza, otorgada por terceros a favor de la sociedad.- Artículo décimo primero: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquéllas para las cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil, y las establecidas en el artículo 9 del Decreto 5.965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: solicitar préstamos y otorgar garantías, establecer agencias, sucursales, otorgar franquicias u otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos o instituciones de créditos, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. - Artículo décimo segundo: La representación de la sociedad estará a cargo del presidente quien será reemplazado por el vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de corresponder. Artículo décimo tercero: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho que confiere el artículo 55 de la Ley de sociedades.- En los supuestos en que la sociedad se encuentre incluida en algunos de los incisos del artículo 299, Ley 19.550, se procederá a elegir la sindicatura que corresponda por un ejercicio.- Artículo décimo cuarto: toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto, para el caso de Asamblea «unánime».- Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia a los efectos establecidos en el artículo 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar ésta última, una hora después de haber fracasado la primera.- Artículo décimo quinto:

Rigen el quorum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quorum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, salvo los supuestos de los artículos 70 última parte, 88 y 244 in fine de la ley 19.550.- Artículo décimo sexto:- El ejercicio social cierra el día treinta (30) de noviembre de cada año, a esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones, exigencias y normas técnicas de la materia. - Artículo décimo séptimo:- Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal.- b) La remuneración del Directorio y Sindicatura. - c) A reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 «in fine» de la ley 19.550.- d) A dividendos de las acciones.- e) El saldo al destino que fije la Asamblea.- Artículo décimo octavo:- Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados.- Artículo décimo noveno: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550 la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por Asamblea Extraordinaria, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo fiscalización de la sindicatura.- DISPOSICION TRANSITORIA: Se faculta al Dr. Alejandro Rodríguez y/o Escribana Adriana Deinhardt a fin de realizar todos los actos necesarios para proceder al registro legal de estas modificaciones societarias pudiendo inclusive petitionar ante la Dirección de Personas Jurídicas y/o ante la autoridad administrativa o judicial que corresponda.

Bto. 86204

28/9/99 (1 Pub.) \$ 87,45

(\*)

«CENTER VIG S.R.L.» - En la Ciudad de Mendoza a los 18 días del mes de Mayo de 1.999, entre

los Sres NICOLAS EDUARDO DIAZ ROBLES, de 31 años de edad, argentino, casado, empresario, D.N.I. N° 18.454.007, con domicilio real en calle W. Alvarez 3.969, B° Policial, de Guaymallén, Mendoza; ROSANA NERIDA TRIPI, de 31 años, argentina, casada, ama de casa, con domicilio real en W. Alvarez 3.969, D.N.I. N° 18.607.880; ADRIANA EDITH ALANIZ, de 29 años, argentina, casada, ama de casa, D.N.I. N° 20.857.963, con domicilio real en David Cavagnaro 2.904 de Coquimbito, Maipú, Mendoza; y SERGIO ERNESTO ACIAR, de 33 años, argentino, casado, empresario, D.N.I. N° 17.463.696, con domicilio real en Luis Braille 92 de Coquimbito, Maipú, Mendoza, constituyen la sociedad que girará en esta plaza bajo la RAZÓN SOCIAL de «CENTER VIG. S.R.L.», la que tendrá su domicilio en la calle Avellaneda 2.238 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales, o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. La sociedad tiene por objeto: realizar por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios: Servicio de vigilancia seguridad e investigaciones privadas en todos sus aspectos y modalidades, como ser: operaciones de vigilancia, sereno y custodia; protección y seguridad, ya sea con permanencia en el lugar, a través de recorridos periódicos o por sistema de alarmas de: establecimientos industriales, comerciales, edificios country y viviendas particulares; establecimientos asistenciales, edificios y organismos públicos. Transporte y custodia de valores y dinero; Custodias y traslados personales, seguimiento con pruebas, localizaciones de personas, domicilio y vehículos. Investigaciones privadas y vigilancia por monitoreo. Prelaborales, seguridad electrónica centralizada, investigaciones contra espionaje industrial, comercial y sabotaje. Pericias. Custodias de transporte (mercaderías y materiales). Consignaciones y comercialización de materiales y elementos necesarios para el desarrollo de laboratorios de investigaciones tecnológicas, equipos y redes de comunicación. Cobranza y mensajería. Radio operadores de comunicación y P.C.. Perito fotógrafo. Limpieza y

mantenimiento y desinfección de edificios, hospitales, industrias, oficinas y bancos. Compra-venta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los sometidos al régimen de propiedad horizontal. Compra-venta y permutas. Importación y exportación de mercaderías, maquinarias, automotores, electrónicas, semovientes y bienes muebles, en especial todo tipo de instrumental y/o equipamiento destinados a seguridad, investigaciones privadas, comunicación y computación en general. Patentes y marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones para la realización del objeto social. La Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricciones de ninguna clase, sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Duración: La sociedad se constituye por un plazo de 20 años, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieran de acuerdo. Capital Social: El capital social es de pesos diez mil (\$ 10.000), divididos en cien (100) cuotas de capital de pesos cien (\$) 100) cada una, íntegramente suscriptas de la siguiente forma: NICOLÁS EDUARDO DIAZ ROBLES veinticinco (25) cuotas de capital que representan pesos dos mil quinientos (\$ 2.500); ROSANA NÉLIDA TRIPI veinticinco (25) cuotas de capital que representan pesos dos mil quinientos (\$) 2.500); ADRIANA EDITH ALANIZ veinticinco (25) cuotas de capital que representan pesos dos mil quinientos (\$) 2.500); SERGIO ERNESTO ACIAR veinticinco (25) cuotas de capital que representan pesos dos mil quinientos (\$) 2.500). El total del capital queda integrado mediante el aporte de dinero en efectivo por los socios. La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no, que podrá actuar en forma individual, revistiendo el carácter de tal, con uso de la firma social, obligando a la Sociedad con su sola firma. Las remuneraciones del Gerente, será fijada por decisión de los socios, debiéndose dejar constancia de las asignaciones en el libro de actas de la Sociedad. Los integrantes de la

Sociedad, acuerdan en este acto designar como Gerente al Sr. NICOLAS EDUARDO DÍAZ ROBLES, D.N.I. N° 18.454.007. El Gerente durará en su cargo el término de un año. El Ejercicio Económico Financiero de la Sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Bto. 86194

28/9/99 (1 Pub.) \$ 46,55



**SOMECA S.A.** - Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de octubre de 1999 a las 13:00 horas en la sede social sita en Paraguay 2532, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea. 2- Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio N° 50 cerrado el 30 de junio de 1999. 3- Consideración de la gestión de la Presidencia, directorio, gerencia y sindicatura durante el ejercicio. 4- Distribución de utilidades. 5- Retribución directores y síndicos. 6- Consideración de las remuneraciones de los señores directores por sus tareas técnico administrativa de carácter permanente durante el ejercicio de acuerdo con el Art. 261 de la Ley 19550. 7- Elección directores titulares y suplentes. 8- Elección de sindicatura. El Directorio.  
Bto. 86029  
24/27/28/29/30/9/99 (5 Pub.)  
\$ 42,75

**GEO S.I.G. S.A.** - De conformidad con el Art. 16 del estatuto y Art. 237 y modificatorios de la Ley de Sociedades Comerciales 19550, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 1999 a las 16 horas y en segunda convocatoria, una hora después, en su sede de calle José M. Estrada 35, Mendoza, República Argentina, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración de la memoria, balance general y estados contables anexos y complementarios (Arts. 63/65 L.S.C. 19550 y modificatorias) e informe de auditoría externa correspondientes al segundo ejerci-

cio económico iniciado el 1/4/98 y cerrado el 31 de marzo de 1999; 2º) Consideración de la remuneración al Directorio Unipersonal ejercido por el Presidente, Sr. Gabriel Ricardo Miner, correspondiente a los dos primeros ejercicios económicos, habida cuenta de la fijada provisoriamente por la Asamblea del 22 de agosto de 1998, en la suma de Dos mil pesos; 3º) Consideración de la renuncia del Sr. Gabriel Ricardo Miner al cargo de Presidente del Directorio Unipersonal, con vigencia a contar del mismo día de la Asamblea objeto de esta convocatoria; y 4º) Consideración del cambio del domicilio de la sede de la Sociedad. Mendoza, 20 de setiembre de 1999. Por el Directorio: Gabriel Ricardo Miner - Presidente.

Bto. 83496

24/27/28/29/30/9/99 (5 Pub.)

\$ 66,50

(\*)

**LOS PENITENTES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA**

- Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de octubre de 1999, a las 16.00 horas, en el domicilio social de Ruta Provincial 92 s/n, Distrito El Totoral, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, a los efectos de considerar los siguientes temas del Orden del Día: 1º) Elección de dos accionistas para que junto con el presidente firmen y aprueben el acta de asamblea. 2º) Análisis demora tratamiento ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998. 3º) Consideración de la documentación contable enunciada por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998. 4º) Destino a dar al quebranto del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998. 5º) Ratificación de todo lo tratado en la asamblea general ordinaria del 27 de mayo de 1998. Nota: de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el libro de asistencia. Las comunicaciones se deberán efectuar en las oficinas de la sociedad sita en Ruta Provincial 92 s/n, Distrito El Totoral, Tunuyán,

Mendoza, hasta el 14 de octubre de 1999 inclusive. El Directorio.

Bto. 86161

28/29/30/9 y 1/4/10/99 (5 P.)

\$ 57,00

(\*)

**LOS PENITENTES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA**

- Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el 20 de octubre de 1999, a las 17.00 horas, en el domicilio social de Ruta Provincial 92 s/n, Distrito El Totoral, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, a los efectos de considerar los siguientes temas del Orden del Día: 1º) Elección de dos accionistas para que junto con el presidente firmen y aprueben el acta de asamblea. 2º) Aumento de capital. 3º) Modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales. El directorio. Nota: de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita para que los inscriba en el libro de asistencia. Las comunicaciones se deberán efectuar en las oficinas de la sociedad sita en Ruta Provincial 92 s/n, Distrito El Totoral, Tunuyán, Mendoza, hasta el 14 de octubre de 1999 inclusive.

Bto. 86160

28/29/30/9 y 1/4/10/99 (5 P.)

\$ 33,25

(\*)

**ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE GENERAL SAN MARTIN - MENDOZA**

- En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión del día 22 de Setiembre de 1999 y de acuerdo a lo establecido por los artículos 19; 27; 28; 30; 38; 39 y 40 del Estatuto Social, convoca a los socios de la Entidad en condiciones Estatutarias, a participar en la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre de 1999 a las 20.30 en el local de la Entidad, sito en calle Belgrano 331 de la Ciudad de General San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura, Consideración y Aprobación del Acta anterior. 2º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 3º) Lectura, Conside-

ración y Aprobación de la Memoria correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Julio de 1998 al 30 de Junio de 1999. 4º) Lectura, Consideración y aprobación del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas, Inventario General e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio anual correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Julio de 1998 y el 30 de Junio de 1999. 5º) Distribución de Resultados. 6º) Informe desenvolvimiento y gestión tarjeta de compras AMEC, accionar futuro. Nota: El quórum de la Asamblea se forma con la mitad más uno de los asociados con derecho a participar a la hora fijada; transcurrido treinta (30) minutos, con los socios que se hallaren presentes (artículo 35).

Bto. 86149

28/9/99 (1 P.) \$ 15,20

(\*)

**COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA - REGIONAL CENTRO**

- En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 5350, Arts. 52 y 53, el CAM, Regional Centro, convoca a los profesionales matriculados con domicilio en esta jurisdicción, a asamblea general ordinaria, para el día 23 de octubre a la hora 9.00, en la sede del CAM, Mitre 615, 5º piso, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio. 3. Presupuesto de gastos y recursos para el próximo ejercicio. 4. Designación de dos matriculados presentes para suscribir el acta.

Bto. 86167

28/29/30/9/99 (3 P.) \$ 17,10

(\*)

**MUTUAL DEL PERSONAL DE CIMALCO**

- De conformidad a lo establecido en el artículo Nº 30 del Estatuto Social y al acta Nº 137, de reunión de Comisión Directiva, Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores socios para el día 28 de Octubre de 1999 a las 17:30 hs, con (1) una hora de tolerancia, a llevarse a cabo en su sede propia de calle Alberto Einstein Nº 2484 del Barrio Suárez de Godoy Cruz, Provincia de Men-

doza, para considerar las siguientes Orden del Día: 1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior. 2) Designación de 2 (dos) socios asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta respectiva. 3º) Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos, Inventario, Informe Junta Fiscalizadora e Informe del señor Contador General, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1999. 4º) Constitución de la Junta Electoral. 5º) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por terminación de Mandatos. 6º) Informe General sobre la marcha de nuestra Mutual.

Bto. 86146

28/9/99 (1 P.) \$ 10,45

(\*)

**CLUB ATLETICO VILLA ATUEL**

- La Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Octubre de 1999 a las 10:00 horas, a llevarse a cabo en el salón continuo a la cancha de paleta en el Complejo Deportivo «Sotero Simón Arizu», ubicado en calle Vicente López y Planes del distrito de Villa Atuel, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1. Consideración Asamblea fuera de término. 2. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior. 3. Lectura y Aprobación Memoria de la Comisión Directiva Ejercicios cerrados el 30 de Noviembre de 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998. 4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 5. Lectura y Aprobación Balances e Inventarios Ejercicios cerrados el 30 de Noviembre de 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998. 6. Elección de un Presidente, dos Revisores de Cuentas, Vocales Titulares y Vocales Suplentes (Artículos 35, 59 y 60, inciso B de los Estatutos). 7- Elección de dos socios presentes para suscribir el Acta juntamente con el Presidente y Secretario. Villa Atuel, Mendoza, 10 de setiembre de 1999.

Bto. 73640

28/9/99 (1 P.) \$ 13,30

(\*)

**ASOCIACION BIOQUIMICA DE SAN RAFAEL** - Convoca a los señores asociados a la Asamblea

Anual Ordinaria, que se realizará el día 14 de Octubre de mil novecientos noventa y nueve a las 19.00 horas en nuestra sede social de calle Godoy Cruz Nº 275, de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, en la que se tratará el siguiente: Orden del Día: 1- Designación de dos asociados para aprobar y suscribir el acta correspondiente a esta Asamblea. 2- Lectura del Acta anterior. 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Inventario e informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1998. 4- Renovación total de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, debiendo elegirse dos Miembros Titulares y dos Suplentes, por finalización del mandato de los actuales. 5- Explicación de las causales por las que se convoca a la Asamblea fuera de término. Nota: Artículo veintiuno - Estatutos: «... Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea con el número que se encuentre presente y sus decisiones serán válidas».

Bto. 68200

28/9/99 (1 P.) \$ 12,35

(\*)

**CE.FI.M. - CENTRO FILATELICO MENDOZA** - Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 30 de octubre de 1999 a las 17 horas, en el local de calle 9 de Julio 671 de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario redacten y firmen el acta. 2- Motivo del llamado a asamblea extraordinaria y objeto de la misma. 3- Aprobación de la memoria y balance de los siguientes ejercicios: Ejercicio Nº 10 cerrado al 31 de marzo de 1996, Ejercicio Nº 11 cerrado al 31 de marzo de 1997, Ejercicio Nº 12 cerrado al 31 de marzo de 1998. 4- Prórroga del mandato de los vocales titulares y suplentes y del titular y suplente de la Comisión de Fiscalización hasta el 30 de octubre de 1999.

Bto. 86165

28/9/99 (1 P.) \$ 7,60

(\*)

**CE.FI.M. - CENTRO FILATELICO MENDOZA** - Se convoca a asamblea ordinaria para el día 30 de octubre de 1999 a las 18 horas, en el local de calle 9 de Julio 671 de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura y aprobación del acta de la asamblea gral. ordinaria anterior. 2- Designación de dos asambleístas para que refrenden la misma y firmen con el presidente y secretario. 3- Aprobación de la memoria y balance e informe de la Comisión de Fiscalización del ejercicio Nº 13 cerrado al 31 de marzo de 1999. 4- Elección de seis (6) vocales titulares, por finalización del mandato de los mismos; Elección de un (1) vocal suplente; Elección de un (1) miembro titular de la Comisión de Fiscalización; Elección de un vocal suplente de la Comisión de Fiscalización. 5- Motivo del llamado fuera de término de esta asamblea. 6- Asuntos que en término hubieren presentado los asociados.

Bto. 86165

28/9/99 (1 P.) \$ 7,60

(\*)

**MUTUAL EMPLEADOS BANCO NACION ARGENTINA - SAN MARTIN, MENDOZA (MEBNA)** - Conforme a lo establecido por el artículo 30º del Estatuto social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del día 17 de setiembre de 1999 se convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria para el día 29 de octubre de 1999 a las 21.30 horas, en el salón MEBNA sito en Carril Costa Canal Montecaseros y prolongación Avenida Lima de la Ciudad de San Martín, Mendoza para considerar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2- Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de recursos y gastos, proyecto de distribución de excedentes, informe de la Junta Fiscalizadora e informe del contador correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999. 3- Autorización a la Comisión Directiva para la adquisición de un camping y firmar la escritura de dominio respectiva. 4- Aprobación del reglamento del camping aprobado por la Comisión Directiva ad-referéndum de asam-

blea. 5- Autorización a la comisión para solicitar un subsidio al Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (INACyM). 6- Aprobar la designación de socio honorario al Escribano Carlos Guillermo Chamorro propuesto por la Comisión Directiva.

Bto. 86172

28/9/99 (1 P.) \$ 12,35

(\*)

**UNION VECINAL UNION Y PATRIA** - La Comisión Directiva se dirige a Ud. a los efectos de convocarlo a asamblea general extraordinaria para el día 4 de octubre de 1999 a las 18.30 hs. en la sede de la entidad, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos asociados para suscribir el acta. 2- Sanciones a dictar por asamblea a los socios Santana Armando, Tobar Patricio y Rodríguez Héctor. La Comisión.

Bto. 86207

28/9/99 (1 P.) \$ 4,75

(\*)

**FUNDACION COOPERADORA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO** - Cita a Asamblea Extraordinaria para el próximo Seis de Octubre de 1999 a las 20 horas, en la sede del Consejo Superior de la Facultad, Parque Gral. San Martín, Estadio Malvinas Argentinas, Ciudad de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Situación legal y patrimonial de la Cooperadora; 2) Integración de los órganos de representación y fiscalización. 3) Varios.

Bto. 86193

28/9/99 (1 P.) \$ 4,75

(\*)

**ASOCIACION CAMPO FLORES** - Se hace saber que la Comisión Directiva ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 13-10-99 a las 10 hs. a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Consideración de la Memoria, y Estados Contables por los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 1992; 1993; 1994; 1995; 1996; 1997. 2- Elección de los miembros de Comisión Directiva y Consejo de Vigilancia. 3- Elección de 2 Asociados para firmar el Acta. Se hace saber además que los asociados tienen a su disposición copias de la docu-

mentación a tratar en la sede de la asociación, y que las resoluciones sociales serán consideradas válidas siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Bto. 86205

28/9/99 (1 P.) \$ 9,50

(\*)

**ASOCIACION ECUMENICA DE CUYO** - Convoca para Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de octubre de 1999 a las 16,00 horas en San Lorenzo 478, Ciudad de Mendoza, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día: 1. Designación de dos (2) socios presentes para revisar y firmar el Acta juntamente con la Presidenta y Secretaria (Art. 18º E.S); 2. Informe del Consejo Directivo sobre las causas de la convocatoria a asamblea fuera de término. 3. Consideración y aprobación de la documentación administrativa y contable correspondiente a los Ejercicios Sociales Nº 10 y Nº 11, cerrados el día 31/12/96 y 31/12/97 respectivamente; 4. Elección de ocho (8) miembros titulares y dos (2) suplentes para integrar el Consejo Directivo y dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas; 5. Considerar la aceptación de la donación del campo inculto ubicado en el Carrizal y la donación de hasta 4 hectáreas de ese mismo campo a la Unión Vecinal Bº Pueblo Unidad con destino a la construcción de viviendas. 6. Aceptar la nominación de socios honorarios; 7. Destinar los excedentes netos acumulados para la constitución de provisiones, con destino al cofinanciamiento de nuevos proyectos institucionales subsidiados parcialmente como es el caso del Programa de Educación Popular, Proyecto para la construcción del Salón Cultural o refacciones de la sede; 8. Autorizar la venta del inmueble de Pedernera 1291, San José, Guaymallén. Nota: Art. 23º de los Estatutos: «Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán en día, hora y lugar que han sido fijados, siempre que se en-



cuentren presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea, y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes».

Bto. 86199

28/9/99 (1 P.) \$ 18,05

(\*)

### COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA REGIONAL ZONA ESTE

- En cumplimiento de los Arts. 49 y 51 de la Ley 5350 y Arts. 34 y 35 del Decreto 2223, se llama a asamblea general ordinaria del Colegio de Arquitectos de Mendoza de la Regional Zona Este, para el día 16 (dieciséis de octubre) de 1999 a las 9.00 hs. en la sede de Sarmiento 50, 1er. piso, Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza. Orden del Día: 1- Informe de lo actuado durante el periodo 98/99. 2- Consideración proyecto de presupuesto 1999/2000. 3- Proyectos institucionales para el periodo 1999/2000. Arq. Roberto S. Marabini, presidente.

Bto. 86212

28/9/99 (1 P.) \$ 5,70



### Irrigación y Minas

(\*)

Irrigación, Sub. Tun. Inf. Expte. 5264-P. Peñaflor S.A. Bgas. y Vdos. perforará 260 mts. en 12»/8» en su propiedad de calle Catalano s/n, Villa, Santa Rosa.

Bto. 86210

28/29/9/99 (2 P.) \$ 1,90

(\*)

Irrigación Expte. 224310, la Unión Vecinal Nueva California perforará 200 mts. en 12»/8» en su propiedad de Carril Chimbas y calle Talavera, El Central, San Martín.

Bto. 86210

28/29/9/99 (2 P.) \$ 1,90

### Remates



**Carlos Nicolás Amitrano**, martillero M. 1309, orden Excm. Cámara Tercera del Trabajo, autos N° 26.904 caratulados «TON JOSE OSCAR c/FRANCISCA ROBLES por EJEC. HONORARIOS», rematará 29 setiembre

próximo a las 10 horas, en el pasillo del Tercer piso del edificio de calle Rioja 1165 de Ciudad, frente a la Secretaría del Tribunal, 50% indiviso de inmueble urbano ubicado en calle Malvinas Argentinas N° 1870 del Departamento Guaymallén, Distrito San José, lugar conocido como Barrio General Belgrano, constante de una superficie de 175,71 m<sup>2</sup> s/t y plano e individualizado como lote 16 de la Manzana «J» e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 21.133/4 Folio Real, a nombre de Francisca Robles en condominio con otros. Límites y medidas perimetrales: según constancias fs. 43 vuelta de autos. Inscripciones y deudas: Rentas: Padrón Territorial N° 15838/4 debe \$ 1.470,72 por impuesto inmobiliario; Padrón Municipal N° 14434 debe \$ 42,35; Obras Sanitarias Mendoza Cuenta N° 059-0049736-000-8, sin deuda. Deudas reajustables al efectivo pago. Gravámenes: Embargos: autos N° 65.113 del 6° Juzgado de Paz por \$ 2.400.000/1982; De autos \$ 420/1998. Mejoras: casa habitación construcción mixta constante de: Por lateral acceso a patio descubierto, cocina y habitación (pared frontal de ladrillo, resto adobe), patio interno con escalera a terraza que sirve de tendedero; habitación de material, lavandería exterior, baño azulejado con receptáculo (para ambas familias); cocina comedor de diario, habitación a la calle y garage con portón de madera, pisos calcáreos y cemento, techos de caña y barro, posee todos los servicios y está habitada por demandada y familia Carbajal e hijo. Base de remate: \$ 1.817,20 (70% avalúo fiscal, parte indivisa) al mejor postor, depositando comprador acto subasta dinero «efectivo» el 15,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal, siendo también a su cargo la obtención del Certificado Catastral y pago de deudas y servicios que afecten a la propiedad, pendientes hasta la fecha del remate con fondos provenientes de la subasta. Títulos y deudas agregados en autos donde podrán revisarse no admitiéndose reclamos posteriores al remate por faltas o defectos de los mismos. Informes: Excm. Cámara o martillero, 4231968.

Bto. 83190

16/20/22/24/28/9/99 (5 P.)

\$ 104,50

**Ramón Fernández**, martillero matrícula 1425, orden Segundo Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 57.292 caratulados «BESSONE S.A. c/OSVALDO F. PONCE p/C. DE P.» rematará veintinueve de setiembre de 1999, once horas: Estrados del Juzgado, Las Heras s/n. Ciudad, con base y al mejor postor tercera parte indivisa de un inmueble rural ubicado en Calle Las Malvinas, El Cerrito, San Rafael, Mendoza. Superficie: 1 ha. 5.128,64 m<sup>2</sup>. Insc. Rtro. Púb. Prop. Raíz N° 22.145 fs. 919 tomo 124-C San Rafael a nombre de Ponce Peñalver Osvaldo Fco. Ponce Peñalver Jorge Hugo y Ponce Peñalver Angela Gracia, matrícula 03676/17, Padrón Territorial 17/46465-2, Nomenclatura Catastral 17-99-00-130053-045-00000-1, avalúo fiscal año 1999 \$ 515, base remate 70% avalúo \$ 152. Límites Norte: en 36,40 mts. con Giol S.A.E.E.I.C. Sud: en 36,40 mts. con calle Las Malvinas, Este: en 415,27 mts. con frac.6, Oeste: en 416,37 mts. con frac. 4. Deudas: Rentas \$ 64,07- 97 1° al 99 1° del 14/5/99. Municipalidad: sin deuda al 14/5/99. Irrigación \$ 196,34 al 31/5/99. Derecho Eventual. Gravámenes: autos 57.292 Bessone S.A. c/Osvaldo Fco. Ponce p/Sumario Provisional 180 días afecta parte demandado del 12/6/98. Embargo: Definitivo \$ 9.500 autos 57.292 Bessone S.A. c/Osvaldo F. Ponce p/C. de P., traba afecta parte demandado del 11/12/98. Mejoras: pisa construcción casa de familia mixta material y adobe crudo, cimientos y vigas hormigón, techo zinc, piso hormigón llaneado, carpintería álamo, paredes revocadas, pintura al agua, rejas en ventanas de hierro, dos dormitorios, cocina, comedor, despensa y baño instalado, un galpón de 4x8 mts. patio con parral piso hormigón. Servicio electricidad, agua pileta con motor, Finca plantada ciruelos variedad DaGen de 4 y 5 años, buen estado. Ocupación: ocupada por Gracia A. Ponce Peñalver, calidad propietaria 1,3 parte indivisa. Título agregado en autos no admitiéndose reclamos posteriores por fallas o defectos del mismo después de realizada la subasta. Caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Comprador abonará acto remate 10% seña, 3% comisión martillero y 2,5% Ley fiscal.

Saldo 3% Ley 23.905 en D.G.I. una vez aprobado el mismo. Más informes Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675 Tel. 432794 San Rafael Mendoza. Firmado: Miriam Peralta de Mazurencio, juez.

Bto. 83197

16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 114,00

**Carlos A. Becerra**, Martillero

Mat. 1185, rematará orden Tercer Juzgado de Juicios Universales, Secretaría N° 3, autos N° 1819, caratulados: «NADAL DEVESA HNOS. S.A. p/QUIEBRA», 8 de octubre 10.30 horas, en Estrado del Tribunal, calle Pedro Molina N° 517, Piso 1°, inmueble propiedad de la fallida, ubicado en calle San Juan N° 490/92, Ciudad, Mendoza, constante de 490,72 m<sup>2</sup>, libre de mejoras, según títulos agregados en autos, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos o falta de los mismos. Inscripciones: Registro de la Propiedad, Fondo Real 56136/1, identificado como fracción B Dirección de Rentas, padrón N° 01-60412-3; Municipalidad, padrón N° 207-42/01; Obras Sanitarias, cuenta N° 080-0015145-000-7, Nomenclatura Catastral 01-01-12-0009-000100. Deudas: Obras Sanitarias \$ 17.144,75 (años 95 al 99); Rentas \$ 2.416,87 (94-99); Municipalidad \$ 2.379,87 (94-99). Gravámenes, hipoteca a favor Banco de Crédito Argentino S.A. U\$S 200.000 (afecta la totalidad del inmueble) hipoteca a favor del Banco Crédito Argentino S.A. U\$S 128.000 (afecta fracciones A y B); embargo preventivo \$ 25.000 en juicio 5309, «Masella en J. 5260 «Masella c/Nadal Devesa Hnos» 6ª Cámara del Trabajo; hipoteca a favor del Banco Previsión Social S.A. \$ 280.000, embargo por ampliación \$ 20.000 en juicio «Masella c/Nadal Devesa Hnos.». Existen otros embargos que involucran el total de la propiedad en una superficie de 1.821,15 m<sup>2</sup>, cuyo detalle se encuentra agregado en autos. A fin de la presentación de ofertas en sobre cerrado fijase el día 5 de octubre hasta las 13:00 hs., los que se harán entrega en caso de existir al enajenador interviniente, el 7/10/99 a las 13:00 hs, debiendo tomarse como base la más alta de las ofertas propuestas. Avalúo \$ 33.925. Base: \$ 23.747,50 (70% de avalúo). Por el presente edicto notifíquese otros

posibles acreedores hagan valer sus derechos, no admitiéndose reclamos por los mismos, Señá 10%. Comisión 3%. Impuesto Fiscal 2,5%, efectivos, acto de remate, saldo aprobada la subasta. Informes, y propuestas bajo sobre en domicilio de martillero A. Del Valle N° 775 o Juzgado actuante.

16/20/22/24/28/9/99 (5 P.)  
A/Cobrar \$ 99,75

**Juan Domingo Echegaray**, martillero matrícula 2.047 orden Tercer Juzgado Civil, Secretaría N° 3, autos N° 134.875, caratulados «PROVINCIA DE MENDOZA c/ SERRANO MARTINEZ y OTROS p/EJEC.» rematará próximo uno de octubre a las diez y treinta horas, frente a la Secretaría del Tribunal, Palacio Justicia 2° piso, 100% de un inmueble propiedad de Francisco Domingo Gómez (quien compra reconociendo el embargo de estos autos tomándolo a su cargo) según escritura agregada a fs. 114/116; Ubicado en calle Montes de Oca 908 según escritura (numeración actual 820) de Villa Hipódromo, Godoy Cruz, constante de una superficie de 108,26 según título y plano. Límites: Norte: Jose Rechia en 16,29 mts. Sur: Américo Lusso en 14,64 mts. Este: Calle Montes de Oca en 7,19 mts y Oeste: Leonor Lina Ortiz en 7 mts. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz al N° 19174/5 de Folio Real, Rentas Padrón N° 17124/5. Catastro NC. N° 05-01-11-0019-000028. Municipalidad padrón N° 14332, O.S.M. Cta. 056-0091800-000-4. Deudas: O.S.M. \$ 4.013,84 al 11-3-99. Rentas por impuesto inmobiliario \$ 1.018,15 al 18-2-99. Municipalidad \$ 615,02 por tasas y servicios con periodos en apremio por \$ 25,78 al 23-2-99. Montos actualizables efectivo pago. Gravámenes: 1) Embargo de autos 134875, Provincia de Mza. c/Serrano Martines y Ot. p/ Ej. por \$ 6.500 del 25-10-93 del 3° Civil. 2) Embargo autos 94099 Gómez Francisco Domingo c/María Martín Fernández p/Med. Prec. por \$ 4.000 del 28-12-95 del 5° de Paz. 3°) Reinscripción del embargo relacionado al asiento (B2) por U\$S 6.500 del 12-6-98 del 3° Civil. Mejoras: sobre el terreno se encuentra una construcción de estructura de hierro con techo de chapa, murallas de ladrillos con ventanales y portón de chapa ha-

cia el norte, piso baldosa, cielorraso de yeso suspendido, murallas revestidas en su interior con detalles en yeso con frente a calle Montes de Oca en vidrio y puerta de Blíndex, con dos baños instalados y una gran cocina con mostrador al frente; resto salón (en la actualidad funciona un restaurant parrilla «La Chavela» propiedad de María Eugenia Mignani quien manifiesta tener contrato hasta agosto de año 2002, no lo muestra). Avalúo fiscal \$ 17.879 al 22-2-99. Base Subasta 70% avalúo \$ 12.515,30 desde donde partirá primera oferta. Título y plano agregados en autos donde pueden compulsarse no aceptando reclamos de ninguna naturaleza posterior subasta por falla o defecto de los mismos. Comprador abonará acto subasta dinero efectivo, 10% de seña, 2,5% de impuesto fiscal y 3% de comisión martillero. Saldo aprobación, quedando a cargo de éste la tramitación y aprobación del certificado catastral a efectos de la inscripción registral a su nombre. Informes: Juzgado autorizante o martillero, Colón 574, 2° piso, oficina A, Cdad. Capital. Cel. 155597584.

Bto. 83281

20/22/24/28/30/9/99 (5 P.)  
\$ 123,50

**María Haydeé Ciccioli**, Martillera Pública, Mat. 2067, por Orden del Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, Secretaría a cargo del Sr. Ernesto García, en autos N° 22.684, caratulados «LASA JOSE Y OTRAS/CONC. CIVIL PREV. HOY QUIEBRA EXP. SEP. POR NIDERA ARGENTINA S.A. SOLICITA CONCURSO ESPECIAL», rematará día quince de octubre próximo a las once horas, en calle Ingeniero Lange 83 de la Ciudad de General Alvear, con la base del 70% del avalúo fiscal por la suma de Pesos veinticinco mil quinientos noventa y dos (\$ 25.592,00), dinero al contado y al mejor postor un inmueble, ubicado en la Pedanía Villa Nueva del Departamento Tercero Abajo -hoy General San Martín, de la Provincia de Córdoba, designado como el Número Uno, en un plano de División de Condominio que sirvió de base para las operaciones particionarias en los autos caratulados: «Salusso Mateo - Declaratorias de Herede-

ros», compuesto de una superficie total de cincuenta hectáreas, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Norte con de Antonio Frosasco; al Sur, con de Andrés Bruno; al Este, con de Andrés Bruno y al Oeste, con Rosa Ubenselada Salusso de Frosasco y Teresa Salusso de Sodero, adjudicatarias de los lotes Dos y Siete respectivamente, todo ello conforme a Título. Inscripciones: Registro de Propiedad Inmueble al folio 11.624 Tomo 47 del Año 1979 de General San Martín; Protocolo Dominio al N° 8201, Nomenclatura Catastral: 313-4168. Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 1605-0184310/2. Deudas: Direc. Gral. de Rentas de Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba: \$ 3.227,60 al 20-7-99. Gravamen: Lo descripto reconoce lo siguiente: Hipoteca en 1er. grado a favor de la sociedad Nidera Argentina S.A. por la suma de U\$S 58.000. Inscripta al F° 383/92 con D° 454 del 23/1/92. Embargo: ord. Juzg. C.C. y Flia. de 3ra. Nom. de Villa María en autos «Bco. Nac. Arg. c/José Antonio Lasa y otr. Ej. Prend.» por la suma de \$ 20.960,92 con más \$ 6.288,76 para costas. Anotado con D° 16.468 del 28/10/94. Mejoras: En el centro de la propiedad anteriormente descripta, pisa una casa habitación compuesta de tres dormitorios, una cocina con pileta y mesada, un comedor, lavandería y baño con lavatorio, inodoro y una bomba eléctrica, en regular estado. Pisos de ladrillos, paredes de material, techo de chapa de zinc con palos de pinotea, carpintería de madera de pino. Sobre el costado norte existen dos habitaciones destinadas a garage de 6 x 4 mts. aproximadamente, con piso de tierra, techo de chapa de zinc y paredes de material. Adosado al costado Oeste existe un baño precario sin instalar, con piso de tierra, techo de chapa de zinc y paredes de material cocido. Sobre el lado sur del inmueble, existe una torre sin el molino con un tanque australiano, sin funcionar. La única tranquera de entrada al predio sirve como servidumbre de paso. La propiedad se encuentra sin trabajar y totalmente abandonada. La tierra es apta para cultivos de cereales oleaginosos y forrajeros. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupada. Servi-

cios: Posee línea de electricidad ya que el transformador fue retirado momentáneamente por la Cooperativa (C.E.P.R.A.). Cierre Perimetral: Costado Sur y Este, sin cierre y Norte y Oeste con alambre de cinco hilos de púa y liso, con postes de quebracho cada 12 mts. en regular estado. Avalúo Fiscal: Año 1999 \$ 36.560,00. Debiendo el comprador depositar acto de remate 10% de seña, 3% comisión martillero y 2,5% impuesto fiscal, resto aprobada que sea la venta. Asimismo el comprador debe abonar el porcentaje determinado por la Ley 23.905, (transferencias de inmuebles) que asciende al 3% del precio obtenido en el remate. Dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de subasta. Publíquense edictos por cinco días alternados los Boletines Oficiales Córdoba, de la Nación y de Mendoza y Diario Uno y Voz de Interior de Córdoba. Las deudas que registre el inmueble serán soportados: por la parte adquirente del inmueble. Títulos, deudas y gravámenes podrán consultarse en autos, no admitiéndose cuestión alguna por faltas o defectos de los mismos después de la subasta. Informes: Secretaría del Juzgado a cargo del señor Ernesto García o Martillera con domicilio en calle Chapeaurrouge N° 39 de General Alvear, Mza. Tel. 02625-425069.

Bto. 40373

20/22/24/28/30/9/99 (5 P.)  
\$ 213,75

**Carlos Rubén Márquez**, martillero público mat. 2088, orden Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas - III Circunscripción Judicial en autos N° 11.108 caratulados «BANCO FRANCES c/JOSE A. BITTAR p/EJEC. CAMBIARIA» remataré 8 octubre 1999, hora once y treinta, en los Estrados del Juzgado, A. del Valle N° 140, Rvia. con la base del 70% del avalúo fiscal el inmueble ubicado en calle A. del Valle s/n (Dr. Galletti s/n - B° Marcial Pérez), Rivadavia, Mza., constante de una superficie de 378,23 metros cuadrados, sin edificio, la fracción de un terreno señalado con el número Uno en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Manuel Alberto Mansur en

agosto de 1980 y aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro al N° 5763. Límites y medidas perimetrales: Norte: Fracción N° 2 del vendedor en 11,17 mts. Sud: calle A. del Valle (hoy Dr. Galletti) en 11 mts. Este: María Leonor Gómez en 35 mts. y Oeste: Marcial Pérez en igual medida. Registros e Inscripciones: Registro Propiedad Raíz al N° 19445 fs. 761 T° 47 «C»; Padrón Territorial N° 1735/10, Padrón Municipal N° 1135-A. Deudas: D.G.R. Imp. Inmob. 2° a 5°/93; 1° a 5°/94; 1° a 5°/96; 1° a 6°/97; 1° a 5°/98 \$ 437,53 afectada a plan de pago. Municipalidad: registra deudas periodos 1996 a 1998 y un plan de pagos \$ 175,18 s/inf. 24-11-98. Gravámenes: Embargo Expte. N° 11.108 carat. «Bco. Créd. Argentino S.A. c/José A. Bittar p/Ej. Camb.» tramitado 3er. Juzgado Civil, Rivadavia, y se anotó el N° 74 y T° 25 de embargos de Rivadavia, Mza., 24-4-96 por \$ 46.459,14. Este informe N° 7001 se expide en Mza. 23-3-99. Títulos e informes agregados en autos donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos posteriores por faltas, fallas y/o defectos de los mismos. Mejoras: lote baldío y sin construcción, límites abiertos excepto al este pared medianera vecino, servicios a boca inmueble. Se encuentra ubicado frente plaza y/o paseo Barrio Marcial Pérez, Rivadavia. Avalúo fiscal \$ 7.104. Base: \$ 4.972,80 desde donde partirá la primera oferta. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo 10% seña y a cuenta de precio y comisión de ley del martillero, aprobada la subasta se abonará el saldo de precio e impuesto fiscal. Exhibición: solicitar entrevista martillero. Informes: Juzgado autorizante y/o domicilio martillero, Balcarce N° 679, San Martín, Mza. Tel. 02623-422634/ 155-18596. Bto. 83321 20/22/24/28/30/9/99 (5 P.) \$ 123,50

**Orden Séptimo Juzgado de Paz**, Sec. 13, autos 113.681, «NICOSIA DE COLOMBO BLASA CONCEPCION c/ANDRADE SERGIO MANUEL Y OTS. p/COB. ALQ.». El día uno octubre próximo, hora diez y treinta, frente Secretaría Tribunal, sexto piso, Palacio Justicia, se subastará inmueble urbano propiedad de la codemandada Sra. Carmen Lidia

Ochoa de Irrutia, designado como Fracción C del lote 2, Manzana B, Loteo Merlino, hoy calle Pedro del Castillo 4.810, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial al N° 23.366, fs. 121, T° 110 «C» de Guaymallén, constante de una superficie de 68,93 m2. Límites y Medidas: Norte: Margarita Orozco de Maggi en 5,90 mts. Sud: calle Pedro del Castillo en 6,30 mts. Este: Lote 1 del Loteo Fussari en 11,38 mts. y Oeste: José Díaz y otra en 11,23 mts. Inscripciones y deudas: Dirección General de Rentas: Padrón N° 54-09477, Avalúo fiscal año 1999 \$ 6.934 debe \$ 1.082,14 al 7-6-99. Municipalidad de Guaymallén: Padrón N° 24997, debe \$ 1.532,93 en concepto de tasas por servicios más \$ 382,41 de apremio, todo al 29-6-99. O.S.M.: Cuenta N° 059-0098055-000-8, debe \$ 3.811,28 al 2-6-99. Gravámenes: Embargo de autos por \$ 1.710. Mejoras: Pisa sobre el inmueble casa habitación construcción antisísmica compuesta de dos dormitorios sin placard, living comedor, cocina, pisos mosaicos calcáreos, muros revocados y pintados, baño instalado y azulejado altura dintel, techo losa, cielorraso de yeso, pequeño patio pisos hormigón. Habitan el mismo demandada e hijo, Sr. Jorge Irrutia, D.N.I. N° 16.588.902. Base de venta: 70% avalúo fiscal o sea \$ 4.853,80, donde partirá primera oferta. Comprador depositará acto subasta 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo aprobada la misma. Se hace saber a los adquirentes que al momento de inscribir deberán acompañar certificado catastral correspondiente bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia. Títulos, deudas y gravámenes agregados en autos. Conste que no se admitirá cuestión alguna sobre faltas o defectos de los presentes después de la subasta. Informes: Secretaría actuante o martillero Miguel Angel Belarde, mat. 1337, Suipacha 471, Piso 12, of. 2, Ciudad. Bto. 83325 20/22/24/28/30/9/99 (5 Pub.) \$ 95,00

**Ernesto Francisco Córdoba**, martillero, matrícula N° 2.189, orden: 3er. Juzgado civil, Comercial

y Minas de Rivadavia; Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 10.896, caratulados «BANCO FRANCES SA. c/ROBERTO A. GANTUZ y OTRA p/EJEC. CAMB.», rematará el 1 de Octubre de 1999, hora 11, frente a la Secretaría del Tribunal, ubicado en calle Aristóbulo del Valle N° 140 de Rivadavia. El 100% de una propiedad para vivienda familiar y salón, con frente a calle Wenceslao Núñez N° 1061 de Rivadavia, Mendoza. Superficie según título de 475,88 m2. y según plano de mensura de 483,60 m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: Evaristo Figueroa y Saturnino Munne Casas y otra en 48,22 mts., Sud: con Carlos León Borel en 48,36 mts., Este: con Pedro Enrique Zamora y Roberto Crescitelli y otro en 10,02 mts. y Oeste: con calle Wenceslao Núñez en 10,01 mts. Inscripciones: a nombre de Roberto Antonio Gantuz inscripta bajo el N° 7.383, fs. 838, T° 42-B de Rivadavia; Padrón Territorial N° 6.166/10; Nomenclatura Catastral N° 10-01-02-0027-000028; Padrón Municipal 812-K manzana 050; OSM. cuenta N° 107-0000141-000-2. Avalúo Fiscal año 1999 \$ 26.643. Gravámenes: Hipoteca en 1er. Grado por U\$S 46.700 a favor de Banco Crédito Argentino S.A. del 6/5/94; Embargo de Autos por \$ 21.379,20 del 1/3/96. Deudas: Impuesto inmobiliario \$ 849,12 (fs. 137); Municipalidad \$ 610,13 (fs. 135); OSM. \$ 623,57 (fs. 133). Mejoras: la propiedad consta al frente con una entrada a la vivienda, cochera techada para dos vehículos alineados y un salón con puerta y ventana protegida por cortina metálica y un techo en voladizo de estructura metálica; consta en planta baja con un living comedor amplio revestido con madera de machimbre, dividido por una pared con dos arcadas y una puerta ventana hacia la cochera; un dormitorio con baño completo en suite y placard; cocina con mesada y lavandería; patio con churrasquera y galpón con techo de caña y barro con contrapiso y portón de madera al frente. A planta alta se accede por escalera revestida en cerámica, ubicada a la entrada del living comedor, constante de dos dormitorios con placard y un baño chico, se aclara que la planta alta se encuentra sobre el salón del frente de la propiedad, es decir paredes

de ladrillo y techo de losa, ya que el resto son paredes de ladrillo y techos de caña y barro con cielorraso de cartón prensado. Pisos de baldosa calcáreos, carpintería de madera. Estado general «Bueno», con vereda embaldosada y frente a calle asfaltada, posee sobre dicha arteria el servicio de transporte público de pasajeros, es habitado por el demandado y su señora esposa, existiendo en el living comedor una oficina para recepción de pedidos de trabajos de imprenta. Puede visitarse en horario de comercio. Fotocopia título de dominio agregado en el expediente podrán ser verificados no aceptándose reclamos por faltas o defectos una vez finalizado el acto del remate. Condiciones de venta: Base: \$ 19.149,90, el 70% del Avalúo Fiscal, mejor postor, acto dinero electivo el 10% de seña, 3% honorarios Martillero más el 2,5% por Impuesto de Sellos, saldo de precio a los 3 días de notificada la aprobación. El comprador debe fijar domicilio legal dentro del radio del Tribunal y deberá tramitar y acompañar Certificado Catastral aprobado y debidamente actualizado a los efectos de la inscripción registral. Informes: Secretaría Tribunal y Martillero Pedro Vargas N° 527, Ciudad, Mendoza. Tel. 4237396. Bto. 83311 20/22/24/28/30/9/99 (5 P.) \$ 171,00

**Orden Juez Quinto Juzgado Civil**, autos N° 109.737 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/FRANNINO, OSVALDO y EDUARDO BLAS s/EJEC. CAMB.», Guillermo Andrés Soler, martillero mat. 1648, rematará 1 de Octubre de 1999, 10:00 horas, en pasillo frente Secretaría Tribunal, 2° Piso, Ala Norte, Palacio Justicia, Ciudad, Mendoza, 40% indiviso que poseen los demandados Osvaldo Frannino y Eduardo Blas Frannino (1/5 parte cada uno) sobre el inmueble ubicado con frente a calle Belgrano N° 1272/1282, Godoy Cruz, Mendoza, individualizado como Unidad 1, Piso Planta Baja, designación 0-1, destino Local Comercial - Depósito, bajo régimen Propiedad Horizontal Ley 13512; según título y plano de división de unidades confeccionado por Agrimensor Enrique Bartolomeo en Octubre de 1994 y

archivado en la Dirección de Catastro al N° 24069, consta de una superficie cubierta propia 100% de 1.827,90 m<sup>2</sup>., superficie cubierta total 1.827,90 m<sup>2</sup>., superficie cubierta común 102,68 m<sup>2</sup>., superficie cubierta común total 102,68 m<sup>2</sup>., superficie cubierta total 1.930,58 m<sup>2</sup>.; porcentaje de dominio 85,17%; porcentaje expensas 85,17%; conforme modificación del reglamento de copropiedad y administración otorgado con fecha 14/12/94 ante Escribano Roberto Guillermo Cejas a fs. 855 de su protocolo e inscripto en Registro de la Propiedad como Marginal al N° 2308, fs. 113, T° 9 Par de Godoy Cruz - P.H., y como Marginal al N° 3973, fs. 233, T° 10 Impar de Godoy Cruz - P.H., quedando copia registrada a fs. 152, T° 11 de Modificaciones de P.H. y plano nuevo a fs. 17 carpeta 96 de Planos - P.H.- Terreno donde ubica la unidad consta de superficie s/plano confeccionado por Ing. Hugo Bianchi y Agrimensor Guillermo Bianchi en enero de 1989, aprobado en Dirección de Catastro al N° 17.345 de: 1.914,25 m<sup>2</sup>., y según título de 1.891,65 m<sup>2</sup>. comprendido dentro de los siguientes límites y medidas: Norte: Santiago de la Rosa en 63,26 mts.; Sur: Juan Carlos Ferretti y Osvaldo Gregorio Domínguez en 48,74 mts. y José Abdón en 2 tramos de 8,66 mts. y 10,07 mts.; Este: calle Belgrano en 29,38 mts.; Oeste: Anita Estela Belardi, Petrona Herrera de López y Francisco Ruiz en 2 tramos de 13,29 mts. y 16,09 mts. Mejoras: Frente con revestimiento de mármol en columnas y muro (éste a una altura de 0,70 mts.), resto fino enlucido, ventanas y cortina metálica, vereda baldosa calcárea excepto en entrada de vehículos, de cemento alisado. Local con puerta de vidrio y marcos metálicos, piso cerámico, tabique de madera con ventanas al norte separando una oficina amplia; tabique de corlock al sur que separa 2 oficinas divididas entre sí con tabique de machimbre. Las divisiones son provisorias y desmontables. Paredes fino enlucido cielorrasos de yeso. Al suroeste 3 escalones dan a un hall con piso baldosa calcárea, cielorraso en revoque grueso, separa una abertura sin marco ni puerta que da a vestidor del personal con paredes y cielorraso en fino enlucido, piso calcáreo. Un baño caballeros con

lavatorio, inodoro y cuadro de ducha. Otro baño piso cerámico revestimiento de paredes con azulejos, todos los artefactos (lavatorio, inodoro y bidet). Espacio para cocina con mesada de acero inoxidable en «L» y pileta material ídem, muebles bajomesada. Detrás vestidor damas con baño piso cerámico y paredes revestidas con azulejos, todos los artefactos. Espacio bajo escalera como depósito ocupado para central telefónica (propiedad de los ocupantes), detrás un baño con lavamanos e inodoro, piso cerámico, paredes con azulejos, al lado de la puerta receptáculo de desagüe revestido con cerámica. Un galpón (nave) piso baldosa calcárea, pared norte de ladrillo visto, pared sur -divisoria con la otra nave- revestida en fino enlucido y en borde superior aberturas de ventanas, cabreadas de hierro forjado, techo de chapas de aluminio con algunas chapas traslúcidas para paso de luz. En costado norte de esta nave portón de chapa de 2 hojas para ingreso de carga y descarga, piso a nivel vereda de cemento alisado. Por 4 escalones se asciende a nivel galpón que en este sector tiene piso cemento llaneado y pintado, con oficinas divididas por tabiques. Una abertura en la mitad de esta nave que comunica con nave sur y hacia el oeste otra abertura más amplia. En parte superior de muros norte y Oeste ventanales rebatibles cerrados con vidrio y en el Oeste, con chapas traslúcidas; manchas de humedad en parte superior del muro divisorio con la otra nave. Nave Sur: techo a dos aguas de fibrocemento con algunas chapas traslúcidas, cabreadas y tirantes de hierro, piso baldosa calcárea, pared Sur de esta nave dividida en dos por un muro: mitad de atrás (Oeste) de adobe con humedad en algunos sectores, y la mitad de adelante (hacia el Este) revestida en fino enlucido y pintada. Al Este de esta nave, dos aberturas de salida que comunican con un depósito y un cuarto de fotografía. Inmueble ocupado por la empresa Demitex S.A. desde Junio/93 como inquilinos sin exhibir contrato de locación, ocupando la nave Norte como depósito con oficinas, y la nave Sur como depósito (parte Oeste) y taller de corte de ropa (parte Este). Las medidas descriptas en las mejoras son aproximadas. Cuen-

ta con todos los servicios, luz y fuerza, 4 líneas telefónicas.- Inscripciones: Registro Propiedad Raíz: 1a. Inscripción al N° 4573, fs. 437, T° 11 Impar de Godoy Cruz - P.H.; Dirección de Rentas: Padrón Territorial N° 53232/05, nomenclatura catastral 05-01-040028-000011-0001; O.S.M.: Cuenta 056-0008797-001-1; Municipalidad de Godoy Cruz: Padrón N° 613.- Gravámenes y embargos: 1) Estos autos por U\$S 90.000 registrado al N° 24, fs. 24, T° 46 de Embargos de Godoy Cruz con fecha 17/10/97, sobre la parte indivisa de Osvaldo y Eduardo Blas Frannino.- 2°) Autos N° 2367 «Videla c/Frannino S.A. p/Sum» de la 6° Cámara del Trabajo, por \$ 20.000, registrado al N° 107, fs. 107, T° 46 de embargos de Godoy Cruz con fecha 14/4/98, sobre la parte indivisa de Eduardo Blas Frannino que afecta también a otros inmuebles. Deudas: Dirección de Rentas: no registra deuda al 27/5/99.- Municipalidad de Godoy Cruz: no registra deuda hasta el período 6/99; O.S.M.: \$ 4.437,07 por servicios 96 (7); 97 (5 y 6), 98 (1,3,4 y 9) y 99 (2). Deuda ajustable fecha de pago. Avalúo Fiscal Año 1999 \$ 64.155. Base Remate: 70% Avalúo Fiscal sobre 40% \$ 17.963,40, desde donde partirá primera oferta mejor postor. Se hace saber que es a cargo adquirente tramitación y aprobación Certificado Catastral para obtener inscripción registral a su nombre. Comprador abonará acto remate dinero efectivo 10% seña, 3% comisión; 2,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación subasta. Títulos agregados en autos a disposición interesados, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta o defecto de los mismos. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero: Mitre N° 574, primer piso, Of. 10, Mendoza, Tel 4239894. Bto. 83338 20/22/24/28/30/9/99 (5 Pub.) \$ 318,25

**Gladys D. Ordenes**, Martillera, Matrícula N° 2517, rematará orden 11° Juzgado Civil, Autos 144.682 «BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/FRANCISCO LONIGRO y OTS. p/CAMB.», 5 de octubre próximo 10,30 hs. frente Secretaría Tribunal, Palacio Justicia, 2° piso, ala Norte, 100% in-

mueble propiedad codemandado Oscar Daniel Cruz, calle Decurgez N° 124/130, Godoy Cruz, superficie 250 m<sup>2</sup> s/t y 240,35 s/p. Límites: Norte: calle Decurgez en 10 mts, Sud: Sebastián Molle en 10,35 mts., Este: Santiago Corradi y Pablo Giménez en 28,50 mts; y Oeste: Felipe Vítale en 23 mts. Inscripciones: Registro de la Propiedad a nombre de Oscar Daniel Cruz, Matrícula 38.798/5 Folio Real, Asiento 2. Rentas Padrón 45.142/55, Nomenclatura Catastral 05-01-22-0002-000020, Municipalidad Godoy Cruz 7490, O.S.M. identificación: 056-0015256-000-2. Gravámenes. Embargo Autos \$ 27.000. Deudas: Rentas: \$ 982,12 al 19/07/99 más apremio; Municipalidad: Tasas \$ 1.212,27, al 11/08/99; por obra reembolsables \$105,00 al 12/08/99; apremio: \$ 187,81 al 12/08/99; apremio por Obras reembolsables: \$10,35 al 12/08/99 y O.S.M.: 2.833,53 al 03/08/99; actualizables a la fecha de pago. Mejoras: construcción de adobe, medianera antisísmica, superficie cubierta 157 m<sup>2</sup>. s/plancha catastral. Frente vigas en construcción, paredes revestidas con cerámico, pasillo acceso living comedor, paredes machihembradas a la mitad, cocina comedor con mesada y alacena, pintura regular estado, tres dormitorios sin placares, acceso patio chico embaldosado, con lavandería techada, 2 habitaciones; despensa regular estado, garage embaldosado, techo de chapa, comunicación con living y cocina, baño completo, techo de caña con tapa de yeso. Carpintería madera, todos los servicios, teléfono. Habita Sr. Francisco Lonigro y familia. Avalúo Fiscal 1999: \$ 8.625,00. Base venta 70% avalúo fiscal \$ 6.037,50. Comprador abonará efectivo acto subasta 15,5% por seña, comisión e impuesto fiscal, saldo dentro de los tres días aprobación subasta. Títulos y demás antecedentes agregados expedientes no admitiéndose reclamo posterior subasta por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado y martillera, teléfono 444-0027. Bto. 83335 20/22/24/28/30/9/99 (5 Pub.) \$ 99,75

**Nilda Hernaez**, Martillera, Matrícula N° 1.389, orden Noveno Juzgado Civil, autos 135.184 «ES-

TEBAN ZEA, MIGUEL c/FILAGRO S.A. p/CAMBIARIA», rematará 19 de octubre de 1999, 9,30 horas en el pasillo, frente a la Secretaría del Tribunal, planta baja, ala Norte, Poder Judicial, Mendoza, estado se encuentra, mejor postor, 100% inmuebles propiedad demandado, consistente en inmueble rural: ubicado en Distrito La Dormida, Santa Rosa, Mendoza. Individualizado como fracción IV, ubicada en calles Pública N° 4 y 5. Superficie según título: 12 has 1.893,23 m2, y según plano mensura archivado en Dirección provincial de Catastro, al N° 813 (agregado en autos fs. 154): 12 has 1.900,65 m2; límites y medidas perimetrales: Noreste: Sucesión Rosa Salomón en 192,67 mts.; Suroeste: Fracciones 3 y 2 en longitud total de 191,17 mts.; Sureste: Rufina Zapata Rosales o Rita Garay de Zapata en 634,20 mts.; Noroeste: Juan Soria, en línea de 2 tramos, con longitud total de 634,20 mts.. Datos registrales, deudas y gravámenes: Rentas: Padrón territorial N° 3.584/11 Nomenclatura catatral 11-99-00-800-840-570- (datos de baja, actual padrón N° 41.940/61, nomenclatura catastral 11-99-0008-0084057-00000), \$ 177,30 (1° cuota 1994 a 1° 1999); Municipalidad: se encuentra fuera del radio urbano. No tiene agua de regadío. Registro de la Propiedad anotado al N° 5532 fs. 851 T° 27 de Santa Rosa. Embargos: 1° de estos autos anotado al N° 28 folio 28 T° 12 Embargos Santa Rosa U\$S 32.000. (30/8/96); 2° autos N° 139.150 - «MATTEI, PATRICIA ISABEL c/FILAGRO S.A. p/EJEC. HON.» 9° Juzgado Civil, anotado N° 64 folio 64, tomo 13, emb. Santa Rosa (5/6/98) \$ 1.382. Mejoras. Terreno inculto sin mejoras. Título, plano y demás documentación agregados en autos, donde se podrán consultar no aceptándose reclamos posteriores al remate. Base: \$ 975 (70 % del avalúo fiscal año 1999 \$ 1.393). Señal: 10 %. Comisión: martillero 3 %. Impuesto Fiscal: 2,5 %. Dinero efectivo acto subasta, saldo de precio al aprobarse el remate. Disposición técnico-registral N° 20 publicada en Boletín Oficial el, 14/02/96 deberá al momento de la inscripción de la transferencia de dominio del inmueble a subastar estar agregado certificado catastral del mismo, expedido por Dirección de Catastro, gastos por tramitación

a cargo demandado (fs. 216 y vta). No aceptándose reclamos posteriores al mismo. Informes y exhibición martillero Don Bosco N° 65, Primer Piso, of. 12, Ciudad, Mendoza. Telef. 4264361 o Juzgado. Bto. 83318 20/22/24/28/30/9/99 (5 Pub.) \$ 95,00

**Eduardo Altamiranda**, Martillero Público, Matrícula 1983, orden Primera Cámara del Trabajo, autos N° 22459 «GORRIZ, ANGEL ARMANDO c/CONVER LTDA. SACIFA. p/ORD.», rematará día 4 de octubre próximo, 9.30 horas, frente a la Secretaría del Tribunal, calle Rioja N° 1165, Primer piso, Ciudad Mendoza, un inmueble rural con edificios propiedad de la demandada, ubicado en calle Quiroga s/n°, Distrito Jocolí, del Departamento de Lavalle - Mendoza, «lugar denominado Colonia Norte Oscar Mendoza» con una superficie según título de 117 hectáreas 2.251,61 m2. integrada por dos fracciones de terreno con el siguiente detalle: Primera Fracción: 83 hectáreas 7.202,49 m2. y Segunda Fracción: 33 hectáreas 5.049,32 m2. Forman parte de una superficie mayor con más terrenos propiedad de Conver S.A., y están ubicadas en los sectores sur y centro, respectivamente, del plano N° 6425 de Lavalle agregado a fs. 181 de autos: límites y medidas perimetrales obrantes en título agregado a fs. 425/431 de autos. Inscripciones y deudas: Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 7221, fojas 799, Tomo 41 de Lavalle; Dirección General de Rentas, Padrones Territoriales Nros. 42887/63, nomenclatura catastral 13990019006407 300000: \$ 6.942.71 más \$ 1.358,78 por costas causídicas al 26-8-99; y N° 04049/13, nomenclatura catastral 13990019007 807200000: \$ 15.329,36 al 8-7-99; Municipalidad de Lavalle: no registra deuda en concepto de servicios municipales a la propiedad raíz, encontrándose la misma fuera del radio urbano. Si registra deuda en concepto de Patente de Comercio y costas causídicas por \$ 8.741,59 al 22-07-99; carece de agua de regadío inscripto, irrigando la propiedad por el sistema «Cimalco» destacándose tres pozos surgentes, según constancias en título de dominio. Las deudas de-

talladas precedentemente se encuentran sujetas a actualización a la fecha de su efectiva cancelación. Avalúo Fiscal año 1999 sumados los valores indicados para cada uno de los dos Padrones Territoriales: \$ 126.194. Gravámenes: servidumbre de tránsito perpetua, gratuita y continua que consta en el dominio relacionado en la primera fracción. Hipoteca, \$ 2.000.000 a favor del Banco de Previsión Social, anotada N° 2907 fojas 489, Tomo 4 Impar de Lavalle. Fecha: 28-01-82; afecta a otros inmuebles. Hipoteca: \$ 190.718.500 a favor del Banco de Previsión Social, anotada al N° 1289 fojas 881 Tomo 4 Par de Lavalle. Fecha: 28-01-82; afecta a otros inmuebles. Embargo: Australes 6.500 con más la suma de Australes 1.200, Expte. 6758/4 «Banco de la Nación Argentina c/Conver Ltda. S.A. p/Ejecutivo» del Juzgado Federal N° 2 - Mendoza. Fecha: 21-04-87 (reinscripto); afecta a otros inmuebles. Embargo: Australes 11.000 Expte. N° 6758/4 «Banco de la Nación Argentina c/Conver Ltda. S.A. p/Ejecutivo» del Juzgado Federal N° 2 - Mendoza; fecha 3-11-87 (reinscripto) afecta a otros inmuebles. Embargo: \$ 40.000 Expte. N° 6755/4 «Banco de la Nación Argentina c/Conver Ltda. S.A. p/Ejecutivo» del Juzgado Federal N° 2 - Mendoza. Fecha: 23-4-93 (reinscripto); afecta a otros inmuebles. Embargo: \$ 40.000 Expte. N° 1634/2 «Banco de la Nación Argentina c/Conver Ltda. S.A. p/Ordinario», del Juzgado Federal N° 2 - Mendoza. Fecha: 23-04-93 (reinscripto). Embargo: \$ 75.000 Expte. N° 6755/4 «Banco de la Nación Argentina c/Conver Ltda. S.A. p/Ejecutivo» del Juzgado Federal N° 2 - Mendoza. Fecha: 01-04-96; afecta a otros inmuebles. Embargo: \$ 24.000 Expte. N° 30223 «Gorriz, Angel en J... c/Conver Ltda. S.A. p/Emb. Preventivo» de la 1a. Cámara del Trabajo. Fecha: 29-10-98. Mejoras: Pisa sobre el terreno un conjunto de 42 vasijas construidas en cemento armado y 6 vasijas de metal, en estado de abandono, observándose revestimiento epoxi en aquellas en que la luz natural permite visualizar; las piletas a nivel suelo y superior tienen entrada acceso hombre con tapas circulares de acero inoxidable (faltan algunas), y una capacidad total de

3.070.900 litros (30.709 Hl.). Asimismo conformando un cuerpo de bodega con portones metálicos de acceso, existe un galpón antisísmico con techo de losa, previsto para fraccionamiento, depósito y expedición, además, dependencia para laboratorio, un lagar bajo el nivel del suelo con tornillo sinfin de acero inoxidable desmontado y s/motor. Asimismo hay una sala de máquinas sin puertas, y en lugar aparte una báscula marca Latorre y dependencias para escritorio; baño instalado completo al que faltan artefactos, y otro espacio para dos baños en desuso (sin artefactos) vestuarios y baños para obreros en desuso a los que faltan artefactos, todo en construcción antisísmica. Hay una casa antisísmica para el encargado, compuesta de 3 dormitorios, 2 baños completos, living comedor, cocina comedor y garage, piso baldosa calcárea y techo de losa, la habita el señor Rogelio Anglada. Distribuidas en el sector sur, hay más casas de construcción antisísmica: tres de ellas son habitables, algunas con deterioros en el techo, piso y dependencias; en una de ellas con una división en el medio da lugar a dos casas de 2 dormitorios cada una, baño, cocina y comedor. Según título, son tres viviendas de material de 150 m2 cada una. Adosado a la casa doble, hay un galpón antisísmico de aproximadamente 300 m2 con techo parabólico de cinc y piso de arena y cemento alisado; otras casas en estado de abandono total no son aptas para ser habitadas. Hay plantaciones de vid con conducción en parral en buen estado en el sector sur que abarca casi la totalidad de la primera fracción, o sea, 83 hectáreas 7.202,49 m2, también hay un sector con algunos frutales. Los terrenos que conforman la segunda fracción ubicada en el Sector Centro del plano, están nivelados sin trabajar, pero que pueden ser actos para agricultura. Hay alambre con postes de hormigón en parte del perímetro del inmueble, en partes no hay y en partes está caído. Tiene servicio de electricidad, puede visitarse diariamente. Para llegar a la propiedad se ingresa a la altura del kilómetro 42 de la Ruta Nacional 40, antes de llegar a Jocolí, andando unos 6,5 kilómetros por calle Quiroga. Base de remate: 70% del avalúo fiscal o

sea: \$ 88.335,80, de donde partirá la primer oferta. Señal: 10%, comisión martillero: 3% e Impuesto Fiscal: 2,5% pagaderos acto de remate y en dinero efectivo, saldo: una vez aprobado el mismo. Título y planos agregados en autos donde pueden ser examinados no aceptándose reclamos posteriores al remate por fallas o defectos en los mismos. Informes: Juzgado o martillero: tel. 4240471.

22/24/28/30/9 y 4/10/99 (5 P.)

A/cobrar

**Eduardo Funes**, martillero público matrícula 1387, comunica: Por orden Juez Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, a fs. 69 vta., autos N° 99.830 «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/OSCAR RAUL CASTRO y OTRO p/CAMBIARIA», rematará día siete de octubre 1999 a las once quince horas, en los Estrados Juzgado calle Las Heras entre Maza e Independencia, San Rafael, Mza., con base \$ 1.823,50 y al mejor postor, un inmueble rural con mejoras, propiedad del demandado, designado como Fracción Dos, ubicado en la intersección de calles Las Colonias y México, Distrito Monte Comán, San Rafael, con una superficie según título de seis hectáreas seis mil metros cuadrados (6 ha. 6.000 m2), y según plano N° 12.569 de seis hectáreas cinco mil trescientos ochenta y cuatro metros noventa decímetros cuadrados (6 ha. 5.384,90 m2), limitando: Norte: en 201,02 mts. con Manuel Morán Rodríguez; Sur: en 200,72 mts. con calle Las Colonias; Este: en 325,50 mts. con calle México y Oeste: en 325,50 mts. con Fracción Uno. Mejoras: pisa sobre el terreno una construcción precaria de material cocido, destinada a vivienda, techos zinc sobre mampostería álamo, pisos cemento alisado, carpintería madera. Cierre perimetral alambrado en regular estado. Terreno parejo, enmalezado, en estado de abandono. Estado de ocupación: desocupado. Inscripciones - Deudas: en Registro Propiedad Matrícula 12.446/17 a nombre de Castro, Oscar Raúl (100%); en Dirección General de Rentas: Padrón Territorial N° 66.545/17 - Nomenclatura Catastral 179900080048 63910000-3. Avalúo año 1999 \$ 2.605,00. Impuesto inmobiliario: no registra deuda al 4-6-99 s/in-

forme fs. 63 vta.; en Departamento Irrigación Pg. N° 88.319 - Pp. N° 10 - Código 4102/0004. Adeuda \$ 6.403,86 al 11-5-99, s/informe fs. 53 vta. y 54. Embargos y gravámenes: según informe fs. 56: B-1) Embargo: \$ 6.302,00, Expte. 81.752 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/ Castro, Jorge A. y Castro, Oscar R. p/Ej. Fiscal», del Juzgado Federal de San Rafael. Reg. a fs. 90 T° 117 de Embargos de San Rafael. La traba afecta además a otro inmueble. Ent. N° 552 del 27-4-1998. B-2) Embargo \$ 5.883,68 por capital y \$ 2.400,00 fijados provisoriamente para responder a intereses y costas. Expte. 99.830 «Atuel Fideicomisos S.A. c/Oscar Raúl Castro y otro p/Camb.», del 4° Juzgado Civil de San Rafael, Reg. a fs. 112 T° 122 de Embargos de San Rafael, Ent. 409 del 23-3-1999. B-3) Embargo: \$ 14.537,95, Expte. N° C-864 «Fisco Nacional (D.G.I.) c/Castro Jorge y Castro Oscar p/Ej. Fiscal» del Juzgado Federal de San Rafael, Reg. fs. 165 T° 122 Embargos San Rafael. Ent. N° 569 del 14-4-99. Copia de título y demás certificados se encuentran agregados al expediente donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por defectos u omisiones. Condiciones de venta: quien resulte comprador depositará en el acto al contado en dinero efectivo 10% señal y 3% comisión. Saldo de precio e impuestos, tasas y aportes que por ley correspondan, una vez aprobada subasta (bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 254 y 255 del C.P.C.). Exhibición inmueble: consultar al martillero, días hábiles horario oficina. Más informes: Secretaría autorizante y martillero, Alem N° 120, San Rafael. Tel. (02627) 422638 - Cel. 15670809.

Bto. 68148

22/24/28/30/9 y 4/10/99 (5 P.)

\$ 156,75

**Ramón Fernández**, martillero matrícula 1425, orden Primer Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos 117.860 caratulados «GIGLIO S.A. c/JUAN CARLOS JOFRE p/TIPICA», rematará siete de octubre de 1999 once treinta horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad, con base y al mejor postor: Un inmueble urbano ubicado en calle Juan Troncoso 377, Barrio Güemes, Malargüe,

Mendoza. Superficie: 375 m2 según plano N° 855/49 y escritura lote 3 manzana 49, Matrícula 1482/19. Padrón Territorial 2634/19. Nomenclatura Catastral 19-01-04-0049-000003-0000. Avalúo fiscal año 1999 \$ 10.900. Base remate: 70% avalúo \$ 7.630. Límites: Norte: en 15 mts. con calle pública. Sud: en 15 mts. con lote 8. Este: en 25 mts. con lote 4. Oeste: en 25 mts. con lote 2. Deudas: Rentas: \$ 212,70 años 95 1° a 99 2° del 31-5-99. Obras Sanitarias fuera radio servicios. Municipalidad \$ 390,36 del 7-6-99. Gravámenes: Embargo: 1°) Intransferible por el término de 10 años del 25-8-87. Embargo: 2°) \$ 950 autos 117.860 Giglio S.A. c/Juan Carlos Jofré p/Tipica, del 4-3-98. Mejoras: pisa construcción material cocido ladrillos, cimientos, vigas y columnas hormigón armado, techo zinc, cielorraso yeso, pisos baldosas, paredes revocadas, pintura al agua. Distribución: dos dormitorios, cocina, comedor y baño instalado, un cobertizo, cochera de chapa de zinc, resto lote. Ocupación: ocupado por Mario Leguizamón, esposa y tres hijos menores, en calidad de cuidador a préstamo, según su manifestación. Título agregado en autos no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas del mismo, después de realizada la subasta. Caso ser necesario plano y/o mensura será a cargo adquirente. Comprador abonará acto remate 10% señal, 3% comisión martillero y 2,5% impuesto fiscal. Saldo 1,5% Ley 23.905 en D.G.I. e impuestos nacionales y provinciales una vez aprobado el mismo. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675, Tel. 432794. San Rafael, Mendoza. Firmado: Mabel Román de Vivas, juez.

Bto. 68183

22/24/28/30/9 y 1/10/99 (5 P.)

\$ 99,75

**Miguel Del Monte**, martillero público matrícula N° 1205, orden Décimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Secretaría N° 14, Expediente N° 121.932 caratulados «LAGARDE S.A. c/GUEVARA ALBERTO GREGORIO - EJEC. CAMB.», rematará día 4 de octubre de 1999 a las 10.30 horas, frente Secretaría Juzgado, 3er. piso, ala norte: Local sometido al Régimen de Propiedad Horizontal,

ubicado en la calle 9 de Julio N° 1189, 4° piso, Oficina N° 30, de esta Ciudad, de un ambiente y baño, (pared norte y oeste de vidrio, con un balcón en toda su extensión de un metro de ancho aproximadamente, piso alfombrado, en muy buen estado constante de una superficie propia de 21,97 m2, propia y de 6,99 m2 común, total de 28,96 mts. Límites, medidas y títulos: agregados en autos. Nomenclatura Catastral: 002568 0501 0160 C.O.P.H. Avalúo fiscal \$ 12.367. Base: \$ 8.657,00 (70% del avalúo fiscal, desde donde partirá la primera oferta). Deudas: Impuesto inmobiliario: \$ 25,65 al 26-5-99. Impuesto municipal: \$ 674,91 al 22-4-99. O.S.Mza. \$ 783 al 31-5-99. Embargos, Gravámenes Hipotecarios: Agregados en autos, donde podrán consultarse y revisarse. Comprador depositará: 10% señal, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Títulos: Agregados en autos a disposición de los interesados, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos. Notificación: acreedor, acreedores hipotecarios y terceros deberán concurrir acto subasta a defender sus derechos. Informes: Secretaría Juzgado y oficina martillero: San Juan N° 579, 1er. piso, Teléfono 4291103, Mendoza.

Bto. 83424

22/24/28/30/9 y 4/10/99 (5 P.)

\$ 76,00

**Jorge Montenegro**, martillero matrícula 1780, rematará por orden del 6° Juzgado de Paz, Secretaría 11, autos N° 85.179 caratulados «RAINER ROBERTO c/ROSA VALDEZ y MANUELA FERNANDEZ p/RESC. DE CONTRATO» el día 4 de octubre próximo 11.00 hs. frente a Secretaría del Tribunal, 6° piso, Palacio de Justicia, el 50% indiviso de un inmueble lote baldío, ubicado en calle Malabia s/n, del Distrito Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, a 110,95 mts. de calle San Martín al Este, vereda Sur. Consta de una superficie según título y mensura de 839,32 m2. Limita al Norte con calle Malabia en 15 mts.; Sur: con Angel Blanco y ots. en 14,69 mts.; Este: con Ana Mordacci de Gaibazzi en 58 mts.; Oeste: con Epifanía Pereira en 57,25 mts. Inscripciones: Nomen-

clatura Catastral 06-14-03-0002-000174. Padrón Rentas 10031/06, Padrón Municipal 12417. No posee derecho de riego ni pozo. Deudas: Dirección General de Rentas no registra, Municipalidad de Luján de Cuyo deuda en concepto tasas y servicios \$ 69,80; red cloacal \$ 189 al 18-8-99; Embargos: Embargo preventivo en J° 92.853 carat. «Raineri R. c/Rosa Valdez c/ p/Emb. Prev. en J. 85.179 Raineri R. c/Rosa Valdez p/Resc. Cont.» 6° Paz, Sec. 11 \$ 7.000. Reg. fs. 114 T° 1 Emb. Luján. Insc. definitiva p/oficio 26-8-96 en J° 85.179, 6° Paz, Sec. 11. Reg. 146 T° 9 de Aclaraciones 16-9-96. Descripción: se encuentra en construcción de material un techo de quincho de aprox. 15 mts. x 5 ubicado casi sobre el fondo de la propiedad. Tiene cocina y baño, todo en un solo ambiente. Condiciones: Se remate con base del 70% avalúo fiscal \$ 3.866, en el acto se abonará 10% de seña, 1,5% de impuesto fiscal y 3% de comisión. Informes: Secretaría del Tribunal y/o martillero, Pedro Molina 461, P.B. Of. 12 de Ciudad. Tel. 4239500.

Bto. 83430

22/24/28/30/9 y 4/10/99 (5 P.)

\$ 95,00

**Ernesto Francisco Córdoba**, martillero público matrícula N° 2.189, orden 2° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N° 2 - III Circunscripción Judicial de Rivadavia, Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.079 caratulados «BANCO FRANCES S.A. c/GUSTAVO RAUL SUAREZ p/EJEC. HIP.» rematará el 5 de octubre de 1999, hora 12, frente a la Secretaría del Tribunal, ubicado en calle Avda. España N° 29, 1er. piso, San Martín, Mendoza. El 100% de una propiedad para vivienda familiar, con frente a calle Chubut N° 173 del Barrio Círculo Médico (Manzana G, casa 9, Sector A) de San Martín, Mendoza. Superficie según título y plano de mensura actualizado por el Agrimensor Gustavo R. Suárez, en el mes de abril de 1987 y archivado en la Dirección Provincial de Catastro al N° 8.870 de 214 m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: calle 3-G en 10 mts. Sud: con lote 14 en 10 mts. Este: con lote 10 en 21,51 mts. y Oeste: con Lote 8 en 21,48 mts. Incripciones: a nombre de Gustavo Raúl Suárez

bajo el N° 32.285 fs. 665 T° 78-C de San Martín; Padrón Territorial N° 24.947/8; Nomenclatura Catastral N° 08-01-03-009-000007; Padrón Municipal 36.038 Manzana 454 Parcela 7. O.S.M. Cuenta N° 10.630. Avalúo fiscal año 1999 \$ 18.266. Gravámenes: Hipoteca en 1er. grado por U\$S 24.000 a favor de Banco Crédito Argentino S.A. del 2-12-94. Embargo Expte. N° 101.318 caratulado «Bco. de Boston c/Gustavo Suárez y ot. p/Camb.», del 13° Juzgado Civil, por \$ 8.000 del 3-7-95. Embargo de autos por U\$S 20.659 con más la suma de \$ 13.900 del 2-12-98. Deudas: Impuesto inmobiliario \$ 1.163,43 parte de la misma se encuentra en apremios (fs. 53); Municipalidad \$ 867 más apremios (fs. 47 vta.). O.S.M. \$ 673,46 (fs. 57). Mejoras: de construcción antisísmica, la propiedad tiene al frente una entrada a la vivienda por el comedor, otra por la cocina y otra por pasillo al patio, cochera descubierta; consta de tres dormitorios con placares, un baño completo, cocina con mesada y bajo de mesada, comedor, living comedor y patio con churrasquera. Pisos en todos los ambientes de baldosa calcáreas, carpintería de madera con marcos de chapa, ventanas metálicas con rejas. Estado general «bueno» con detalles de pintura, posee vereda con contrapiso, es habitado por el demandado y su grupo familiar. Puede visitarse en horario de comercio. Fotocopia título de dominio agregado en el expediente donde podrán ser verificados no aceptándose reclamos por faltas o defectos una vez finalizado el acto del remate. Condiciones de venta: sin base, atento a lo estipulado en la escritura de mutuo y garantía hipotecaria, obrante en autos, mejor postor, debiendo el adquirente depositar en el mismo acto en dinero efectivo el 10% de seña, 3% honorarios martillero más el 2,5% por impuesto de sellos. Saldo de precio a los 3 días de notificada la aprobación. Lo autorizará la señora Secretaria del Juzgado y/o quien se designe en la fecha del mismo. Informes: Secretaría Tribunal y/o martillero, Pedro Vargas N° 527, Ciudad, Mendoza. Tel. 4237396 - Cel. 155602167.

Bto. 83436

22/24/28/30/9 y 5/10/99 (5 P.)

\$ 152,00

**Néstor E. Busceta**, martillero público matrícula N° 1.877, orden Primer Juzgado Civil, Secretaría N° 1, III Circunscripción Judicial, autos N° 37.619 carat. «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/ALEJANDRO A. FLORES y OT. p/EJEC. HIPOT.» rematará Estrados del Juzgado, España 29 San Martín, día 4 de octubre de 1999 a las 11.45 horas, al mejor postor, y con la base de \$ 49.000, dos inmuebles propiedad de los demandados: 1) Inmueble 100% ubicado en el Distrito Ciudad del Dpto. San Martín, designado como lote N° 33 de la manzana B, constante según título y mensura de una superficie de 3.503,77 m2. Límites: Norte: parte de los lotes once y doce en 30 mts. Sud: callejón de servidumbre en igual medida. Este: lote N° 34 en 117,63 mts. Oeste: lote N° 32 en 117,50 mts. Incripciones y deudas: Registro de la Propiedad Raíz N° 32.929 fs. 305 T° 79 «E» de San Martín. D.G.R. Padrón N° 16.998/8, Nomenclatura catastral 08-01-02-0011-000046. Debe al 5-8-98 \$ 574,94. Dpto. Gral. Irrigación Padrón General 87.170 y 47 Padrón Parcial derecho de riego definitivo Río Tunuyán, canal Matriz San Martín Rama Sud Alto Verde, Hija N° 4 afluente desagüe Cañada del Moyano, debe a julio 1998, \$ 577,09. Gravámenes: Hipoteca a favor de Buci Coop. Ltda. por \$ 19.000. Anotada al N° 10858 fs. 729 T° 19 Impar. Cedido a Corp Banca S.A. quien cede a Atuel Fideicomisos S.A., hasta cubrir la suma de \$ 35.360. Embargos: 1) Anotado al N° 177 folio 177, T° 54 de Embargos de San Martín, 12-3-97. 2) Estos autos al N° 78 folio 78 T° 57 de San Martín, hasta cubrir la suma de \$ 49.000, juntamente con otro inmueble. Propiedad libre de mejoras. 2) Inmueble: el 50% indiviso, ubicado en calle Coronel Moyano esquina calle Manuel Olazábal de la Ciudad de San Martín, constante según título y mensura al N° 15.731 de Direc. Provincial de Catastro de 661,10 m2. Límites: Norte: calle Coronel Moyano en 27,17 mts. Sur: Ricardo Córdoba en 30 mts. Este: Miguel Pantone en 22,17 mts. Oeste: calle Manuel Olazábal en 19,34 mts. y Noroeste: ochava de 4 mts. que forma la esquina. Incripciones y deudas: Registro de la Propiedad N° 22.686 fs. 583 T° 74 C San Martín. D.G.R. Padrón N°

22945/8, Nomenclatura catastral 08-01-02-0026-000006. Debe al 8/98 \$ 888,83. Municipalidad de Gral. San Martín: identificado como manzana 434 parcelas 1 y 2, Padrón Municipal N° 35.557. Debe al 4-9-98 la suma de \$ 4.595,95. O.S.M. identificado N° 122-0007429-000-1, debe al 10-11-98 \$ 799,75. Gravámenes: Hipoteca a favor de Buci Coop. Ltda. por \$ 19.000 anotada al N° 10858 fs. 729 T° 19 Imp. cedido a Corp Banca S.A. quien cede a Atuel Fideicomisos S.A. Embargos: 1) Anotado al N° 78 fs. 78 T° 57, estos autos por \$ 49.000. 2) Autos N° 94.677 anotado al N° 195 fs. 195 T° 58 el 16-6-98. 3) Autos N° 94.683 anotado al N° 196 fs. 196 T° 58 el 16-6-98. Propiedad sin mejoras. Adquirente abonará en el acto 15,5% en concepto de seña, comisión martillero e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillero, en calle Félix Olazábal 428 de San Martín. Tel. 0261155067204.

Bto. 83449

22/24/28/30/9 y 4/10/99 (5 P.)

\$ 118,75

**Jorge Luis Bottini**, Martillero, Matrícula 1823, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Autos N° 969 caratulados «BANCO NACION ARGENTINA en J: 7.990 COLETTO DANIEL QUIEBRA en J: 180 COLETTO DANIEL LUIS QUIEBRA CONC. ESP.». Rematará el día 7 de Octubre de 1999 a las 10.30 horas, frente Secretaría del Tribunal, en Calle Pedro Molina N° 517, primer piso, Mendoza. Un Inmueble propiedad del demandado ubicado en Calle Pizarro con Ruta Provincial número 92 o Carril Zapata, Distrito La Arboleda, Departamento Tupungato - Mendoza, constituida por dos fracciones que por estar unidas hace una superficie total de treinta y cinco hectáreas, con el siguiente detalle: Primera Fracción consta de una superficie de treinta hectáreas con los siguientes límites: Noroeste: Calle Pública en 600 metros, Sudeste: Inés Amaya en 600 metros, Sudeste: Carril Zapata en 500 metros y Noreste: Ramón Pizarro en 100,91 metros; Segunda Fracción consta de una superficie de cinco hectáreas, con los siguientes límites: Noroeste: Jorge Horacio Bulnes en 500 metros,

Sudoeste: Inés Amaya en 500 metros, Sudeste: Edith Ruiz de Correa en 100 metros y Noreste: Ramón Pizarro en 500 metros, todo según título y según plano aprobado N° 568 de Tupungato consta de una superficie de treinta y cinco hectáreas setenta y tres metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, con los siguiente límites. Noroeste: Calle Pizarro en 600,09 metros; Noreste: Ramón Pizarro en 1.001,91 metros; Sudoeste: Edith Ruiz de Correa en 98,41 metros; Sudoeste: Carlos Noris y Paúl A. Musa en 500,16 metros; Sudeste: Carlos Noris y Paúl A. Musa en 500,36 metros; Sudoeste: Ruta provincial 92 o Carril Zapata en 500,99 metros. Inscripciones: Registro de la Propiedad N° 2830, Fs. 35 del T° 17 de Tupungato, en Padrón Territorial N° 595/14 y 1509/14 de Tupungato, Irrigación pozo semisurgente N° 73/74, Municipalidad de Tupungato Padrón N° 595/14. Deudas: Rentas \$ 1.798,78 al 26-4-99, Irrigación \$ 591,26 más \$ 40,30 por apremios al 8-10-98, Municipalidad Tupungato \$ 114,90 al 9-10-98. Gravámenes: Hipoteca en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 70.000. Mejoras: Los dos primeros paños sobre Calle Pizarro se encuentran con plantaciones de peras y manzanas en producción, 20 hectáreas aproximadamente luego existe un paño de verdeo y el resto sin cultivos pero nivelados a la entrada por Calle Pizarro, se encuentran dos construcciones de casas realizadas en block, con techo de madera y cubierta de chapa, carpintería de madera, consta la primera, de dos dormitorios, estar, cocina y baño completo paredes llaneadas, piso cemento alisado, con churrasquera y horno de aproximadamente 70 m2, ocupada por Cecilio Guarachi y señora, la otra consta de dos dormitorios, cocina-comedor pisos cemento, letrina afuera, de aproximadamente 60 m2 con horno, ocupada por Mario Tejerina y flia., tiene galpón con una pieza de aproximadamente 40 m2 con techo chapa parte block, ladrillos huecos; luego corrales de block con techo chapa, piso tierra, habitada por José González y flia. el total tiene 60 m2 aproximadamente, al fondo entre los últimos dos paños hay otra casa, similar construcción de las descritas anteriormente consta

de dos piezas, estar, cocina, baño y lavandería habitada por Marcelo Ortiz y familia de 50 m2 aproximadamente, el paño del fondo que da a la Ruta 92 o Carril Zapata tiene algunos álamos, con mesas de portland, y lugar de carreras cuadreras, tiene una represa de aproximadamente 10 x 40 metros, tiene un pozo de 6" aproximadamente, luz eléctrica, al fondo de las casas de la entrada hay un pequeño parralcito de unos 800 m2 aproximadamente, límites cerrados. Base del remate: \$ 167.108,80. A fin de la presentación de Ofertas en sobre cerrado fijase el día 4 de Octubre de 1999 hasta las 13 horas, los que se harán entrega en caso de existir al enajenador interviniente el 6 de Octubre de 1999 a las 13 horas; debiendo tomarse como base la más alta de las ofertas propuestas, debiendo estar presente en el acto. Adquirente abonará acto subasta el 10% de Señal, 3% de Comisión y 2,5% de Imp. Fiscal. El Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, no se admitirán reclamos luego de efectuado el Remate. Informes Juzgado o Martillero, Rufino Ortega 624, Ciudad - Mendoza. Teléfono 4203012. Bto. 83425 22/24/28/30/9 y 4/10/99 (5 P.) \$ 209,00

**Armando Javier Combes,** Martillero Público, Matr. 1711 rematará el día: 5 de Octubre próximo; Hora: 9:30; Lugar: Estrados del Tribunal, San Martín 1900, Tunuyán - Mendoza; Orden: Tribunal Primera Cámara del Trabajo de Paz y Tributario, Tunuyán - Mendoza; Cuarta Circunscripción Judicial Autos N° 1.637 carat. «CARABAJAL RAUL ENRIQUE c/ MACARENA SANCHEZ Y OTROS p/SUMARIO». El 33,33% de la parte indivisa de un inmueble inscripto a nombre de Macarena Isabel Sánchez en condominio con otros. Ubicación: San Martín 2000 de la Ciudad de Tunuyán - Mendoza. Superficie s/título: 3.964,21 m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: Antonio Sevilla del punto B al C en 103,60 mts. Sur: Sucesión María López de Guardia, o sea, del punto A al D en 107,10 mts.; Este: Gabriel Alós del punto C al D en 37,90 mts.; Oeste: Antigua Ruta 40 del punto A al B en 37,68 mts. Mejoras: Existen varias construcciones: 1) Casa

antisísmica, desocupada; tres dormitorios, pisos: parquet en mal estado, dos con placares. Dos baños: uno instalado completo, paredes: con azulejos, pisos: calcáreos; el otro baño: lavamanos, inodoro y ducha; Cocina - comedor: con estufa a leña, pisos: calcáreos, paredes: enlucidas y pintadas; pequeña habitación para despensa; living comedor: pisos: de mármol en mal estado, paredes: enlucidas y pintadas y partes en ladrillo visto. Garaje. Paredes exteriores de toda la casa: ladrillo visto; techos: teja española; cielorrasos: yeso; carpintería: madera con rejas las ventanas. 2) Casa antisísmica habitada por la Sra. Lemos y familia (empleada administrativa). Compuesta por tres habitaciones; cocina y baño instalado completo; estar cerrado por mampara de hierro con vidrios. Parte exterior lavandería. Pisos calcáreos; paredes: enlucidas, pintadas y en ladrillo visto. Techos: teja española, parte interior: madera vista. 3) Galpón cerrado antisísmico, con entepiso de madera, cumbreras de hierro, techo tejas coloniales; piso: cemento llaneado con una superficie cubierta aproximada de 70 m2. Portón: corredizo de madera. 3) Galpón tipo tinglado con frente abierto, techo de zinc. Paredes de ladrillo sin revoque. Piso de tierra con fosa de cemento para automotores. Con una superficie cubierta aproximada de 84 m2. 4) Casa precaria ocupada por la familia Zambrano (casero). Construcción: ladrillos y block, techos de zinc y fibrocemento compuesta por dos dormitorios, cocina, y baño exterior en mal estado. Zona con todos los servicios. Patios con pisos de piedra laja, y calcáreos. Jardines con árboles. Todos los ocupantes no tienen contrato de ninguna naturaleza. Más detalles ver acta de constatación en autos a fs. 162/163. Registro Público y Archivo Judicial: Inscripto al N° 1386 Fs. 929 T° 39 Par de Tunuyán; 1) Embargo: estos autos anotado al N° 192 F° 192 T° 31 de embargos de Tunuyán. 10/12/98. Por \$ 17.035,40. Municipalidad de Tunuyán: Padrón territorial: 00789/65 deuda: \$ 2.022,45. Obras Sanitarias Mendoza: cuenta: 138 - 0005620 - 000 - 4 deuda: \$ 564,28 al 23/6/99. Departamento General de Irrigación: No se ubican derechos de riego de aguas superficia-

les o subterráneas. Dirección General de Rentas: deuda en concepto de impuesto inmobiliario: \$ 10.979,87 al 2/9/99. Todas las deudas serán actualizadas al momento de su pago. Nomenclatura Catastral: 1501030001000 00100004; Avalúo fiscal: \$ 90.775,00; Venta: al mejor postor con la base del 33,33% del 70% del Avalúo Fiscal, o sea, \$ 21.178,71 de donde partirá la primer oferta. El comprador abonará en efectivo acto subasta: 10% señal, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal; I.V.A si correspondiere; también será a su cargo la tramitación y obtención del certificado catastral. Títulos e informes agregados en autos, no se aceptará cuestión alguna por falta o defecto de los mismos después del remate. Informes: Juzgado o Martillero: Tel. 0261155607874. 22/24/28/30/9 y 4/10/99 (5 P.) \$ 180,50

**Mario Alfredo Laiseca,** martillero, matrícula 1675, orden Tercer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría: 6, Mendoza, autos: 165.138, caratulados «PERONI GUILLERMO ADOLFO EN A° 160836 BCO. DE PREV. SOC. SA c/CARLOS SOSA PEDRAZA - CAMB. c/CARLOS ARISTIDES SOSA PEDRAZA /EJ. HON.» rematará octubre dieciocho de 1999, 11:30 horas, frente Juzgado Sexto Piso, Ala Norte, Palacio de Justicia, Ciudad, Mendoza; inmueble ubicado en calle Almafuerte 2528 B° F.C. Gral. Belgrano, Guaymallén, Mendoza, propiedad del demandado. Superficie: s/t de 261 m2. Límites - Medidas Perimetrales: N y S: en 26,10 mts. y E y O: en 10 mts. (ver título agregado en autos). Inscripciones: Dirección de Registros Públicos: Matrícula: 11.360/4, FR; Nomenclatura Catastral: 04-05-03-0011-000008.; DGR.: Padrón: 36.385/04, OSM: Cta.: 059-0085234-000-9; Municipalidad, Padrón: 035589. Deudas: DGR.: \$ 1.571,16 al 31/8/99 más apremios, Municipalidad: \$ 160,23 al 4/8/99, OSM: \$ 3.892,14 al 5/8/99, actualizables al pago. Gravámenes: embargos: 1) \$ 380,00, estos autos del 15/2/96; 2) \$ 1.900 J. 160886 «B.P.S. SA. c/Carlos Sosa Pedrasa p/Camb.» del 17/9/97. Mejoras: Vivienda antisísmica, mal estado, de 4 habitaciones con hueco p/placard; lavandería, dos baños (uno insta-



lado c/inodoro y lavatorio, otro en reparación: piso tierra, sin artefactos ni revestimientos); cocina comedor; patio; churrasquera y galponcito precario; entrada de auto y salón comercial al frente donde funciona peluquería. Pisos calcáreos, muros: ladrillos macizos y cerámicos huecos. Techo losa. Pisos y muros en entrada, cocina, pasillo y baños cavados y/o emparchados con concreto. Losa desprendida por la humedad en todos los ambientes. Servicios: agua, gas, energía eléctrica y sanitarios. Propiedad habitada por esposa y dos hijos del demandado. Avalúo fiscal 1999: \$ 19.410,00. Condiciones de venta: sin base al mejor postor. Comprador abonará acto remate, dinero efectivo: 15,5% (seña, comisión, impuesto fiscal), saldo, aprobación remate. Título, deudas y demás documentación, obrantes en autos donde podrán examinarse, no aceptándose luego de la subasta, cuestión alguna por defectos y/o faltas de los mismos. El adjudicatario, deberá tramitar y acompañar, certificado catastral aprobado y debidamente actualizado al momento de la inscripción, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46 incs. 1 y 4 del C.P.C). Informes y exhibición: Juzgado o Martillero, San Vicente 2057, Godoy Cruz. Tel. 4274644.  
Bto. 83428  
22/24/28/30/9 y 4/10/99 (5 P.)  
\$ 114,00

**Arturo F. Reinol**, Martillero Público, matrícula 1248, rematará Orden Juzgado de Paz y Tributario de Rivadavia, Tercera Circunscripción, Autos 32660 «GERAIGES, JORGE LUIS c/ NELIDA CAREDDU Vda. de BARRERA y OTROS p/EJ. CAMBIARIA», seis de octubre de 1999, once horas, un edificio urbano, sometido régimen de Propiedad Horizontal Ley Nacional 13512, ubicado en inmueble deslindado siguiente manera: Norte, calle Avenida España 10,84 mts., Sud, Raimundo Alberto Barrera, 12,78 mts.; Este, calle Lavalle 28,67 mts., existiendo en las citadas arteria una ochava de 2,45 mts., Oeste, Jorge Blanco 24,58 mts.- Ciudad de Rivadavia (Mza.). Plano archivado en Dirección de Catastro al N° 10-11202.- El edificio que se subasta corresponde a la Unidad

N° cuatro (4), en la parte indivisa del setenta por ciento correspondiendo a Nélida Teresa Careddu Vda. de Barrera el sesenta por ciento y a Carlos Alberto Barrera el diez por ciento.- Inscripta en condominio siguientes proporciones: Nélida Teresa Careddu de Barrera 60 %, 40 % indiviso restante en condominio y partes iguales (10 %) para cada uno a Raimundo Manuel, Carlos Alberto, Estela Mirta y Angela Luisa Barrera, conformado siguiente manera: Unidad Cuatro ingreso por calle Lavalle 780 - Rivadavia. Planta baja, designación 0-4 destino cochera, superficie cubierta propia 46,00 m2. Primer piso, designación: 1 - 2 destino vivienda, superficie cubierta propia 69,30 m2. y 1,50 m2. Segundo piso, designación: 2 - 2, destino vivienda, superficie cubierta propia 78,66 m2. Superficie cubierta propia total 195,46 m2.- Superficie cubierta común 41,24 m2. Superficie cubierta total 236,70 m2. Superficie no cubierta común - uso exclusivo 34,34 m2 (terrazza) y 4,50 m2. (balcón), correspondiéndole una proporción del treinta y siete coma cincuenta y tres por ciento en relación al valor total del inmueble y expensas.- Adquirente deberá someterse a las normas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal y lo establecido en el título correspondiente. Anotado al N° 168 - fs. 685 - T° 1° de Rivadavia - P. H. Registrada copia y planillas declarativas a fs. 26 - Carpeta 142 de planos de Propiedad Horizontal. Inscripciones: Registro de la Propiedad N° 168 - Fs. 685 - T° 1 P.H. de Rivadavia.- Dirección de Rentas Dirección Provincial de Catastro - Padrón 19037/10.- Avalúo Fiscal \$ 36.675.- Año 1999. Informe 4/5/99.- N.C. 10-01-02-0010-000034-0004-6.- Oficio 990418.- Irrigación: No registra derechos de agua ni perforaciones - Municipalidad de Rivadavia - Padrón 0377-C.- O.S.M. S.A. N° 107-697-0 Informe 20/04/99.- Deudas: O.S.M. S.A. \$ 307,31 por 3/9/98 - 28/2/99 - 30/4/99, informe 20/4/99.- Municipalidad de Rivadavia \$ 26,52 por 1° y 2° bimestre/99 por servicios municipales al 26/4/99.- Dirección de Rentas - Impuesto Inmobiliario \$ 59,59- Oficio 176-J-99, 21/4/99.- Deudas por Expensas: Por Acta Notarial de Requerimiento N° 135 del Notario Alfredo José Chaves, Registro N° 267 y

escrito de Fs. 88 del administrador Sr. J. M. Gallego. Se informa que la unidad N° Cuatro, no tiene deudas por expensas.- Gravámenes: Embargo Expte. N° 32660 «Geraiges, Jorge L. c/Nélida Careddu Vda. de Barrera y otros p/E.C. - Juzgado Paz Rivadavia, anotado N° 30 - Fs. 30- T° 31 de Embargos de Rivadavia 15/3/99 hasta \$ 13.267. Transferidas partes, se embarga la parte de los demandados en el resto. Informe 10238 al 20/4/99. Mejoras: El inmueble está conformado en la planta baja por un garage de 5,20 x 8,50 mts. aproximadamente, al fondo un patio tragaluz de 5,00 x 3,50 mts. En la primer planta un living de 7,00 x 3,00 mts., de donde nace una escalera de madera dura con un mueble depósito incorporado que conduce a la segunda planta; un dormitorio con placard de 2,70 x 3,20 mts.; un comedor de 4,00 x 4,00 mts; una cocina de 4,00 x 4,00 mts. totalmente instalada con muebles de alto y bajo mesada de madera dura; un baño totalmente instalado de 1,40 x 3,00 mts., con placards de madera de 1,50 x 1,80 mts.; una lavandería totalmente instalada con sistemas de agua corriente caliente y fría y placards de madera - Sobre el garage, se encuentra la terraza. Desde el living se puede ingresar a la terraza y al balcón.- En la segunda planta hay tres dormitorios, uno de ellos en suite de 4,00 x 4,00 mts, con baño independiente, las medidas de los dormitorios son de 2,70 x 3,20 mts., de 1,80 x 2,20 mts., un baño totalmente instalado de 1,50 x 1,80 mts.; una sala de estar de 3,60 x 4,20 mts. y la salida de la escalera.- Toda la construcción es de ladrillo cerámico, pisos cerámicos, cielorraso en garage y primer planta, de yeso, en la segunda planta de madera lustrada, con cobertura en su totalidad de tejas a dos aguas. La carpintería es de madera dura en todas las aberturas y placares. Los materiales son de primera calidad.- Consta de todos los servicios, agua, luz, gas y municipales.- Las medidas son aproximadas.- El edificio se encuentra en muy buen estado de conservación. A la fecha está ocupado por el Sr. Ovidio Furlani y su familia. El remate se realizará en los Estrados del Juzgado, San Isidro y Constitución, planta alta,

Rivadavia, Mza., partiendo de la base de pesos: diecisiete mil novecientos setenta con 75/100 ( \$ 17.970,75), correspondiente al 70 % de la parte indivisa del 70 % del avalúo fiscal informado, al mejor postor.- Adquirente depositará acto subasta, en dinero efectivo, 10 % seña y cuenta de precio, comisión de Ley del Martillero 3 %, Impuesto Fiscal vigente e IVA si correspondiere. Saldo una vez aprobada la subasta - Título: agregados a Autos donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores por faltas o defectos.- Informes, Juzgado Autorizante o Martillero, Alem 442- Tel. 02623-442326, Rivadavia. Bto. 83438  
22/24/28/30/9 y 4/10/99 (5 P.)  
\$ 247,00

**Ernesto Francisco Córdoba**, martillero Matrícula 2.189, rematará por cuenta y orden del Sr. Miguel Angel Fatuzzo, el día 30 de Setiembre de 1999, hora 10, en calle Pedro Molina 131 de Ciudad «Sala de Remates» de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 20.266 Arts. 8, 9, 10, 11 y conc. Título 2: Capítulo 1 y 2 , Art. 232 y conc. del Código de Comercio, los siguientes bienes en el estado y condiciones que se encuentran, que estarán en exhibición previo a la subasta en calle Paso de Los Patos N° 235 de Guaymallén, en horarios: 9,30 hs. a 12,30 hs. - 15 hs. a 19 hs., los días 25, 26, 27, 28 y 29 de setiembre, en donde se entregarán a los interesados los Catálogos de venta con el detalle y condiciones de la subasta, a continuación se detallan los lotes con las bases correspondientes, a saber: Lote N° 1: Máquina de probar Bomba de aceite, con todas las placas e implementos para probarlas, marca Ingeniero Bruno Schilling S.R.L., con treinta y tres placas, para probar caudal y presión mínima y máxima. Base: \$ 1.800; Lote N° 2: Nueve cuerpos de Estanterías, pistones de varias medidas nuevos, cojinetes de viela y bancadas de diferentes marcas y medidas nuevos, juegos de bujes de leva varios, válvulas nuevas, guías de válvulas nuevas, camisas varias sueltas, vielas, árboles de leva varios, tapas de cilindros de Fiat 125, Ika cuatro, Dodge 1.500, juegos de juntas varias. Base: \$ 800. Lote N° 3: Máquina de cortar pernos y refrentar tapas bancada,

marca Fiore, Panisa y Torra, Serie «A» modelo 507 N° 45653. Base: \$ 450. Lote N° 4: Esmeril grande, sin marca ni número visible. Base: \$ 200. Lote N° 5: Caja fuerte, marca Magna, con reloj de combinación, de 1,70 mts. de alto. Base: \$ 500. Lote N° 6: Máquina base grande marca Faverson para rectificar base de motores y bases de tapas, sin número visible. Base: \$ 8.000. Lote N° 7: Máquina de rectificar cigüeñales usada, marca Van Norma, con relojes comparadores de centrado. Base: \$ 3.500. Lote N° 8: Máquina de bangada usada, con cuatro barras dos de ella cromadas, marca Otaño, sin número visible. Base: \$ 1.800. Lote N° 9: Torno con caja Norton, con bancada prismática, entre punta de 1,60 mts., con platos de tres y cuatro mordazas y luneta fija y móvil, Tipo «G 185 A», modelo 361, N° 5376. Base: \$ 1.600. Lote N° 10: Un banco con los siguientes elementos: una Encuadradora con segmentos, sin marca ni número visible; otra Encuadradora con segmentos, más chica que la anterior, sin marca ni número visible, una Prensa manual sin marca ni número visible, una Morsa de Pernos; una Morsa marca Barbero N° 4. Base: \$ 850. Lote N° 11: Un 13mm de mandril, una morsa de limadora, una máquina encasquilladora, un Banco metálico con dos morsas marca Barbero N° 4. Base: \$ 800. Lote N° 12: Un armario con fresas, pilotos y mangos varios, un juego de calisuales fijos y regulables. Base: 100. Lote N° 13: Máquina de rectificar asientos neumática moderna, con todos los accesorios, marca Gaído, con tres afiladores de piedra. Base: \$ 1.600. Lote N° 14: Máquina nueva de barrenar bancada y alojamiento de levas marca Gaído, con torre y todos sus accesorios, de 1,30 mts. entre punta con dos barras. Base: \$ 8.000. Lote N° 15: Una Prensa grande, marca Sagal, para 20 toneladas. Base: \$ 260. Lote N° 16: Una máquina de pulir marca Otaño (bruñidora). Base: \$ 800. Lote N° 17: Una máquina de ajustar pernos, con cinco porta herramientas, casi nueva, con todos sus accesorios, 22 calisuales regulables, dos relojes para medición y centrado, sin marca ni número visible. Base: \$ 3.500. Lote N° 18: Una máquina grande de rectificar cilindros de banco, marca Berco, para maqui-

nar diámetros de hasta 152mm., y dispositivo para maquinar camisas, con banco y accesorios, tipo AP150, N° 331. Base: \$ 1.500. Lote N° 19: Compresor grande BAJA-BAJA, marca Loidi, N° 68463, tipo H2. Base: \$ 1.300. Lote N° 20: Una máquina para rectificar interiores de Bielas a piedra, tiene una base. Base: \$ 1.500. Lote N° 21: Una máquina de agujerear de pie marca Percheron, con mandril para 13mm, N° 23827. Base: \$ 250. Lote N° 22: Una máquina para alisar cojinetes de biela con dispositivos para rectificar cilindros de moto marca Salve Hnos. Base: \$ 1.000. Lote N° 23: Una máquina de origen chino rectificadora de cilindros portátil, para maquinar diámetros de 49mm. a 94mm., con pie, también para rectificar cilindros de moto, N° 795. Base: \$ 1.500. Lote N° 24: Un tablero de herramientas compuesto de dos mangos de fuerza, cuarenta tubos de diferentes medidas, trece llaves fijas, quince llaves combinadas, seis llaves estriadas de diferentes medidas, una caja de herramientas compuesta de un taladro, un saca espárragos, un juego de números de estampado, dos escofinas, una llave francesa de 15 pulgadas, dos llaves etilson, dos pinzas de seguro, una pinza pico de loro, una llave francesa chica, un mango cautín, un cigüeñal de Ford cuatro bancadas, cuatro cigüeñales de Chevrolet Super de siete bancadas, un cigüeñal de Peugeot 404 de siete bancadas, un cigüeñal de R-6 rectificado, un cigüeñal de Valiant de cuatro bancadas. Base: \$ 300. Lote N° 25: una máquina rectificadora de válvulas, marca Siux N° 645, Serie N° 13448, con piezas faltantes. Sin Base. Lote N° 26: un calefactor ventilador a turbo, marca Kilbury de 17.500 calorías-hora, a gas natural. Sin Base. Calle Pedro Vargas 527 de la Ciudad de Mendoza y retiro de los bienes indefectiblemente una vez concluido el pago total del precio. Para el supuesto que el comprador no diera estricto cumplimiento con el pago en el plazo fijado, el Martillero dejará sin efecto ni valor alguno la venta, sin necesidad de interpelación judicial, quedando a favor del Mandante la seña y demás entregas, como así también definitivamente pagados los honorarios del Martillero Informes: Pedro Vargas 527, Ciudad, Tel. 4237396. Cel.

155602167. Nota: Los gastos de retiro y traslado de los bienes adquiridos, serán por cuenta y cargo del comprador. Se notifica por intermedio del presente edicto a acreedores y toda aquella persona que se considere con derechos, con anterioridad a la subasta, presentarse en el domicilio del Martillero.  
Bto. 86028  
24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 196,65

**Víctor Hugo D'Accurzio**, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Séptimo Juzgado de Paz, Secretaría N° 14, autos N° 110.462, caratulados «GENTILE, EUGENIO SANTIAGO c/ DAMINATO MARIO ALBERTO p/ REPETICION», rematará el 29 de Setiembre de 1999, hora 10.00, sin base y al mejor postor, en calle Salta 650/52 de Ciudad, Lote N° 1: Un equipo de música marca Aiwa, radio AM-FM, doble casetera, para CD, dos parlantes sin número visible; Lote N° 2: Un juego de living de algarrobo compuesto por sillón de tres cuerpos y dos individuales, con almohadones de tela floreada; Lote N° 3: Una mesa de centro de algarrobo; Lote N° 4: Una mesa para equipo de música con dos estantes y ruedas; Lote N° 5: Un Automotor propiedad del Sr. Daminato, Mario Alberto, marca Honda, modelo Prelude SN 522 BP, Tipo Coupe 2 Puertas, motor marca Honda N° EL 1492656, chasis Honda N° JHMASN5220C111730, dominio VOZ 195. Deudas por patentes y/o apremios al 14-9-99 \$ 130,92, sujeto a reajuste al momento del efectivo pago. Gravámenes: Prenda en 1er. grado a favor de Pérez Vicente por U\$S 5.544; estos Autos por \$ 1.900. Comprador depositará acto subasta 21,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la subasta. Lugar de exhibición: Día y hora remate. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Infanta Mercedes de San Martín 56, 4° Piso, Of. 1 Cdad.  
Bto. 86016  
24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 34,20

**Víctor Hugo D'Accurzio**, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Secretaría N°

1, autos N° 147.881, caratulados «BANCO MULTICREDITO S.A. c/ RODOLFO FLORENCIO AGÜERO y OTS. p/P.V.E» rematará el 29 de Setiembre de 1999, hora 11,00, sin base y al mejor postor, en calle Salta 650/52 de Ciudad, Un Automotor propiedad del Sr. Agüero Adrián David, marca Ford, modelo F-100, Tipo Pick Up, Año 1984, motor marca Ford N° DLAL21233, chasis Ford N° KB1JDL-14090, dominio RVS 681. Deudas por patentes y/o apremios al 3/8/99 \$ 334,63 sujeto a reajuste al momento del efectivo pago. Gravámenes: Estos autos por \$ 5.200; Autos 143.945 por \$ 2.880. Comprador depositará acto subasta 21,5% en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la subasta. Lugar de exhibición: Día y hora remate. Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Infanta Mercedes de San Martín 56, 4° Piso Of. 1 Cdad.  
Bto. 86017  
24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 22,80

**Excma. Cámara Segunda del Trabajo de San Rafael (Mza)**; Autos N° 3.397, caratulados «DEMARQUE ROSA ROSARIO I. c/ JUANA SEPULVEDA Y OT. p/ORDINARIO», hace saber cinco días alternados que, Martillero Camilo César Páez, Mat. 1414, rematará día quince octubre próximo once horas, Estrados Juzgado (Ex Casa Departamental), Las Heras s/n, Ciudad: Inmueble urbano con edificio, ubicado frente a calle Segovia N° 485, esquina Ortiz de Rosas, Ciudad, constante una superficie según título de 465,00 m<sup>2</sup>., y según plano, consta de 457,75 m<sup>2</sup>., limitando; Norte: 23,20 mts. con Héctor Llanten; Sud: 19,66 mts. calle Ortiz de Rosas; Este: 20,00 mts. Fracción 2; Oeste: 16,46 mts. con calle Segovia; S-O: 5,00 mts. con ochava ambas calles. Inscripciones: Matrícula N° 28.627/17, Padrón Territorial 17/08176, Nom. Catastral 17-01-12-0054-000038, a nombre demandada, Juana Clotilde Sepúlveda. Mejoras: sobre esquina de calles Segovia y O. De Rosas; un local para negocio; construcción mayor parte adobe crudo, techo zinc mal estado, cielorraso lienzo, piso cemento llaneado mal estado, car-

pintería madera; el mismo es ocupado carácter inquilino según contrato vencido con actual propietaria, Martha Abdala, y que no exhibe, (fs. 174) por, Armando Bartolucci; L.E. 8.020.570 con comercio de productos varios; resto terreno; vivienda construcción material mixto, techo zinc, sin cielorraso, piso mosaico común, carpintería madera; patio; deshabitada; servicios; agua corriente, luz eléctrica. Gravámenes: Embargo Preventivo en estos autos por \$ 4.646,65 Reg. a fs. 53 Tº 115 Ent. 1403 del 22-10-97; Convertido Definitivo. Reg. a fs. 111 Tº 14 de Aclaraciones. Ent. 150 del 25-2-98. Deudas: Impuesto Inmobiliario; \$ 422,00 al 17-7-98; Municipalidad; \$ 1.814,43 periodo 92/3º al 98/3º al 7-8-98.; Ejercicio 95 en Vía Apremio; O.S.M. S.E. \$ 2.227,07 al 13-7-98; todas reajustables fecha pago. Avalúo Fiscal año 99; \$ 10.866; \$ Base venta 70% avalúo o sea \$ 7.606,20. Comprador depositará acto remate 10% seña más 3% comisión Martillero, saldo precio juntamente con intereses legales calculados desde fecha subasta al efectivo pago, más 2,5% Ley Fiscal, aprobada la subasta; en caso de abonar el total en acto del remate, no procederá el pago de intereses legales. Asimismo, deberá abonar ante D.G.I., el 1,5% concepto Transferencia Inmuebles. Título agregado en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas del mismo, después de realizado el remate. Informes: Secretaría autorizante o Martillero, Granaderos 546, Tel. 426608, San Rafael. Dra. Analía B. de Salde, Secretaria. Dr. Ricardo Luis Abalos, juez. 24/28/30/9 y 4/6/10/99 (5 P.) A/Cobrar

**Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael (Mza.);** Autos N° 94.232, caratulados «ENTE DE FONDOS RESIDUALES DE LOS BANCOS MENDOZA S.A. y PREVISION SOCIAL S.A. c/EDUARDO H. LAGOS Y OTS. p/HIPOTECA-RIA», hace saber cinco días alternados que, Martillero Camilo César Páez, Mat. 1414, rematará trece de octubre pxmo. once y treinta horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad: Inmueble con edificio propiedad co-demandada; Elba Bernardeau, designado como Lote IV, Manzana 26,

ubicado sobre Antártida Argentina 194, esquina Paul Harris, Ciudad, constante una superficie total según título y plano: 273,72 m2., limitando; Norte: 10,42 mts. calle Antártida Argentina; Sud: 13,30 mts. Beatriz Segura; Este: 18,19 mts. calle Paul Harris; Oeste: 20,08 mts. con Gregorio Pavez; Nor-Este: 4,00 mts. ochava correspondiente. Inscripciones: Matrícula N° 11.862/17, Padrón Territorial 52.136/17, Nom. Catastral 17-01-18-0006-000004. Mejoras: vivienda familiar construcción mampostería material cocido, estructura hormigón, techo losa, cielorraso yeso, piso granito, carpintería madera; consta: tres dormitorios, dos con placard, living comedor, estar, cocina comunicada con garage, baño instalado completo, azulejado altura 1,80 mts., lavadero, despensa y patio. Servicios: luz eléctrica embutida, agua corriente, gas natural: Habitada por Marcelo Barrocal y núcleo familiar, carácter cuidador sin canon. Gravámenes: Hipoteca favor Banco Mendoza SA. \$ 32.000. Esc. 45 fs. 80 del 20-5-94. Ent. 1188 del 3-6-94; Embargo Autos 94.232 «Bco. Mza. S.A. c/Eduardo H. Lagos y ots. p/Hip.» \$ 58.500. Ent 1069 del 11-8-95, afectando además otro inmueble; Autos 111.024 «Interfin S.A. c/Elba Barnardeau y otro p/ Típica» \$ 5.251,15 del 19-2-98. Deudas: Impuesto Inmobiliario \$ 684,16 al 6-6-99, periodo 94/3 a 98/3º en Apremio; O.S.M. S.A. \$ 1.077,05 al 24-5-99; Municipalidad \$ 574,95 al 5-7-99; todas reajustables fecha pago. Avalúo Fiscal año 99 \$ 14.026. Base venta 70% avalúo \$ 9.818,20. Comprador depositará acto remate; 10% seña más 3% comisión Martillero, saldo precio más 2,5% Ley Fiscal, como así el 1,5% concepto Transferencia Inmuebles, aprobada la subasta. Título agregado en autos, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas del mismo, después de realizada la subasta. Informes: Secretaría autorizante o domicilio Martillero. Granaderos 546, Tel. 426608, San Rafael. Elba M. de Porcarí, Secretaria. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, juez. Bto. 68193 24/28/30/9 y 4/6/10/99 (5 P.) \$ 118,75

**Eduardo Muñoz,** Martillero Público, matrícula N° 2441, domi-

cilio legal calle Capitán de Fragata Moyano N° 145 Ciudad, por cuenta y orden del «Banco Bansud S.A. p/Acción Privada Prendaria», conforme al artículo 585 del Código de Comercio y las facultades que autorizan al acreedor prendario artículo 39 de la Ley 12.962 y el artículo 5º inciso «a» reformado por Ley 21.412, rematará en condiciones que se encuentran al mejor postor 13 de octubre 1999, 10:00 horas, en carril Godoy Cruz N° 4841 (Estación de Servicio) Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, Un automóvil: marca Peugeot 405, Modelo GR Break 5 puertas, año de fabricación 1993, motor marca Peugeot número 10KJ021005355, chasis marca Peugeot, número VF34ELFZ270994280, dominio TFY-660, cinco cubiertas armadas y usadas en buen estado, con estéreo, estado general muy bueno, propiedad del demandado, secuestrado en autos N° 76.814 caratulado «BANCO BANSUD S.A. c/ROCA JULIO ANTONIO p/A.P.P.», que se tramita ante el Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, Secretaría N° Siete. Deudas: Dirección General de Rentas San Juan Impuesto Automotor \$ 879,01 correspondiente periodos 3 y 4/1998 1, 2, 3, 4/1999, deuda a cargo del comprador y ajustable a fecha de pago. Gravámenes: Prenda en Primer Grado a favor del Banco Bansud S.A. por la suma de U\$S 10.218,24 inscripta en el Registro Automotor N° 15 de la Provincia de Mendoza, el día 28/12/98. Base del remate: \$ 8.288,11 donde partirá primera oferta, en caso no existir ofertas se rematará a los quince minutos con una base reducida del 70% o sea \$ 5.801,67. Condiciones de venta: El vehículo se rematará en condiciones que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores por fallas, roturas y/o deterioros del mismo después del remate, los gastos ocasionado por el traslado, las deudas del Impuesto automotor (patente), como el gasto de la transferencia y cualquier otro gasto es a cargo exclusivo del comprador. Queda expresamente prohibido la compra en comisión o ulterior cesión de la adjudicación antes de la transferencia. Comprador abonará acto subasta el 30% seña, más el 10% de comisión al martillero y el 1,5% de Impuesto

Fiscal, en dinero efectivo en pesos. No se aceptarán cheques ni dólares. El comprador deberá presentar el Documento Nacional de Identidad o Cédula Federal. La entrega del vehículo se realizará una vez cancelado el saldo que se abonará al martillero, dentro de los cinco días corridos de realizado el remate, en Banco Bansud S.A. sito calle 9 de Julio N° 1244/56 Ciudad, Mendoza. Para el supuesto que el comprador no diera cumplimiento a la cancelación del saldo en el plazo establecido, el Banco deja sin efecto la subasta, sin necesidad de interpelación judicial quedando a su favor la seña y demás entrega. El acto de remate se realizará ante Escribano Público Señor Juan Carlos Meca Panelli, o quien él designe. Exhibición del vehículo día 6 al 10 de Octubre de 1999, en horario de comercio, en el lugar del remate. Informes: Martillero en domicilio legal o teléfono Celular 155-603074 y 4241478. Bto. 86034 24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 91,20

**José Manuel Rivas,** martillero matrícula 1653, rematará orden Sexto Juzgado de Paz, Secretaría 11, autos 98617 «ARTURO HORACIO HECTOR c/JUAN CARLOS ROQUE FLORES p/SUM.», ocho de octubre próximo diez treinta horas, en Salta 650 Ciudad, Mendoza, estado en que se encuentra: Automóvil Fiat «Regatta», dominio SKX 423. Gravámenes: Embargo preventivo estos autos \$ 2.500,00 del 28-8-98, convirtiéndose en definitivo el 2-6-99. Deudas: D.G.R. \$ 482,40 por impuesto automotor, al 31-7-99, actualizables al momento de pago. El remate será sin base y al mejor postor, depositándose 21,5% por seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo al aprobarse la subasta. Informes: Secretaría Juzgado o martillero, Alvear 1499, Godoy Cruz (Tel. 4280522). Bto. 86033 24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 19,95

**Marón José Zacca,** martillero matrícula 1564, orden Juzgado Paz San Martín - Sec. 1, autos 68.613 CERESOLI ARMANDO LUIS c/ANTONIO PEDRO TAUSARI - EJECUCION CAMBIARIA, rematará veinte octubre 1999, once horas, Estrados Juzgado - Avda. España 29, San Martín,

Mza., sin base y mejor postor, todo estado que se encuentra, bienes propiedad demandado consistentes en Un automotor Fiat 1500 pick-up, dominio M019982, motor N° 563439, chasis N° 0706514. Deudas: Propiedad automotor embargo de autos por \$ 3.800; Rentas \$ 18,05. Un automotor Fiat Multicarga 125 pick-up, dominio WPF 151, motor Fiat N° 125-BT-038681145, chasis Fiat N° 125-BT-0571342. Deudas: Propiedad automotor embargo de autos por \$ 3.800. Rentas \$ 371,01 ambas deudas de Rentas se encuentran en apremio. Adquirente abonará acto remate 21,5% por seña, aranceles e impuesto. Saldo aprobado el mismo. Informes: Secretaría autorizante o domicilio martillero, calle Pedro Molina 295, San Martín, Mendoza. Teléfono 424551. Exhibición: día, hora, lugar subasta.

Bto. 63473

24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 28,50

**Jorge Pagnotta**, mat. 1362, orden Sexto Juzgado Paz, Secretaría Once, Expte. 97.715 «HOSPITAL ESPAÑOL c/RAUL BUS-TOS - CAMB.», rematará uno octubre próximo, 10.30 horas, en Salta 650 Ciudad: Televisor color Nokia 20». Videogradora Goldstar. Televisor color Crown 20». Centro musical Dewo compact-disc. Sin base mejor postor. Comprador depositará 21,5% seña, comisión, impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado, martillero: 9 de Julio 2141, Mza.

Bto. 86021

24/28/30/9/99 (3 P.) \$ 8,55

**Jorge Pagnotta**, mat. 1362, orden Segundo Juzgado Paz, Secretaría Tres, Expte. 152.337 «GOMEZ DANIEL c/DEMARCHI LUIS - CAMB.», rematará uno octubre próximo, 10.15 horas, en Salta 650 Ciudad: Equipo musical Aiwa, modelo 700WPMO, dos bafles, control remoto. Sin base, mejor postor. Comprador depositará 21,5% seña, comisión, impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado, martillero: 9 de Julio 2141, Mza.

Bto. 86019

24/28/30/9/99 (3 P.) \$ 8,55

**Jorge Pagnotta**, mat. 1362, orden Sexto Juzgado Paz, Secretaría Doce, Expte. 97.988 «HOS-

PITAL ESPAÑOL c/CRISTINA FERRACUTTI - CAMB.», rematará uno octubre próximo, 10.30 horas, en Salta 650 Ciudad: Televisor color loki 20» con mesa metal. Sin base mejor postor. Comprador depositará 21,5% seña, comisión, impuesto. Saldo aprobación. Informes: Juzgado, martillero: 9 de Julio 2141, Mza.

Bto. 86020

24/28/30/9/99 (3 P.) \$ 8,55

**Fiz Enrique Carles Velázquez**, martillero mat. 2206, orden Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza en autos N° 9859 caratulados «PONS SALVADOR GABRIEL c/ PEDRO C. MANRIQUE y OT. por CAMB.», rematará trece de octubre próximo hora doce, Estrados del Tribunal, San Martín 1900 Tunuyán, Mza., sin base y al mejor postor, estado que se encuentra, no aceptándose reclamos por falta o defectos del mismo, semirremolque marca Metalúrgica Lincoln N° de bastidor 199, dominio L 039.851 de propiedad del codemandado Juan Carlos Manrique, con un eje desarmado, puertas sacadas, cuatro cubiertas mal estado, carrocería mal estado, dos cubiertas sueltas una llanta, sin campanas de freno, con plato de enganche desarmado, no se encuentra placa de dominio. Deudas: Dirección de Rentas pesos 3.945,63, correspondiente a los años 1987 a la tercera cuota de 1999. Gravámenes: Embargo 7-7-95 Pesos 5.315 autos Banco Previsión Social c/Pedro C. Manrique y ot., Jdo. Civil Tunuyán. Embargo vigente en autos N° 9859 caratulados Pons Salvador G. c/ Pedro C. Manrique y ot. por Camb., Jdo. Civil Tunuyán por Pesos \$ 15.000 del 24-8-99. Datos del dominio: Semirremolque Metalúrgica Lincoln Modelo 1975, bastidor N° 199, dominio L 039.851. Registro Sec. Tunuyán Mza. Acto subasta comprador abonará dinero efectivo 10% seña, 10% comisión, 1,5 impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Informe: Juzgado o martillero, Tel. 15520813. Exhibición: día de la subasta.

Bto. 86051

24/28/30/9/99 (3 P.) \$ 42,75

**Oscar Pablo Cerutti**, martillero público matrícula N° 1985, orden Segundo Juzgado Federal, Sec. N° 2, autos N°

14.753/2 caratulados «O.S.P.R.E.R.A. c/VIÑEDOS MENDOCINOS p/EJ.» rematará día 30 de setiembre próximo a las 10.00 hs. al mejor postor, en los Estrados del Juzgado, sito en calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80, Ciudad, Mendoza, un inmueble de propiedad del demandado Viñedos Mendocinos S.A., ubicado en calle 4 s/n, Distrito Montecaseros, San Martín, Mendoza, de una superficie de 26 ha. 1.358,29 m2. Consta de los siguientes límites y medidas: Norte: calle 4 en 487 mts. Sur: lote 5 Miguel Segundo Antich en 487 mts. Este: lote 4 Felipe Abramo en 536 mts. Oeste; parte del lote 1 en 566,69 mts. Superficie según título 26 ha. 1.358,29 mts., según plano de mensura 26 ha. 1.358,29 mts. Inscripto en Rentas bajo el N° 13.151/8; Registro de la Propiedad: 4ª Inscripción N° 16.430 fs. 816 Tomo 65 E de San Martín. Irrigación no tiene derecho de riego, posee 2 pozos N° 119/480 y N° 897/1535. Nom. Cat. 08-99-00-1800-190630. Gravámenes: Embargos: Expte. N° 5037/2 «D.N.R.P. c/Viñedos Mendocinos S.A. p/Ej. F.» \$ 15.000 del 7-11-94; Expte. N° 17.801/4 I.S.S.A.R.A c/Viñedos Mendocinos S.A. p/Ej. F., \$ 47.989,41 del 4-9-96. Expte. N° 11273/4 D.G.I. c/Viñedos Mendocinos S.A. p/Ej. F. \$ 20.000, del 19-3-97; Expte. N° 35112 Banco de Previsión Social S.A. c/ Viñedos Mendocinos S.A. p/C. de P. \$ 90.000 del 13-10-97; Expte. N° 35093 Banco de Previsión Social S.A. c/Viñedos Mendocinos S.A. \$ 60.000 del 13-10-97. Estos autos \$ 12.500 del 27-2-98. Deudas: Dirección General de Rentas \$ 1.195,42 al 17-9-99; Irrigación pozo N° 08-000480 \$ 282,27 y N° 08-001535 \$ 1.834,87 al 20-9-99, no se registran a nombre de la demandada. No posee derecho de riego. Mejoras: casa sup. cubierta 128 m2, galpón, superficie cubierta 80 m2 pileta, 2 pozos de 6» cada uno, todo en mal estado de conservación. Desocupado. Base: 2/3 partes del avalúo fiscal de \$ 12.730 o sea la suma de \$ 8.486. El comprador abonará acto subasta, en efectivo 10% a cuenta de precio, 1,5% de comisión martillero en manos de éste. Saldo 5 días de aprobación subasta. Títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo posterior a la subasta. Informe: Secretaría del Juzga-

do o martillero, Teléfono 155605029.

Bto. 86041

24/28/9/99 (2 P.) \$ 47,50

**María Gabriela Capó**, martillera matrícula 2407, Jorge A. Calle 618, Mendoza; autos 97.609 «MEGA S.A. c/ADRIANA MORALES DE AMICO p/EJ. CAMB.», rematará orden Quinto Juzgado de Paz, Secretaría 9, veintiocho de setiembre de 1999, nueve cuarenta y cinco horas, sin base mejor postor, Salta 650 Ciudad: Un televisor color de 14» marca Hitachi, con control remoto, sin número visible. Adquirente abonará acto subasta 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal. Saldo a la aprobación. Informes: Tribunal o martillera: 155632509.

Bto. 86052

24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 14,25

**María Gabriela Capó**, martillera matrícula 2407, Jorge A. Calle 618, Mendoza; autos 99.243 «CREDITO RAPIDO S.R.L. c/ FABIAN GERARDO LUCERO p/EJ. CAMB.», rematará orden Quinto Juzgado de Paz, Secretaría 9, veintiocho de setiembre de 1999, nueve treinta horas, sin base mejor postor, Salta 650 Ciudad: Un televisor color de 20» marca Philco, sin control remoto, sin número visible. Una mesa para TV de metal color negro con ruedas y dos estantes de madera. Adquirente abonará acto subasta 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal. Saldo a la aprobación. Informes: Tribunal o martillera: 155632509.

Bto. 86053

24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 17,10

**María Gabriela Capó**, martillera matrícula 2407, Jorge A. Calle 618, Mendoza; autos 98.764 «MONTEMAR CIA. FIN. c/PEREZ EVELIA p/EJ. ACEL.», rematará orden Quinto Juzgado de Paz, Secretaría 10, veintinueve de setiembre de 1999, nueve horas, sin base mejor postor, Salta 650 Ciudad: Cuatro sillones tipo módulos base cuerina marrón y tapizado rayado con mesa de centro. Adquirente abonará acto subasta 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal. Saldo a la aprobación. Informes: Tribunal o martillera: 155632509.

Bto. 86054

24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 14,25

**María Gabriela Capó**, martillera matrícula 2407, Jorge A. Calle 618, Mendoza; autos 94.490 «MEGA S.A. c/DELIA ESTER GIL p/EJ. CAMB.», rematará orden Sexto Juzgado de Paz, Secretaría 12, veintinueve de setiembre de 1999, nueve cuarenta y cinco horas, sin base mejor postor, Salta 650 Ciudad: Un televisor color de 20» marca Philips Digital. Adquirente abonará acto subasta 10% seña, 10% comisión y 1,5% impuesto fiscal. Saldo a la aprobación. Informes: Tribunal o martillera: 155632509. Bto. 86055 24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 14,25

**Jorge Alberto Calle**, martillero matrícula 2007, rematará ocho de octubre próximo once treinta horas; orden 8º Juzgado Paz, Secretaría 15, (frente Secretaría Tribunal, 6º piso norte, Palacio de Justicia); autos 79.505 «BANCO DE BOSTON c/ALBERTO L. SANCHEZ CRUZADO y OT. p/EJEC. CAMB.»; en estado que se encuentra, con base y al mejor postor, tercera parte indivisa de inmueble urbano propiedad demandada Norma Beatriz Regazzoni, sito calle San Martín 677, Piso 2º, Dpto. 4, Ciudad, Mendoza; sometido régimen Propiedad Horizontal Ley 13.512. Superficie cubierta propia 92,06 m2. Superficie cubierta común 19,53 m2. Total superficie cubierta: 111,59 m2. Superficie no cubierta común de uso exclusivo (patio) 2,97 m2, (balcón) 5,30 m2. Le corresponde 11,92% del condominio. Inscripciones, Gravámenes y Deudas: Registro de la Propiedad Nº 1181, fs. 798, Tº 5 (PH) Ciudad Este. Embargo \$ 5.505 estos autos al 12-5-97. Nomenclatura Catastral: 0101120001000 0220005 8. Padrón territorial 51-98874; D.G.R. (impuesto inmobiliario) \$ 1.743,82 al 10-6-99. Municipalidad Mendoza Manzana 202, Parcela 20, Subparcela 04; \$ 1.523,51 al 22-7-99. O.S.M. cuenta 080-0007040-004-2; \$ 3.858,82 al 23-7-99. Expensas comunes: no abona. Mejoras: Departamento compuesto por pasillo de entrada, living comedor (6,5 x 3,5 mts.) con balcón a la calle; cocina (4 x 2,3 mts.); lavandería, pieza servicio y pequeño baño incompleto. Dos dormitorios (3,3 x 4 mts.) con placares, uno con balcón a la calle. Baño completo con cerámicos

en piso y paredes. Techos yeso, pisos calcáreos; excepto living y un dormitorio que son de parquet. Posee todos los servicios y habita María Fernanda Regazzoni como copropietaria. Se aclara que las medidas consignadas son aproximadas. Avalúo fiscal: \$ 37.326. Base (70% avalúo en su tercera parte): \$ 8.709,40. Adquirente abonará -de contado- acto subasta 15,5% (seña, comisión e impuesto fiscal); saldo aprobado remate; siendo a su cargo la obtención del certificado catastral correspondiente aprobado y actualizado. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta o defecto de los mismos luego de realizada la subasta. Informes: Juzgado o Martillero, Martínez de Rozas 1046, PA, Ciudad de Mendoza. Tel. 156-504983. Bto. 86058 24/28/30/9 y 4/6/10/99 (5 P.) \$ 104,50

**David Peralta**, Martillero Público matrícula Nº 2575, Orden Séptimo Juzgado de Paz Secretaría Nº 14, Autos Nº 112.450 caratulados «FABIAN GABRIEL ANTONIO c/RICARDO MILLAN, SUSY COLLADO y LUIS ENRIQUE COLLADO por EJECUCION CAMBIARIA». Rematará el 7 de octubre de 1999, a las 10 hs. frente a los Estrados del Tribunal sito en el sexto piso del Palacio de Justicia ala Sur, inmueble urbano ubicado en calle Rivadavia Nº 121 del Departamento de Godoy Cruz, Mendoza, 50% parte indivisa de una superficie de 517,68 mts, según informe registral en Folio Real, según plano 552 mts. Según mensura 549,75 mts. Límites: Norte: Esteban Surasi, Sur: Calle Rivadavia, Este: Carmela Emilia Mazzotta, Salvador Arra y Andrés Sánchez, Oeste: Roberto Busso y Jacinto Amat. Inscripciones anotadas en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Susy Collado DNI Nº 12.187.419 asiento B-3 Folio Real 11515/5 del Departamento Godoy Cruz. Nomenclatura catastral 05-01-15-0030-000021. Mejoras: construcción antisísmica, un dormitorio con placard, una cocina comedor, living comedor, dos baños completos, patio interior, fondo con jardín, piscina, lavandería cerrada. Avalúos fiscales \$ 16.168,00. Pa-

drón territorial Nº 01-443/05. Deudas: Municipalidad de Godoy Cruz Nº 416 deuda \$ 2.119,99, deuda Impuesto Inmobiliario \$ 1.469,49. Cuenta Obras Sanitarias 056-0009701-000-6. Deuda \$ 2.916,36. Condiciones de venta base \$ 5.658,80 o sea el 50% del 70% avalúo fiscal, mejor postor, acto dinero en efectivo 10% seña, 3% comisión Martillero, 2,5% Impuesto fiscales. Saldo aprobación de la subasta. Informes juzgado o martillero, Tel. 156-580292. Lucila Lucero de Tarqui, secretaria. Bto. 86063 24/28/30/9 y 4/6/10/99 (5 P.) \$ 71,25

**Quinta Cámara del Trabajo de Mendoza**, Expte. Nº 7.608 caratulados: «CHACON Y OTS. c/ LORENZO DE GIMENEZ p/E. HON.», Viviana Mónica Agnello, Martillera, Mat. 2.543, rematará el día seis de octubre próximo nueve horas, en Salta 650/652, Ciudad, Mendoza, (lugar de ubicación y exhibición de los bienes): 1) Una impresora marca Epson Stylus 500 Nº serie 335-1034427 - Serie - color beige. Funciona. 2) Un armario «Platinum» con dos puertas color marrón claro con seis estantes. 3) Una biblioteca «Platinum» con dos puertas corredizas y cuatro estantes, color marrón claro. En buen estado. Sin base, mejor postor, seña el 10% comisión martillera, 10% impuesto fiscal 1,5%, abonados todos en el mismo actor de remate, saldo una vez aprobado el mismo. No se aceptan reclamos posteriores a la subasta. Los gastos de traslado son a cargo del comprador. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, sin cargo previo Art. 249 C.P.C. y 21 y 108 del C.P.L. Informes: Martillera: Lamadrid 651, Ciudad, Mendoza. Tel. 156517782. 24/27/28/9/99 (3 P.) A/Cobrar \$ 28,50

**Mónica L. Pérez**, martillera, matrícula Nº 2335, por orden del 2º Juzgado Federal Mendoza, Secretaría 2ª, en autos Nº 13.152/2 caratulados: OSPRERA ex ISSARA c/ROMEO DANIEL y OTROS p/EJEC. FISCAL» rematará sin base, al contado y al mejor postor el día 30 de setiembre a las diez horas (10 hs.), en los Estrados del Tribunal: calle Virgen del Carmen 80 de Mendoza, un

automotor marca Ford Sierra LX Sedán 5 puertas modelo 1992 inscripto a nombre de Romeo Daniel, DNI 12.090.273 y Romeo Sonia Rosana, DNI 18.391.010 dominio anterior M 0281022, dominio actual RIS 101, motor marca Ford serie Nº NPAX11278, chasis marca Ford serie Nº BAFZZZ55ZNJOO4093. Deudas Judiciales: Embargo, con fecha 27/6/1996 por \$ 1.710,00 autos 11129, Carat. Camacho Niséforo c/Daniel Romeo. Embargo con fecha 8/8/1997 por \$ 2.500,00 autos 12049, carat. Aserradero Aguilar c/Romeo Hnos. Embargo, con fecha 2/12/1997 por \$ 6.150,00 autos 9220, carat. OSPRERA ex ISSARA c/Suc. de Salv. Romeo. Embargo, con fecha 2/12/1997 por \$ 2.200,00 autos 13152, carat. OSPRERA ex ISSARA c/Romeo Daniel y Ots. Embargo con fecha 2/12/1997 por \$ 10.572,00 autos 11081, carat. Agripower SA c/Romeo. Rentas al día 7 de setiembre de 1999 la suma de \$ 2.076,37 se actualizará al efectivizarse el pago. En el acto del remate el comprador abonará a la martillera en efectivo y en manos de ésta el 30% del precio del remate en concepto de seña más el 10% de comisión, el saldo deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La unidad se subasta en el estado que se encuentra, no admitiéndose cuestión alguna por fallas o estado los interesados podrán verificar el estado de conservación del mismo o recibir mayor información deberán dirigirse al Juzgado autorizante o bien a la martillera en calle San Martín 941, Piso 1º dpto. 3, Ciudad. Teléfonos: 4203712/ 155125381. Bto. 86060 24/28/9/99 (2 P.) \$ 38,00

**María Graciela Núñez**, martillera pública nacional, matrícula 2437, por orden Primer Juzgado de Paz, Letrado y Tributario, San Rafael, Mendoza, autos Nº 114.720 «BITTAR ELIAS OSCAR c/NESTOR EDGARDO GARCIA, VERONICA GRACIELA GARRI y CESAR RAMON GARCIA p/TIPICA - COB. ALQUILERES», rematará día seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve a las once y treinta horas, en Estrados del Juzgado Departamental, Las Heras e Independencia, San Rafael, Mendoza, sin base y al mejor

postor: en el estado en que se encuentra: Una video filmadora J.V.C. compacta VHS video móvil GRAX7-6YU, serie N° SV019331005488. Adquirente mejor postor, abonará acto de remate 10% seña, 10% comisión. El 1,5% impuesto fiscal, saldo de precio y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Informes: Secretaría autorizante o martillera, Corrientes 146, San Rafael, Mza. Tel. 425336.

Bto. 68191

27/28/29/9/99 (3 P.) \$ 25,65

**Ramón Fernández**, martillero matrícula 1425, orden Primer Juzgado de Paz Letrado San Rafael, autos N° 125.875 caratulados «PERSICO RUBEN MARIO C. c/ CARLOS JESUS MORENO p/ CAMBIARIA», rematará cinco de octubre de 1999 once horas, Estrados del Juzgado, Las Heras s/n, Ciudad, sin base y al mejor postor: Una máquina de coser marca Dalila, modelo antiguo base hierro, caja madera normal N° 74046. Estado que se encuentra. Comprador abonará acto remate 10% seña, 10% comisión martillero. Saldo 1,5% impuesto fiscal e impuestos nacionales y provinciales una vez aprobado el mismo. Más informes: Secretaría autorizante o martillero, Pueyrredón 675. Tel. 432794. San Rafael, Mendoza. Firmado: Mabel Román de Vivas, juez.

Bto. 68192

27/28/29/9/99 (3 P.) \$ 19,95

**Carlos Nicolás Amitrano**, martillero M. 1309, orden 4° Juzgado de Paz, Sec. 8, autos N° 197.680 caratulados «LONGO ROSANA CLAUDIA c/ELISA IBAÑEZ DE SILVA, EJEC. CAMBIARIA», rematará 30 setiembre próximo, hora 9.30 en calle Salta 650 Ciudad, propiedad demandado, estado se encuentra: Televisor color Hitachi de 20» sin control remoto. Sin base, depositando comprador 21,5% seña, comisión, impuesto fiscal. Saldo aprobación subasta. Publicación edictal con pago diferido hasta que existan fondos en autos. Informes: Secretaría o martillero.

27/28/29/9/99 (3 P.) A/Cobrar

\$ 14,25

**Eduardo Javier Ruffo**, martillero Público, matrícula N°

1677, orden SEGUNDO JUZGADO DE, Secretaría N° 12, autos N° 99.210, caratulados, «BUS-TOS, LUCIO C/ ALVAREZ, JUAN P/ ORDINARIO», rematará SEIS DE OCTUBRE PROXIMO, DIEZ HORAS, frente Secretaría Tribunal, Segundo piso, Palacio Justicia. Al mejor postor: Inmueble urbano, propiedad del ALVAREZ, JUAN RODOLFO. Ubicación: LOTE "04", MANZANA "B", José Fernández N° 1.584, Villa Paquita, distrito El Bermejo, Guaymallén, Mendoza. SUPERFICIE: TRES-CIENTOS METROS CUADRADOS, según Títulos y Planos, CUBIERTOS: CIENTO NOVENTA Y CINCO. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: lote 22, 10 mts. ; Sur: calle J. Hernández, 10 mts. ; Este: lote 5, 30mts. ; Oeste: fondos lote 2 y 3, 20 mts.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público a nombre de ALVAREZ, JUAN RODOLFO, asiento A-2, Matrícula N° 13.622/4. Dirección General de Rentas: Padrón N° 36.153/04 (\$ 30,76). - Avalúo Fiscal año 99: \$ 10.630, Obras Sanitarias Mendoza: Cuenta N° 021-0001691-000-7, (\$ 4,88.); Municipalidad Guaymallén: Padrón Municipal N° 14.725 (\$ 21,18.) GRAVÁMENES: Asiento B3- Embargo de los autos N°103.593, 5° Juzgado Civil, por \$ 7.000. -, entrada 707, del 21-2-95; Asiento B4- embargo estos autos \$ 13.000. -, entrada 5475, 02-10-98. MEJORAS: pisa sobre el inmueble dos construcciones: A (en la parte posterior) vivienda de adobe tres dormitorios, baño completo, cocina comedor, techos caña y barro, cubierta membrana, pisos: cemento llaneado y calcáreos, carpintería madera y B: (adelante) entrada de vehículos, portón de chapa, construcción antisísmica, dos salones, dos habitaciones y baño sin instalar, techos de madera y tejas, carpintería madera y chapa, pisos de mosaico, paredes enlucidas. Habitado por el demandado y su grupo familiar y su hijo con su grupo familiar. SERVICIOS: gas natural, agua corriente, luz, cloacas. BASE: \$ 7.441 (70 % avalúo Fiscal). Comprador abonará en ese acto dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta.. Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad cuestión alguna por falla o defecto de los

mismos. Al momento de la transferencia deberá estar agregado el Certificado Catastral correspondiente, trámite que de generar gastos serán a cargo del demandado. Informes juzgado autorizante o martillero España 512, 1°Piso, oficina 2 de Ciudad. Tel. 252559.

Bto. 86125

24/28/30/9 y 5/6/10/99 (5 Pub.)

\$ 110

**Sergio O. Menconi**, martillero mat. N° 1972, orden Juzgado Federal 1ª Instancia N° 2, Sec. N° 4, autos N° 19.883/4 carat. «O.S.E.C.A.C. c/MARTINEZ CARLOS p/EJEC. FISCAL», remataré día 29 de setiembre próximo a las 11.30 horas, hall Secretaría sito calle Virgen del Carmen de Cuyo N° 80, Cdad., bienes propiedad demandado consistentes en: 1- Equipo de música marca Phillos AS445. 2- Televisor color marca Noblex 14 pulgadas. 3- Televisor marca Grundig 20 pulgadas a color en el estado en que se encuentran. Condiciones de venta: sin base, adquirente depositará acto subasta 30% seña y 10% comisión y en manos del martillero. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Informes: Juzgado o martillero, Tel. Cel. 156542570.

Bto. 86132

27/28/9/99 (2 P.) \$ 15,20

(\*)

**Carlos Crescitelli**, martillero 1.670 - Orden Séptimo Juzgado Paz - Autos N° 112.232 - «BLANCO, VICTOR ALBERTO c/ MARTINEZ JUAN C. y DIAZ, LIDIA MARCELA p/COB. ALQ.» - rematará setiembre treinta, once quince horas - calle Salta 650 Ciudad. Sin base mejor postor, estado y condiciones encuéntranse, bienes propiedad demandado: Radio grabador doble casetera con dos bafles; Televisor «Crown» 14"; Equipo relajación muscular eléctrico serie 474 - N° 3.066. Acto subasta comprador abonará 21,5% seña, comisión e impuesto. Saldo aprobación. Informes Juzgado o martillero, San Martín 504 - Mendoza.

Bto. 86170

28/29/30/9/99 (3 P.) \$ 14,25

(\*)

**Carlos Crescitelli**, martillero 1.670 orden Octavo Juzgado Paz, Sec. 16 - Autos 85.468 cara-

tulados: «MAZZONI, LILIANA y OTS. c/NAVARRO DE GROSSO, MIRIAM LUISA p/EJEC. RESOL. JUD. (Honorarios)» rematará setiembre treinta, once quince horas, calle Salta 650 - Ciudad. Sin base mejor postor, estado y condiciones encuéntranse, bienes propiedad demandada: Juego de comedor compuesto de mesa extensible, seis sillas tapizadas en pana y modular, todo en roble. Televisor color «Sony» 29" control. Acto subasta comprador abonará 21,5% seña, comisión e impuesto. Saldo aprobación. Informes Juzgado o martillero, San Martín 504 - Mendoza.

Bto. 86169

28/29/30/9/99 (3 P.) \$ 17,10

(\*)

**Carlos Crescitelli**, martillero 1.670 - Orden Octavo Juzgado Paz Sec. 16 - Autos 83.348 caratulados: «DIGREGORIO, CESAR R. c/MIRIAM LUISA NAVARRO DE GROSSO p/COB ALQ.» rematará setiembre 30, diez treinta horas - calle Salta 650 Ciudad. Sin base mejor postor, estado y condiciones encuéntranse, bienes propiedad demandada: Tres conservadoras de helados «Robimar», una fabricadora de helados «Siam». Acto subasta comprador abonará 21,5% seña, comisión e impuesto. Saldo aprobación. Informes Juzgado o martillero, San Martín 504 - Mendoza.

Bto. 86171

28/29/30/9/99 (3 P.) \$ 14,25

(\*)

**Ricardo Comisso**, martillero 1791, Espejo 65, 5° piso, of. «A» Ciudad. Orden Segundo Juzgado Paz, Secretaría Cuatro, autos 149.472 caratulados «BANCO QUILMES S.A. c/ESTHER LESCANO p/» rematará octubre trece 1999, doce horas, en los Estrados del Tribunal (5° piso ala norte Palacio de Justicia), 50% indiviso inmueble propiedad de la codemandada Esther Isabel Lescano de Lucero, ubicado en calle Rioja 559, 2° piso, dpto. 8, Ciudad, Mendoza, sometido al Régimen de Propiedad Horizontal. Superficie: cubierta propia: 106,48 m2, cubierta común: 33,41 m2. Superficie cubierta total: 139,89 m2. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos donde podrán

consultarse. Inscripciones: Rentas: Padrón 28.242/1. Nom. Catastral 0101120007000 05000089. Registro Público y Archivo Judicial N° 840 fs. 406 T° 4 PH. Ciudad Este. Municipalidad Mzna. 201 Parcela 39 Subparcela 7. O.S.M. 080-0025167-008-2. Deudas: Rentas: Impuesto inmobiliario \$ 1.179 al 30-4-99. Municipalidad \$ 814,89 al 23-3-99. O.S.M. \$ 1.895,90 al 16-4-99. Tiene además deuda de expensas (todas las deudas actualizables al pago). Gravámenes: Embargo de los presentes autos por \$ 5.372 al 11-9-98, sobre la parte de la demandada. Mejoras: departamento antisísmico, tres dormitorios, baño completo e instalado, cocina también completa e instalada y living comedor. Pisos: en los dormitorios y living comedor de parquet, en el baño y cocina de cerámico. Techos: losa. Cielorrasos: yeso. Paredes: empapeladas, salvo en cocina y baño que están revestidas con cerámico. Todos los servicios: luz, gas, agua y cloacas. Ocupado por el Sr. José Rolando Valdez y su señora esposa en carácter de inquilinos, con un contrato verbal entre él y su suegra, la demandada Sra. Esther Lescano. Avalúo fiscal 99: \$ 25.755. Base: 50% del 70% \$ 9.014,25 desde donde partirá la primera oferta y al mejor postor. Comprador abonará acto remate, dinero efectivo, 10% seña, 3% comisión y 2,5% impuesto fiscal (comisión e impuesto a cargo comprador). Saldo aprobación. Títulos agregados expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaría Juzgado o martillero (156525436).

Bto. 86145

28/30/9 y 4/6/8/10/99 (5 P.)

\$ 104,50

(\*)

**Humberto Luis Páez,** Enajenador, Matrícula N° 1138, Orden Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Rivadavia, Mza., autos N° 10.738, caratulados: «PEREZ FERNANDEZ MARCIAL POR QUIEBRA INDIRECTA» rematará desde el día cuatro de octubre próximo, y subsiguientes hasta el ocho de octubre, hasta concluir la misma, de nueve a doce horas y de quince a diecinueve horas, (4/10 al 8/10/99

de 9,00 a 12,00 y 15,00 a 19,00 horas). En el local de Calle San Isidro N° 1058 de la Ciudad de Rivadavia, Mza. Los siguientes bienes propiedad de la fallida: A) Bienes muebles: Lotes N° 1; 2; 3; 4; 66 y 67: Muebles de madera exhibidor de camisas, con estantes. Lotes N° 5 y 6: Muebles de madera de cedro y fórmica, con estantes y porta rollo para papel. Lotes N° 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18 y 19: Vitrinas de cedro y vidrio, con cajones. Lote N° 20: Un mueble de madera de cedro tipo placard, con caño para perchas, de 2,00 x 0,55 x 2,80 mts. Lote N° 21: Un mueble de madera de cedro, abierto, con caño para colgar ropa, de 1,50 x 0,60 x 1,70. Lote N° 22: Un mueble de madera, abierto, con caño para colgar ropa, de 2,00 x 0,60 x 1,50. Lotes N° 23 y 24: Armarios metálicos con dos puertas corredizas, secreter y cinco estantes, de 1,80 x 0,40 x 1,50, c/u. Lotes N° 25; 26; 27; 28; 30; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38 y 41: Estanterías de madera con estantes. Lote N° 29: Un mueble de cedro con dos puertas corredizas en nerolite, de 0,48 x 0,40 x 2,50 mts. Lotes N° 31; 39; 72; 74; 75; 76; 77; 78; 79; 80; 81; 82 y 114: Estanterías de madera desarmadas. Lote N° 40: Un mueble de madera lustrada tipo placard con caño para colgar ropa, en la parte superior 2 puertas corredizas enchapadas en fórmica de 2,15 x 0,60 x 2,50 mts. Lote N° 42: Un calefactor Eskabe 6000 TB N° 7123 a gas con caños de salida. Lote N° 43: Un calefactor Eskabe a kerosene sin número visible con caños de salida. Lote N° 44: Un equipo de aire acondicionado marca Feders 3000 frigorías, modelo 512 DX6, serie 7095. Lote N° 45: Un equipo de aire acondicionado marca Feders 2500 frigorías, modelo 1230-F, serie 496541. Lote N° 46: Un equipo de aire acondicionado marca Entropy modelo E-150-MF, serie N° 53766. Lotes N° 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 99; 100; 101; 102; 103; 104; 105; 106; 107 y 108: Mesas de madera lustrada con estantes. Lote N° 55: Un mueble de madera lustrada con 6 cajones, con patas de hierro de 0,80 x 0,45 x 3,35 mts. Lotes N° 56; 57; 58; 59; 62; 69; 70; 71; 110 y 111: Mostradores de madera lustrada. Lotes N° 60; 63; 64 y 141: Escritorios de madera lustrada con cajones. Lote N° 61: Un mueble de madera

enchapado en nerolite blanco de 0,90 x 0,55 x 1,25 mts. Lote N° 65: Una Banqueta de madera lustrada con 3 asientos tapizados en bratina color beige. Lote N° 68: un mueble de madera lustrada de 2,10 x 0,60 x 4,30 mts. Lote N° 73: un calefactor marca Surrey de 4.200 calorías, completo con termostato. Lotes N° 83; 115; 117; 118 y 119: Probadores de madera lustrada desarmados. Lote N° 84: Dos banquetas de madera con patas de hierro de 0,30 x 0,50 x 1,00 mts. cada una. Lote N° 85: Una banqueta de madera lustrada, con un estante de 0,30 x 0,70 x 1,05 mts. Lote N° 86: Un espejo para zapatería de madera lustrada y vidrio en forma de triángulo. Lotes N° 87; 88 y 89: Banquetas de madera lustrada con un estante. Lote N° 90: Una mesita de madera lustrada de 0,70 x 1,10 x 0,45 mts. y otra de 0,50 x 1,10 x 0,22 mts. Lotes N° 91; 92 y 93: Sillones de 2 cuerpos tapizado en bratina color marrón claro, con patas de hierro de 0,95 x 0,70 x 1,20 mts. Lote N° 94: Dos sillones para escritorio con apoyabrazos, tapizados en bratina marrón con patas de hierro. Lote N° 95: Una mesita para máquina de escribir de chapa parte superior de nerolite con un cajón y rueditas de 0,40 x 0,72 x 0,60 mts. y un sillón patas de hierro con ruedas, giratorio, tapizado bratina color negro. Lote N° 96: Un fichero metálico, para carpetas colgantes con ruedas de 0,85 x 0,70 x 0,40 mts. Lote N° 97: Una mesita máquina escribir de chapa, parte superior nerolite, con un cajón y ruedas de 0,40 x 0,72 x 0,60 mts. Lotes N° 98; 148 y 149: Extractores de aire con motor eléctrico trifásico. Lote N° 109: Una mesa para máquina de contabilidad en chapa, con un cajón. Lote N° 112: Dos mesitas de madera lustrada, con patas de hierro de 0,70 x 0,70 x 0,40 mts. c/u. Lote N° 113: Una mesita de madera lustrada tipo cajón con patas de hierro de 0,40 x 0,70 x 0,80 mts. Lote N° 116: Un calefactor marca Surrey de 4500 calorías N° 24 V a gas. Lote N° 120: Un mesón de madera lustrada, con patas de hierro de 0,90 x 2,80 x 0,25 mts. Lotes N° 121 al 140: Estanterías metálicas con 5 estantes de 0,60 x 2,45 x 1,80 mts. c/u. Lote N° 142: Un sillón tapizado en bratina color gris y una banqueta de madera. Lote N° 143: Un sillón giratorio para oficina, con

apoyabrazos, tapizado en cuerina y tela, regulable y una silla haciendo juego con patas de hierro cromadas. Lote N° 144: Cinco sillas de caño, con asiento y respaldo tapizadas color marrón. Lote N° 145: Un ventilador de pie marca DD con dos paletas. Lote N° 146: Un apoya pie de madera y goma de 0,55 x 0,50 mts. y 6 apoya zapatos individuales de hierro y goma para zapatería. Lote N° 147: Dos sillas de caño y madera tapizadas el asiento en bratina y una silla de madera. Lotes N° 150; 151; 152 y 153: Exhibidores para hilos de madera lustrada. Lotes N° 154 al 181: Vitrinas con divisiones de vidrio. Lote N° 182: Un lote de 16 estantes de vidrio diferentes medidas y tamaños. Lote N° 183: Un lote de 26 estantes de vidrio de diferentes medidas y tamaños. Lote N° 184: 38 estantes, forma triangular de vidrio. Lotes N° 185 al 199 y 207: Percheros de hierro cromados, para trajes y sacos. Lote N° 200: Tres exhibidores para saldos caño negro, con 6 estantes. Lote N° 201: Cuatro exhibidores saldo caño negro con 6 estantes. Lote N° 202: Dos exhibidores saldos caño negro con 12 canastos, de color c/u con ruedas. Lote N° 203: Dos exhibidores saldo, caño negro con 4 canastos de color c/u con ruedas. Lote N° 204: Un exhibidor de saldo con 4 canastos grandes. Lote N° 205: Un armazón de caño blanco, para colgar ropa de saldos y un perchero de pared. Lote N° 206: Un exhibidor caño blanco, 4 estantes y un exhibidor de medias con 6 estantes y 7 ganchos c/u. Lote N° 208: Una estantería metálica desarmada, caños cromados redondos, 4 estantes de 0,55 x 2,20 mts. Lote N° 209: Una estantería metálica desarmada caños cromados cuadrados de 0,55 x 2,10 mts. para 3 estantes. Lote N° 210: Nueve parantes de estantes de pared, 6 cromados y 3 pintados de 1,30 mts. de largo con 13 hierros para estantes. Lote N° 211: Tres percheros de hierro cromados de pared, para ropa de bebé, con 11 perchas c/u. Lote N° 212: Tres parantes de hierro cromados rectangulares de 1,05 x 0,30, con dos percheros con 15 perchas c/u. Lote N° 213: Un lote, de percheros de hierro exhibidores de ropa en vidriera. Lote N° 214: Tres carteles de chapa pintada, con cadenas para colgar de 2,60 x 0,40 mts. Lote N°

215: Un cartel luminoso de chapa y acrílico para colgar de 2,60 x 0,40 mts. Lote N° 216: Dos carteles luminosos desarmados en forma de letras en chapa y acrílicos de color. Lotes N° 217; 218; 219; 220 y 221: Maniqués de hombre y mujer. Lote N° 222: Veintiséis canastos de alambre cromados grandes. Lote N° 223: Treinta y nueve canastos de alambre cromados chicos. Lote N° 224: Un pie de hierro giratorio para colocar 68 perchas de hierro para colgar pantalones. Lote N° 225: Noventa y un exhibidores ropa interior de acrílico. Lote N° 226: Ocho mástiles de madera para exhibir telas. Lote N° 227: Dos exhibidores de vidriera de madera. Lote N° 228: Un perchero de caño marrón y pie cromado. Lote N° 229: Dos escaleras de madera tipo tijera de 2 y 3 peldaños. Lote N° 230: Dos cajas de madera lustrada, sin fondo de 0,50 x 0,20 0,70 mts. Lote N° 231: Una registradora marca Casio 63 ER, serie N° 2100942. Lote N° 232: Una Registradora marca Casio 63 ER, serie N° 2302128. Lote N° 233: Una Registradora marca NCR-National N° 230 eléctrica y manual. Lote N° 234: Una computadora, compuesta por CPU Kaio N° 003209, teclado BTC N° 5339R-O y monitor marca Datas. Lotes N° 235; 236 y 239: Calculadoras Logos. Lotes N° 237; 238 y 240: Máquinas de escribir Lexikon 80. Lote N° 241: Una prensa de hierro manual N° 1645. Lote N° 242: Una máquina para imprimir etiquetas manual. Lotes N° 243; 244 y 245: Matafuegos Drago de 10 kg. Lote N° 246: Un muestrario de medias de madera y vidrio, colgante de 0,60 x 0,05 x 1,20 mts. Lote N° 247: Un mesón de madera lustrada de 0,85 x 3,10 mts. Lote N° 248: Dos cajas para billetes, metálicas. Lote N° 249: Un lote de dos portatubos de madera tipo cajón de 5,00 x 0,17 mts. Lote N° 250: Un lote de maderas y armazones varios para carteles de tela y madera. Lote N° 251: Un lote de papel para registradoras. Lote N° 252: Un lote de hormas de madera para zapatos. Lote N° 253: Un lote de tablas para enrollar telas, diferentes medidas. Lotes N° 254; 255; 256 y 257: Aparatos de teléfonos con comunicador. Lotes N° 258 al 286: Espejo y vidrios varios. Lotes N° 287 al 292: Ventiladores de techo. B) Zapatos hombre: Lotes N° 1 al 103: Cada lote, tres pares za-

patos c/u. C) Zapatos niños y niñas Lotes N° 1 al 185: Cada lote, tres pares zapatos c/u. D) Zapatos damas : Lotes N° 1 al 202: Cada lote, tres pares de zapatos c/u. E) Ropa de Hombres: Lotes N° 1 al 639: Camisas, pantalones, medias, pulóveres, ropa interior, camperas, etc. F) Ropa niños: Lotes N° al 431: Camisas, pantalones, medias, ropa interior, etc. G) Ropa Damas; Lotes N° 1 al 419: Camisas, medias, can-can, ropa interior, etc. H) Sacos - Trajes - Camperas -Pilotos de Hombre: Lotes N° 1 al 148. I) Carteras y mochilas: Lotes N° 1 al 38. J) Mercería: Lotes N° 1 al 233: Hilos, cierres, lanas, etc. K) Zapatos y ropa de bebé lotes N° 1 al 133. L) Telas: Lotes N° 1 al 208. M) Mercaderías varias: Lotes N° 1 al 26. La subasta se realizará sin base y al mejor postor, debiendo el adquirente abonar en dicho acto: 10% seña y a cuenta de precio; 10% Comisión martillero; 1,5% Impuesto Fiscal y 21% I.V.A., todo en dinero efectivo, saldo una vez aprobada la subasta. Los adquirentes que abonen la totalidad del precio ofrecido, podrán retirar la mercadería, quedando como depositarios judiciales. Los bienes muebles (estanterías, mostradores, percheros, etc.) serán entregados una vez finalizada la subasta, el resto de las mercaderías (Zapatos hombres, mujeres, niños, ropa, telas, etc.) podrán ser retirados al finalizar la subasta diaria. Los mismos serán exhibidos, en el local donde se realizará el remate, calle San Isidro N° 1058, Rivadavia (Mza.), los días 30/9 y 1/10/99, de 16 a 19 hs. y 2/10/99 de 9,00 a 13 hs. Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la misma. Más información, Secretaría del Juzgado Civil, Comercial y Minas de Rivadavia, en calle Aristóbulo del Valle N° 143, Rivadavia, Mza. o domicilio Martillero, Pasaje 1 y 3 Centro Comercial Echesortu y Casas, San Martín (Mza.). Tel. 02623-422666.

28/29/30/9/99 (3 P.) A/Cobrar

(\*)

**Juan Gabriel Miletich**, Martillero Matrícula N° 2.084, Orden Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría Tributaria, autos N° 20.903/T, «AFIP - DGI c/ PEREZ ALEJANDRO LUIS por

Ejecución Fiscal», rematará día 05 (Cinco) de Octubre de 1999, hora 12:15, en los Estrados del Juzgado, sito en Virgen del Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza, un inmueble urbano, en el estado que se encuentra, destinado a explotación comercial, ocupado, inscripto a nombre del demandado, Alejandro Luis Pérez, de acuerdo al siguiente detalle: Ubicado en calle Godoy Cruz N° 1.002 - Distrito San José - Departamento de Guaymallén - Provincia de Mendoza, constante de una superficie de 249,99 m2 según título y plano. Límites y medidas perimetrales según título: Norte: María Carbonari de Gandolfo en 12,65 m; Sur: calle Tomás Godoy Cruz en 8,53 m; Este: Enzo Eduardo Bet en 23,61 m; Oeste: Sixto Llanas en 23,96 m. Inscripciones y deudas: Reg. de la Propiedad: Matrícula 58.266/4 - Guaymallén - Mendoza. DGR P. Territorial 4032/04, N. Catastral 04 - 02 - 02 - 0010 - 000019. Adeuda Impuesto Inmobiliario al 17/09/99: \$ 481,21.- Municipalidad de Guaymallén: Padrón 11019. Adeuda al 19/04/99: \$ 354,79.- más \$ 39,96.- por apremio. OSM SA Guaymallén: Cuenta 059 - 0019434 - 000 - 6. Adeuda al 15/09/99: \$ 456,80.- Afectaciones al 14/09/99: A) Hipotecas: 1) a favor de Banco Multicredito SA, U\$S 40.000.-, 21/12/93. 2) a favor de Nilda Soledad Naranjo de Peralta, U\$S 24.600.-, 28/09/99.- B) Embargos: 1) autos 155.169, «Naranjo de Peralta Nilda Soledad y Ot. c/ Alejandro Luis Pérez Tarquini p/ Ejec. Hip.», 1° Juzgado Civil, Mendoza, anotado f° 120, t° 37 emb. Guaymallén, U\$S 15.900.-, 03-12-97. 2) en estos autos, anotado f° 39, t° 40 emb. Guaymallén, \$ 5.000.-, 28-09-98. 3) autos 157.572, «Concia José Olegario c/ Naranjo de Peralta Nilda Soledad p/ Ejec. Hip.», 1° Juzgado Civil, Mendoza, anotado f° 50, t° 37 emb. Guaymallén, \$ 83.000.-, 08-06-99. Mejoras: Al frente un local comercial de 60 m2 aproximados con pisos de granito y baldosa, techos de losa y paredes pintadas. Detrás del mismo dos salones, piso granito, techo losa y paredes combinadas con pintura y cerámicos, abarcando éstos 50 m2. aproximados. Posee tres baños, dos cocinas y cambiador. Sobre el costado Oeste de los salones hay otro sector de 25 m2 aproximados con piso granito y

baldosa, techos parte de machimbre y membrana y parte cartón prensado en mal estado. Sobre el resto de la propiedad, hay un patio interno con piso de cemento alisado, techo de chapa, existiendo una habitación usada como depósito y un entrepiso. Sobre el costado Este del local comercial, con frente a calle Godoy Cruz, posee un pasillo de 5 m de largo aproximados que tiene una escalera que conduce a una habitación pequeña en planta alta. Toda la construcción es antisísmica. Al frente posee una puerta de metal para acceso el pasillo; para acceso al local comercial posee puertas de blindex y portón de vidrio y metal. Se encuentra en buen estado de conservación en general. Cuenta con los servicios de luz, agua y cloacas. Está ocupada por el Sr. Nelson Villarreal, DNI 14.169.562, en carácter de inquilino, explotando un negocio de panadería. Manifiesta tener contrato de alquiler desde Mayo de 1.999, por tres años con opción a dos más, con un canon de \$ 1.000 por mes. Más detalles en informe agregado en expediente. Horario de visita: de 10 a 20 hs. días hábiles. Títulos, gravámenes y deudas agregados en expediente donde se podrán consultar no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos en los mismos. Condiciones de venta: el remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra el inmueble, adjudicándose al mejor postor. Base de remate: \$ 10.584.- (dos terceras partes del avalúo fiscal año 1.999, \$ 15.876.-, fs. 50 de autos). Acto del remate comprador depositará dinero efectivo 10% seña y 1,5% comisión, fijando domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No se responsabiliza por faltas o defectos que pudiere contener el presente. Informes: Secretaría autorizante y Martillero, Espejo 144, 5° Piso, Oficina 14, Ciudad, Mendoza. Tel: 4240724 - 156542337. Bto. 86237 28/29/9/99 (2 P.) \$ 79,80

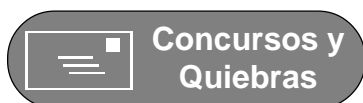
(\*)

**Juan Gabriel Miletich**, Martillero Matrícula N° 2.084, Orden Juzgado Federal N° 2 de Mendoza, Secretaría Tributaria, autos



Nº 21.510/T, «AFIP - DGI c/ BGAS. Y VDOS. GUILLERMO VIDELA SA por Ejecución Fiscal», rematará día 04 (Cuatro) de Octubre de 1999, hora 12:15, en los Estrados del Juzgado, sito en Virgen del Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza, un inmueble rural, en el estado que se encuentra, destinado a explotación agrícola, ocupado, inscripto a nombre de la demandada, Bodegas y Viñedos Guillermo Videla SA, de acuerdo al siguiente detalle: Ubicado en calles Mitre y Molina S/Nº - Distrito General Ortega - Departamento de Maipú - Provincia de Mendoza, constante de una superficie de 24 Has. 5.001 m2. Límites y medidas perimetrales: Norte: Amalia Banahora de Mosquera Drago en 527,38 m; Sur: calle Mitre en 444,12 m; Este: callejón Molina en 465,83 m; Oeste: con Bgas y Vdos Guillermo Videla en 558,38 m. Inscripciones y deudas: Reg. de la Propiedad: Matrícula 70.579/7 - Maipú - Mendoza. DGR P. Territorial 1265/07, N. Catastral 07 - 99 - 00 - 0900 - 340110. Adeuda Impuesto Inmobiliario al 27/09/99: \$ 1.219,75.- Municipalidad de Maipú: sin inscripción, fuera de radio de prestación de servicios. Departamento General de Irrigación: P.G. 146.118; P.P. 56 (24 Has 5.000 m2), CC - PP: 1145 - 0056: Adeuda al 30/09/99: \$ 3.372,68.- Afectaciones al 24/09/99: A) Hipotecas: 1) a favor de Banco de Galicia y Buenos Aires SA, U\$S 350.000.-, 01-08-96 (habiéndose consentido la cesión de crédito hipotecario, Ley 24.441).- 2) en segundo grado, a favor de Manuel y José Nucete Alarcón, U\$S 350.000.-, 01-08-96.- B) Embargos: 1) en estos autos, anotado fº 115, tº 5 emb. Maipú, \$ 13.000.-, 09-10-98. Mejoras: Se ubica sobre la calle Mitre (pavimentada) y callejón Molina (tierra). Posee una vivienda de adobe, con una superficie de 140 m2 aproximadamente, en regular estado, ocupada por el Sr. Juan Carlos Zalazar y familia. Manifiesta ser empleado de la demandada. La casa tiene tres habitaciones, cocina comedor y baño. Techos de caña y barro. Paredes pintadas. Hay un galpón de 120 m2. aproximados, de madera y chapas, en regular estado. Posee viña baja (variedad malbeck) sobre 15 Has. aproximadas. Sobre 2 Has. aproximadas hay cultivos de ciruelas y resto oli-

vos. Todos estos cultivos se encuentran en buen estado de conservación, habiéndose realizado tareas completas de cuidado en los últimos tiempos. Explotada por la firma demandada. Perimétricamente está cerrada parcialmente. La propiedad posee derecho de riego, sin pozo. Se ubica a 3 Km. aproximados de Bodegas Peñaflor. Más detalles en informe agregado en expediente. Horario de visita: de 10 a 20 hs. días hábiles. Títulos, gravámenes y deudas agregados en expediente donde se podrán consultar no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos en los mismos. Condiciones de venta: el remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra el inmueble, adjudicándose al mejor postor. Base de remate: \$ 24.247,33.- (dos terceras partes del avalúo fiscal año 1.999, \$ 36.371.-, fs. 52 de autos). Acto del remate comprador depositará dinero efectivo 10% seña y 1,5% comisión, fijando domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No se responsabiliza por faltas o defectos que pudiere contener el presente. Informes: Secretaría autorizante y Martillero, Espejo 144, 5º Piso, Oficina 14, Ciudad, Mendoza. Tel: 4240724 - 156542337. Bto. 86236 28/29/99 (2 P.) \$ 66,50



Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, sito en Pedro Molina Nº 517, 2º Piso, Ciudad, Mendoza, llama a Concurso de Precios en los autos Nº 14.053, caratulados «**EMPRESA MODICA S.A. p/QUIEBRA**», de acuerdo a la resolución del 8 de Marzo de 1999 que corre agregada a fs. 2694 de autos; y, a la resolución del 2 de Setiembre de 1999 que corre agregada a fs. 1800/1802 de autos. Objeto: Venta en block, formando una sola unidad, de tres fracciones de terreno obrantes en autos, individualizados como inmuebles números 3, 4 y 5 en la resolución de fs. 2599 y su modificatoria de

fs. 2603 de autos. Ubicación: En calle Pública y Panamericana, Distrito Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, con una superficie total de 6 ha. 2.963,62 m2 según títulos. Inscripto al asiento Nº 37713 fs. 441 Tomo 53 B de Luján de Cuyo, la primera fracción, con una superficie de 2 ha.; al asiento Nº 37714 fs. 445 Tomo 53 B de Luján de Cuyo, la segunda fracción, con una superficie de 2 ha. y; al asiento Nº 12696 fs. 874 del Tomo 54 C de Luján de Cuyo, la tercera fracción. Descripción: Se trata de terrenos incultos y libres de mejoras. Presentación de Ofertas: En Secretaría del Juzgado hasta el día 8 de Octubre de 1999, inclusive las que serán presentadas en sobre cerrado, no rigiendo la franquicia del Art. 61 ap. III del C.P.C. Apertura y Mejoramiento de Ofertas: Las ofertas serán abiertas por el Sr. Juez en audiencia pública, el día 13 de Octubre de 1999, a las 9.30 horas, en presencia de la Sra. Secretaria, el Sr. Síndico, oferentes y quienes concurren. Previa constatación del cumplimiento de los recaudos exigidos se labrará el acta respectiva. En el mismo acto, se abrirá ronda de mejoramiento de ofertas, tomándose como base la mejor oferta contenida en los sobres, y a partir de ella, comenzará la ronda de mejoramiento de la misma en forma libre hasta la última oferta no superada. Oferta base: El precio base se fija en la suma de \$ 472.227 (Pesos cuatrocientos setenta y dos mil doscientos veintisiete). Condiciones de Presentación: La propuesta deberá presentarse por duplicado y contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado o en comisión, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y deberá adjuntar la constancia de la garantía de la oferta como condición para participar. La garantía de la oferta es del 20% del monto ofertado y deberá constituirse por medio de un aval bancario. En caso de desistimiento de la oferta, en cualquier momento del proceso, el monto de esta garantía, será ingresada al concurso y el oferente perderá todo derecho sobre ella. Precio y Forma de Pago: El precio ofertado, en ningún caso podrá ser inferior a la base establecida. Se podrá formular ofertas con financiación bancaria con garantía real y mediante la suscripción de es-

critura traslativa de dominio y de constitución de garantía real de hipoteca simultáneas. Los gastos devengados por la suscripción de las escrituras correspondientes a honorarios notario, impuestos provinciales y nacionales son a exclusivo cargo del adquirente. Como así también la obtención de certificado catastral y planos de mensura actualizados si así correspondiere. Al momento de ser aceptada la propuesta por el Tribunal deberá integrarse el 20% del precio dentro de las 48 horas de notificado ministerio legis, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado. El saldo restante, o sea el 80%, antes de la posesión, si la oferta hubiese sido de contado. Para el caso en que la oferta fuese financiada, de acuerdo a la modalidad de pago aprobada. En todos los casos, y dentro del plazo anterior de 48 horas, deberá depositar de contado el 3% del valor total ofrecido, en concepto de honorarios al enajenador. Ocupantes: Se pone de manifiesto que en el inmueble existen, establecidos en viviendas precarias, ocupantes ilegítimos. Dicha situación se reputa conocida por el oferente, liberando de toda responsabilidad al Tribunal, a la fallida y, a la Sindicatura. Asimismo, se deja aclarado que el oferente recibirá los inmuebles, objeto de esta oferta, en el estado en que se encuentran y siendo a su exclusivo cargo instar el desalojo de dichos ocupantes, con los costos que ello pueda significar. Conocimiento: Quedarán a cargo del oferente las averiguaciones sobre el estado de los títulos, derechos, habilitaciones, etc. de los bienes que se transfieren. Ni el Tribunal, ni Sindicatura, ni la fallida, se responsabilizan por faltantes, omisiones o vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos; como así también, implica el pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de ocupación, uso y conservación de los inmuebles a realizar, renunciando a todo reclamo posterior, respecto del mismo. Todo lo que no esté expresamente previsto en el presente se regirá por las normas de la Ley 24.522 y Código Procesal Civil y Comer-

cial de la Provincia de Mendoza, en lo que fuera pertinente. Visitas al Inmueble: Podrá visitarse los terrenos los días domingos 19/9/99, 26/9/1999 y 3/10/1999, de 10 a 13 horas cada día. A fin de organizar la visita, comunicarse con el Sr. Síndico Contador Carlos Elías en forma personal en el domicilio de Avda. San Martín N° 1.136,1er. Piso, Dpto. 63, Ciudad de Mendoza, o al teléfono 4231817, de lunes a viernes en horario de 17 hs. a 20 hs., a quien se le podrá solicitar información. Escrituración: Una vez aprobada la adjudicación y de acuerdo a la modalidad de pago, se deberá efectuar dentro del plazo de treinta días la escrituración respectiva. Serán a cargo del comprador los gastos por honorarios de notario actuante, por impuestos provinciales y/o nacionales, tasas y contribuciones que demande la transferencia, obtención del correspondiente certificado catastral, actualización del plano de mensura y escrituración hipotecaria (de corresponder).

Bto. 83256

16/17/20/21/22/23/24/27/28/29/99 (10 P.) \$ 608,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa, sito en Pedro Molina N° 517, 2° Piso, Ciudad, Mendoza, llama a Concurso de Precios en los autos N° 14.053, caratulados «**EMPRESA CONSTRUCTORA VICENTE MODICA S.A. p/QUIEBRA**», de acuerdo a la resolución del 8 de Marzo de 1999 que corre agregada a fs. 2694 de autos; y, a la resolución del 2 de Setiembre de 1999 que corre agregada a fs. 1800/1802 de autos. Objeto: Venta en block, formando una sola unidad, de tres fracciones de terreno obrantes en autos, individualizados como inmuebles números 3, 4 y 5 en la resolución de fs. 2599 y su modificatoria de fs. 2603 de autos. Ubicación: Sobre Ruta Panamericana s/n, Distrito Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, con una superficie total de 15 ha. 2.764,33 m2, según título. Inscripto al asiento N° 18441 fs. 769 Tomo 52 A de Luján de Cuyo, Mendoza. Descripción: Se trata de un terreno inculto y libre de mejoras. Presentación de Ofertas: En Secretaría del Juzga-

do hasta el día 8 de Octubre de 1999, inclusive las que serán presentadas en sobre cerrado, no rigiendo la franquicia del Art. 61 ap. III del C.P.C. Apertura y Mejoramiento de Ofertas: Las ofertas serán abiertas por el Sr. Juez en audiencia pública, el día 14 de Octubre de 1999, a las 9.30 horas, en presencia de la Sra. Secretaria, el Sr. Síndico, oferentes y quienes concurren. Previa constatación del cumplimiento de los recaudos exigidos se labrará el acta respectiva. En el mismo acto, se abrirá ronda de mejoramiento de ofertas, tomándose como base la mejor oferta contenida en los sobres, y a partir de ella, comenzará la ronda de mejoramiento de la misma en forma libre hasta la última oferta no superada. Oferta base: El precio base se fija en la suma de \$ 366.634,50 (Pesos trescientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro con 50/100). Condiciones de Presentación: La propuesta deberá presentarse por duplicado y contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado o en comisión, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y deberá adjuntar la constancia de la garantía de la oferta como condición para participar. La garantía de la oferta es del 20% del monto ofertado y deberá constituirse por medio de un aval bancario. En caso de desistimiento de la oferta, en cualquier momento del proceso, el monto de esta garantía, será ingresada al concurso y el oferente perderá todo derecho sobre ella. Precio y Forma de Pago: El precio ofertado, en ningún caso podrá ser inferior a la base establecida. Se podrá formular ofertas con financiación bancaria con garantía real y mediante la suscripción de escritura traslativa de dominio y de constitución de garantía real de hipoteca simultáneas. Los gastos devengados por la suscripción de las escrituras correspondientes a honorarios notario, impuestos provinciales y nacionales son a exclusivo cargo del adquirente. Como así también la obtención de certificado catastral y planos de mensura actualizados si así correspondiere. Al momento de ser aceptada la propuesta por el Tribunal deberá integrarse el 20% del precio dentro de las 48 horas de notificado ministerio legis, bajo

apercibimiento de tenerlo por no presentado. El saldo restante, o sea el 80%, antes de la posesión, si la oferta hubiese sido de contado. Para el caso en que la oferta fuese financiada, de acuerdo a la modalidad de pago aprobada. En todos los casos, y dentro del plazo anterior de 48 horas, deberá depositar de contado el 3% del valor total ofrecido, en concepto de honorarios al enajenador. Ocupantes: Se pone de manifiesto que en el inmueble existen, establecidos en viviendas precarias, ocupantes ilegítimos. Dicha situación se reputa conocida por el oferente, liberando de toda responsabilidad al Tribunal, a la fallida y, a la Sindicatura. Asimismo, se deja aclarado que el oferente recibirá los inmuebles, objeto de esta oferta, en el estado en que se encuentran y siendo a su exclusivo cargo instar el desalojo de dichos ocupantes, con los costos que ello pueda significar. Uno de ellos de nombre Ramón Barros, tiene la pretensión de ser titular a mérito de posesión veinteañal de aproximadamente 1.000 ha. entre las cuales están comprendidas las que aquí se venden, a esta pretensión hubo no menos de veinte oposiciones entre las que se contaron las de Sindicatura y la de la fallida por medio de su apoderado. En relación a la superficie total del inmueble, se da a conocer que la construcción de la Ruta Panamericana motivó la expropiación de aproximadamente 3 ha., dicha expropiación no se inscribió en los Registros respectivos. Conocimiento: Quedará a cargo del oferente las averiguaciones sobre el estado de los títulos, derechos, habilitaciones, etc. de los bienes que se transfieren. Ni el Tribunal, ni Sindicatura, ni la fallida, se responsabilizan por faltantes, omisiones o vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos; como así también, implica el pleno conocimiento de la documentación y del contenido total de las actuaciones, estado de ocupación, uso y conservación de los inmuebles a realizar, renunciando a todo reclamo posterior, respecto del mismo. Todo lo que no esté expresamente previsto en el presente se regi-

rá por las normas de la Ley 24.522 y Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Mendoza, en lo que fuera pertinente. Visitas al Inmueble: Podrá visitarse los terrenos los días domingos 19/9/99, 26/9/1999 y 3/10/1999, de 10 a 13 horas cada día. A fin de organizar la visita, comunicarse con el Sr. Síndico Contador Carlos Elías en forma personal en el domicilio de Avda. San Martín N° 1.136,1er. Piso, Dpto. 63, Ciudad de Mendoza, o al teléfono 4231817, de lunes a viernes en horario de 17 hs. a 20 hs., a quien se le podrá solicitar información. Escrituración: Una vez aprobada la adjudicación y de acuerdo a la modalidad de pago, se deberá efectuar dentro del plazo de treinta días la escrituración respectiva. Serán a cargo del comprador los gastos por honorarios de notario actuante, por impuestos provinciales y/o nacionales, tasas y contribuciones que demande la transferencia, obtención del correspondiente certificado catastral, actualización del plano de mensura y escrituración hipotecaria (de corresponder).

Bto. 83257

16/17/20/21/22/23/24/27/28/29/99 (10 P.) \$ 608,00

Borquez José Rubén, hace saber que en autos N° 30.361 caratulados «**BORQUEZ JOSE RUBEN p/QUIEBRA (d)**» originarios del 1er. Juzgado de Procesos Concursales y Registro de esta 1ª Circunscripción Judicial a fecha 10 de setiembre de 1999 se dictó la siguiente resolución... Vistos... Y considerando... Resuelvo: 1º) Disponer la conversión de la presente causa en concurso preventivo y en consecuencia declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. José Rubén Borquez, D.N.I. 14.817.767, el que tramitará por las reglas establecidas para los pequeños concursos (Art. 288 L.C. y Q.) y por las reglas establecidas por el Art. 68 y cctes. LCQ. en relación al concurso de su garantizado Distribuidora M.D.J. autos N° 30.359, dando por concluido el trámite de la quiebra declarada a fs. 26/28. Por Mesa de Entradas recarátúlese. 2º) Mantener en sus funciones al síndico designado en autos a fs. 29, Contador Angel Hugo Hernández, ratificando las actuaciones que hubiere cumplido, las que son válidas a los fines del

presente concurso. 3º)... 4º)... 5º)... 6º)... 7º)... 8º) Fijar el día dos de marzo de 2000, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 9º)... 10º)... 11º)... 12º)... 13º)... 14º) Fijar el día veintidós de setiembre de 2000 como fecha en que vence el periodo de exclusividad previsto por la norma del Art. 43 L.C. 15º) Fijar el día quince de setiembre de 2000 a las nueve y treinta horas, como fecha en que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Art. 45 inc. c de la L.C. 16º)... 17º)... 18º)... 19º)... 20º) Cópiese. Regístrese y Notifíquese según lo establece el Art. 26 L.C.Q. Firmado: Dr. Jorge E. G. Arcaná, juez subrogante. Síndico designado: Angel Hugo Hernández, con domicilio en calle Güemes 61, P.B. dpto. «B». Día y hora de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas.

Bto. 83452

22/23/24/27/28/9/99 (5 P.) \$ 95,00

Segui de Borquez Graciela Beatriz, hace saber que en autos Nº 30.359 caratulados «**SEGUI DE BORQUEZ GRACIELA BEATRIZ p/QUIEBRA (d)**» originarios del 1er. Juzgado de Procesos Concursales y Registro de esta 1ª Circunscripción Judicial a fecha 10 de setiembre de 1999 se dictó la siguiente resolución... Vistos... Y considerando... Resuelvo: 1º) Disponer la conversión de la presente causa en concurso preventivo y en consecuencia declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Graciela Beatriz Segui de Borquez, D.N.I. 16.277.987, el que tramitará por las reglas establecidas para los pequeños concursos (Art. 288 L.C. y Q.). No hacer lugar al pedido de que la presente conversión tramite por la regla de los Arts. 68 y ctes. Por Mesa de Entradas recaratúlese. 2º) Mantener en sus funciones al síndico designado en autos a fs. 29, Contador Angel Hugo Hernández, ratificando las actuaciones que hubiere cumplido, las que son válidas a los fines del presente concurso. 3º)... 4º)... 5º)... 6º)... 7º)... 8º) Fijar el día nueve de marzo de 2000, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 9º)...

10º)... 11º)... 12º)... 13º)... 14º) Fijar el día veintinueve de setiembre de 2000 como fecha en que vence el periodo de exclusividad previsto por la norma del Art. 43 L.C. 15º) Fijar el día veintidós de setiembre de 2000 a las nueve y treinta horas, como fecha en que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Art. 45 inc. c de la L.C. 16º)... 17º)... 18º)... 19º)... Cópiese. Regístrese y Notifíquese según lo establece el Art. 26 L.C.Q. Firmado: Dr. Jorge E. G. Arcaná, juez subrogante. Síndico designado: Angel Hugo Hernández, con domicilio en calle Güemes 61, P.B. dpto. «B». Día y hora de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas.

Bto. 83451

22/23/24/27/28/9/99 (5 P.) \$ 90,25

Distribuidora M.D.J. S.R.L., hace saber que en autos Nº 30.357 caratulados «**DISTRIBUIDORA M.D.J. S.R.L. p/QUIEBRA (d)**» originarios del 1er. Juzgado de Procesos Concursales y Registro de esta 1ª Circunscripción Judicial a fecha 10 de setiembre de 1999 se dictó la siguiente resolución... Vistos... Y considerando... Resuelvo: 1º) Disponer la conversión de la presente causa en concurso preventivo y en consecuencia declarar la apertura del concurso preventivo de Distribuidora M.D.J. S.R.L., el que tramitará por las reglas establecidas para los pequeños concursos (Art. 288 L.C. y Q.) y por las reglas establecidas por el Art. 68 y ctes. LCQ. sólo en relación al concurso del Sr. José Rubén Borquez, autos Nº 30.361, dando por concluido el trámite de la quiebra declarada a fs. 45/47. Por Mesa de Entradas recaratúlese. 2º) Mantener en sus funciones al síndico designado en autos a fs. 48, Contador Angel Hugo Hernández, ratificando las actuaciones que hubiere cumplido, las que son válidas a los fines del presente concurso. 3º)... 4º)... 5º)... 6º)... 7º)... 8º) Fijar el día veintitrés de febrero de 2000, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 9º)... 10º)... 11º)... 12º)... 13º)... 14º) Fijar el día ocho de setiembre de 2000 a las nueve y treinta horas como fecha en que se llevará a cabo la junta informativa que norma el Art. 45 inc. c de

la L.C. 15º)... 16º)... 17º)... 18º)... 19º)... 20º)... Cópiese. Regístrese y Notifíquese según lo establece el Art. 26 L.C.Q. Firmado: Dr. Jorge E. G. Arcaná, juez subrogante. Síndico designado: Angel Hugo Hernández, con domicilio en calle Güemes 61, P.B. dpto. «B». Día y hora de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas.

Bto. 83450

22/23/24/27/28/9/99 (5 Pub.)

\$ 90,25

A fs. 13/15 de los autos Nº 49882 caratulados «**DISCEPOLO MIGUEL ALFONSO p/CONC. PREV.**», el Sr. Juez del 2º Juzgado de Procesos Concursales, Sec. Nº 2 proveyó: «///doza, 30 de agosto de 1999. Autos y vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la apertura del concurso preventivo de Miguel Alfonso Discépolo, L.E. Nº 8.158.274. II-... III- Fijar el día veintidós de octubre de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. IV- Pudiendo el deudor, y los acreedores concurrir al domicilio de sindicatura hasta el ocho de noviembre de 1999 a efectos de revisar las presentaciones y presentar observaciones. V- Fijar el día siete de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual. VI-... VII-... VIII-... IX-... X-... XI- Fijar el día 31 de mayo de 2000 como fecha hasta la cual el concursado gozará del periodo de exclusividad. XII-... XIII-... XIV-... XV-... XVI-... XVII-... XVIII-... IX-... XI-... Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcaná, juez. Síndico: Eliana Navarro. Domicilio: San Lorenzo 712, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes 17.30 a 20.30 hs.

Bto. 83482

23/24/27/28/29/9/99 (5 Pub.)

\$ 57,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registro, hace saber que en los autos Nº 49.976 caratulados «**POGGIO EDGARDO CESAR p/QUIEBRA**», se ha ordenado lo siguiente: «Mendoza, 8 de setiembre de 1999. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Edgardo César Poggio, L.E. Nº 8.144.499... IX- Ordenar se publi-

quen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Oficiése... XI- Fijar el día uno de noviembre de 1999 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el síndico las solicitudes de verificación. XII- Fijar el día quince de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico el informe individual. XIII- Fijar el día veinticinco de febrero del 2000 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el informe general. XIV- Fijar el día diecisiete de febrero del 2000 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. Cópiese. Regístrese. Oficiése. Fdo. Dr. José E. G. Arcaná, juez. Síndico: Ctdor. Gerardo Luis Ontivero, con domicilio legal en calle San Martín 1.052, 2º piso, Of. 12, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 16.30 a 20.30 hs. Gloria E. Cortez.

23/24/27/28/29/9/99 (5 P.)

A/Cobrar

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nro. 35 a cargo de la Dra. Laura Gallego Errecart (Secretaria interina), sito en Talcahuano 550, Piso 7mo. Capital Federal, hace saber por el término de cinco días la apertura del Concurso Preventivo de **ETAM S.A.I.C.**, en el que se ha sido designado Síndico Albela-Abecasis y Prieto, con domicilio en Yatay 749- Piso 3ro. «J», Capital Federal. Se fija hasta el día 29 de noviembre de 1999 el plazo para que los acreedores formulen ante la sindicatura el pedido de verificación de sus créditos y hasta el día 14 de diciembre de 1999 para efectuar las observaciones pertinentes. El informe individual (Art. 35 L.C. y Q.) será presentado por la sindicatura el 11 de febrero de 2000 y el informe general (Art. 39 L.C. y Q.) el día 24 de marzo de 2000. La audiencia informativa ha sido fijada para el día 5 de julio de 2000 a las 11.00 hs. en la sala de audiencia del Tribunal. Buenos Aires, 16 de setiembre de 1999.

Bto. 83481

23/24/27/28/29/9/99 (5 Pub.)

\$ 57,00

**BALANCES** **BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.****ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL****CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999**  
Código de Informe: 001Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998  
Código de Consolidación: 1

(En miles de pesos)

<b>ACTIVO</b>	<b>Período 2</b>	<b>Período 1</b>
<b>Disponibilidades</b>	<b>28.882</b>	<b>15.649</b>
Efectivo	11.135	7.399
Bancos y corresponsables	17.733	8.234
Otras	14	16
<b>Títulos públicos y privados (Informe A-A)</b>	<b>35.300</b>	<b>15.680</b>
Tenencias en cuentas de inversión		
Tenencias disponibles para la venta		
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	1.522	
Inversiones en títulos privados con cotización		
Otros (Previsiones)	33.778	15.680
<b>Préstamos (Informe A-B-, A-C y A-D)</b>	<b>79.439</b>	<b>68.164</b>
Al Sector Público no financiero		
Al Sector Financiero	5.149	22
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	79.143	72.273
Adelantos	24.661	19.134
Con garantías reales	2.497	775
Tarjetas	5.224	4.471
Otros (Nota 018)	46.761	47.893
(Previsiones) (Informe A-J)	-4.853	-4.131
<b>Otros créditos por intermediación financiera</b>	<b>38.292</b>	<b>15.750</b>
Banco Central de la República Argentina	33.782	15.682
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	1.487	
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término		
Primas por opciones tomadas		
Otros no computables para el "Estado de situación de deudores"	198	
Obligaciones Negociables sin cotización		
Otros computables para el "Estado de situación de deudores" (Informe A-B, A-C y A-D)	2.826	69
(Previsiones) (Informe A-J)	-1	-1

<b>Bienes dados en locación financiera</b>	<b>48</b>	
<b>Participaciones en otras sociedades (Informe A-E)</b>	<b>5</b>	<b>2</b>
<b>Créditos diversos</b>	<b>2.534</b>	<b>4.614</b>
Deudores por venta de bienes (Informes A-B, A-C y A-D)	514	1.563
Otros (Nota 018)	2.021	3.051
Previsiones (Informe A-J)	-1	
<b>Bienes de Uso (Informe A-F)</b>	<b>8.281</b>	<b>7.262</b>
<b>Bienes Diversos (Informe A-F)</b>	<b>8.412</b>	<b>7.836</b>
<b>Bienes Intangibles (Informe A-G)</b>	<b>1.251</b>	<b>650</b>
<b>Filiales en el exterior</b>		
<b>Partidas Pendientes de Imputación</b>	<b>492</b>	<b>454</b>
<b>Otras</b>		
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>202.936</b>	<b>136.061</b>
<b>PASIVO</b>	<b>Período 2</b>	<b>Período 1</b>
<b>Depósitos (Informe A-H y A-I)</b>	<b>132.173</b>	<b>95.044</b>
Cuentas corrientes	18.917	12.042
Cajas de Ahorros	23.549	18.860
Plazos Fijos	82.616	60.245
Cuentas de Inversiones		
Otros	7.091	3.897
<b>Otras obligaciones por intermediación financiera</b>	<b>45.547</b>	<b>18.469</b>
Banco Central de la República Argentina (Informe A-I)		
Bancos y Organismos Internacionales (Informe A-H y A-I)	296	1.275
Obligaciones Negociables no subordinadas		
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término		
Especies a entregar por ventas a contado a liquidar y a término	35.265	15.680
Primas por opciones lanzadas		
Otras (Informe A-H y A-I)	9.986	1.514
<b>Obligaciones Diversas</b>	<b>1.205</b>	<b>857</b>
Dividendos a pagar	1	1
Honorarios		
Otras (Nota 018)	1.204	856
<b>Previsiones (Informe A-J)</b>	<b>74</b>	<b>98</b>
<b>Obligaciones negociables subordinadas</b>		
<b>Partidas pendientes de imputación</b>	<b>543</b>	<b>355</b>
<b>Otras</b>		
<b>Participación de Terceros en entidades o empresas consolidadas</b>		
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>179.542</b>	<b>114.823</b>
<b>PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)</b>	<b>23.394</b>	<b>21.238</b>
<b>TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO</b>	<b>202.936</b>	<b>136.061</b>

<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>			<b>Período 2</b>	<b>Período 1</b>
<b>CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999</b>				
<b>Código de Informe: 001</b>				
<b>Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998</b>				
<b>Código de Consolidación: 1</b>				
	<b>Período 2</b>	<b>Período 1</b>		
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>18.218</b>	<b>12.653</b>		
Intereses por disponibilidades	719	380		
Intereses por préstamos al sector financiero	288	561		
Intereses por adelantos	7.148	3.780		
Intereses por préstamos con garantías reales	204	35		
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	864	525		
Interés por otros préstamos	7.042	6.159		
Resultado neto de títulos públicos y privados	156			
Por otros créditos por intermediación financiera	579	522		
Otros	1.218	691		
<b>Egresos Financieros</b>	<b>7.670</b>	<b>5.686</b>		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes				
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	593	634		
Intereses por depósitos en plazos fijos	6.021	4.088		
Resultado neto de títulos públicos y privados	32	206		
Por otras obligaciones por intermediación financiera	97	133		
Otros	927	625		
<b>MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION</b>	<b>10.548</b>	<b>6.967</b>		
<b>Cargo por incobrabilidad</b>	<b>3.504</b>	<b>5.042</b>		
<b>Ingresos por servicios</b>	<b>8.382</b>	<b>5.517</b>		
Vinculados con operaciones activas	1.200	552		
Vinculados con operaciones pasivas	3.850	2.778		
Otros (Nota 018)	3.332	2.187		
<b>Egresos por servicios</b>	<b>1.158</b>	<b>338</b>		
Comisiones	873	142		
Otros (Nota 018)	285	196		
<b>Gastos de Administración</b>	<b>13.363</b>	<b>10.723</b>		
Gastos en personal	7.669	6.539		
Honorarios a directores y síndicos	303	222		
Otros honorarios	461	589		
Propaganda y publicidad	167	145		
Impuestos	223	229		
Otros gastos operativos	3.985	2.531		
Otros	555	468		
<b>RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<b>905</b>	<b>-3.619</b>		
<b>Participación de Terceros</b>				
<b>Utilidades Diversas</b>	<b>1.624</b>	<b>2.806</b>		
Resultado por participaciones de terceros				
Otras				
			<b>Período 2</b>	<b>Período 1</b>
<b>Pérdidas diversas</b>			<b>1.376</b>	<b>1.007</b>
Resultado por participaciones de terceros				
Otras				
<b>Resultado de filiales en el exterior</b>				
<b>RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>			<b>1.153</b>	<b>-1.820</b>
<b>Impuesto a las Ganancias</b>				
<b>RESULTADO NETO DEL PERIODO</b>			<b>1.153</b>	<b>-1.820</b>
			<b>Período 2</b>	<b>Período 1</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>				
<b>CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999</b>				
<b>Código de Informe: 001</b>				
<b>Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998</b>				
<b>Código de Consolidación: 1</b>				
			<b>Período 2</b>	<b>Período 1</b>
<b>DEUDORAS</b>			<b>124.287</b>	<b>102.096</b>
<b>Contingentes</b>			<b>94.323</b>	<b>75.748</b>
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)			556	222
Garantías recibidas			73.411	58.369
Otras				
Cuentas contingentes deudoras por contra			20.356	17.157
<b>De control</b>			<b>29.964</b>	<b>26.348</b>
Deudores clasificados irrecuperable			7.200	5.528
Otras			19.000	17.221
Cuentas de control deudoras por contra			3.764	3.599
<b>De derivados</b>				
Valor «nacional» de opciones de compra lanzadas				
Valor «nacional» de opciones de venta lanzadas				
Otras				
Cuentas de derivados acreedoras por contra				
<b>De actividad fiduciaria</b>				
Fondos en fideicomiso				
<b>ACREEDORAS</b>			<b>124.287</b>	<b>102.096</b>
<b>Contingentes (Informe A-B, A-C y A-D)</b>			<b>94.323</b>	<b>75.749</b>
Créditos acordados (saldos no utilizados)			5.616	4.449
Garantías otorgadas al B.C.R.A.				
Otras garantías otorgadas			12.570	7.729
Otras			2.170	4.979
Cuentas contingentes acreedoras por contra			73.967	58.592
<b>De control</b>			<b>29.964</b>	<b>26.347</b>
Valores por acreditar			3.764	2.872
Otras				
Cuentas de control acreedoras por contra			26.200	23.475

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999**

Código de Informe: 002

Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998

(En miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades		Dif. de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL Período 2	TOTAL Período 1
		Primas de emisión de accs.	Ap. Irrev. p/futuros Aum. de Cap.		Legal	Otras				
1. Saldo al comienzo del ejercicio	7.000		1.000	10.580	2.495	97		66	21.238	22.061
2. Ajustes de ejercicios anteriores										-3
3. Subtotal	7.000		1.000	10.580	2.495	97		66	21.238	22.058
4. Distrib. de resultados no asignados aprob. Por la As. de Accionistas										
-Reserva legal										
-Dividendos en efectivo										
-Dividendos en acciones										
-Otras										3
5. Suscripción de acciones aprob. por As. de Accionistas del 31/10/98	1.003		-1.000							
6. Capitalización de reservas de utilidades aprobada por As. de acc.										
7. Capitalización de ajustes al patrimonio aprobada por Asamblea de accionistas del 30/10/98	700			-700						
8. Aportes irrev. p/futuros aumentos de Cap. Recibidos durante el ejercicio			1.000						1.000	1.000
9. Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas As. de Accionistas										
10. Disminución de revaloriz. técnico por venta o desvaloriz. de bienes										
11. Otros movimientos										
12. Resultado neto del ejercicio	8.703		1.000	9.880	2.495	97		1.153	1.153	-1.820
13. Saldo al cierre de ejercicio								1.219	23.394	21.238

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999**

Código de Informe: 003

Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998

Código de Consolidación: 1

	Período 2	Período 1
<u>Variación de fondos</u>		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	15.649	12.034
Aumento (disminución) de los fondos	13.233	3.615
Disponibilidades al cierre del período	28.882	15.649
<b>Causas de variación de los fondos</b>		
Ingresos financieros cobrados	17.980	12.965
Ingresos por servicios cobrados	8.382	5.517
Menos:		
Egresos financieros pagados	-7.610	-5.597
Egresos por servicios pagados	-1.158	-338
Gastos de administración pagados	-12.581	-10.397
<u>Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias</u>	5.013	2.150
Otras causas de origen de fondos		
-Aumento neto de depósitos	37.061	26.644
-Aumento neto de otras oblig. Por intermediación fciera.	7.501	
-Aumento neto de otros pasivos	477	
-Disminución neta de títulos públicos y privados		
-Disminución neta de préstamos		
-Disminución neta de otros créditos por intermediación fciera.		1.413
-Disminución neta de otros activos		
-Aporte de capital	1.003	997
-Otros orígenes de fondos	1.624	2.806
<u>Total de orígenes de fondos</u>	52.679	34.010
Otras causas de aplicación de fondos		
-Aumento neto de títulos públicos y privados	19.620	5.107
-Aumento neto de préstamos	14.610	17.105
-Aumento neto de otros créditos por intermediación fciera.	2.888	
-Aumento neto de otros activos	1.097	5.366
-Disminución neta de depósitos		
-Disminución neta de otras oblig. Por intermediación fciera.		546
-Disminución neta de otros pasivos		1.393
-Dividendos pagados en efectivo		
-Otras aplicaciones de fondos	1.231	878
<u>Total de aplicaciones de fondos</u>	39.446	30.395
<b>Aumento (disminución) de los fondos</b>	<b>13.233</b>	<b>3.615</b>

**BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.**  
**DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999

Código de Informe: A-A

Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998

Denominación	País/ Exterior	Moneda	Valor de Mercado	Saldo s/libros (Período 2)	Saldo s/libros (Período 1)
<b>Títulos Públicos</b>					
Títulos Públicos con cotización	000	000	35.300	35.300	15.680
–Tenencias en cuentas de inversión					
–Del País	001	000			
–En pesos	001	001			
–En moneda extranjera	001	002			
Subtotal en cuentas de inversión	000	000			
–Tenencias disponibles para la venta					
–Del País	001	000			
–En Pesos	001	001			
–En moneda extranjera	001	002			
Subtotal en disponibles para venta	000	000			
–Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación					
–Del País	001	000	1.522	1.522	15.680
–En Pesos	001	001	35	35	
–En moneda extranjera	001	002	1.487	1.487	15.680
–Del Exterior	002	000	33.778	33.778	
Subtotal en compra-venta o intermediación	000	000	35.300	35.300	15.680
–Sin cotización					
–Del País	001	000			
–En Pesos	001	001			
–En moneda extranjera	001	002			
–Del Exterior	002	000			
Subtotal sin cotización	000	000			
<b>Total de Títulos Públicos</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>35.300</b>	<b>35.300</b>	<b>15.680</b>
<b>Títulos Privados</b>					
Títulos Privados con cotización					
–Acciones					
–Del País	001	000			
–En Pesos	001	001			
–En moneda extranjera	001	002			
–Del Exterior	002	000			
Subtotal acciones	000	000			
–Obligaciones negociables					
–Del País	001	000			
–En Pesos	001	001			
–En moneda extranjera	001	002			
–Del Exterior	002	000			
Subtotal de Obligaciones Negociables	000	000			
–Fondos Comunes de Inversión					
–Del País	001	000			
–En Pesos	001	001			
–En moneda extranjera	001	002			
–Del Exterior	002	000			
Subtotal de Fondos Comunes de Inversiones	000	000			
–Fondos Cerrados de Créditos					
–Del País	001	000			
–En Pesos	001	001			
–En moneda extranjera	001	002			
–Del Exterior	002	000			
Subtotal Fondos Cerrados de Crédito	000	000			
–Otros					
–Del País	001	000			
–En Pesos	001	001			
–En moneda extranjera	001	002			
–Del Exterior	002	000			
Subtotal Otros	000	000			
<b>Total Títulos Privados</b>	<b>000</b>	<b>000</b>			
<b>Total Títulos Públicos y Privados</b>	<b>000</b>	<b>000</b>	<b>35.300</b>	<b>35.300</b>	<b>15.680</b>

**BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.****CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999

Código de Informe: A-B

Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998

	Tipo de garantía	Período 2	Período 1
<b>En situación normal</b>	000	55.694	37.603
Con garantías preferidas autoliquidables	001	2.246	47
Con otras garantías preferidas	002	10.993	8.156
Sin garantías preferidas	003	42.455	29.400
<b>Con riesgo potencial</b>	000	1.606	2.509
Con garantías preferidas autoliquidables	001		
Con otras garantías preferidas	002	875	
Sin garantías preferidas	003	731	2.509
<b>Con problemas</b>	000	1.395	2.537
Con garantías preferidas autoliquidables	001	75	
Con otras garantías preferidas	002	829	493
Sin garantías preferidas	003	491	2.044
<b>Con alto riesgo de insolvencia</b>	000	3.818	3.876
Con garantías preferidas autoliquidables	001		
Con otras garantías preferidas	002	2.532	2.409
Sin garantías preferidas	003	1.286	1.467
<b>Irrecuperable</b>	000	618	338
Con garantías preferidas autoliquidables	001		
Con otras garantías preferidas	002	200	200
Sin garantías preferidas	003	418	138
<b>Irrecuperable por disposición técnica</b>	000		
Con garantías preferidas autoliquidables	001		
Con otras garantías preferidas	002		
Sin garantías preferidas	003		
<b>TOTAL CARTERA COMERCIAL</b>	000	63.131	46.863
<b>De Cumplimiento normal</b>	000	36.826	37.993
Con garantías preferidas autoliquidables	001	226	194
Con otras garantías preferidas	002	9.960	9.837
Sin garantías preferidas	003	26.640	27.962
<b>De Cumplimiento Inadecuado</b>	000	3.857	2.654
Con garantías preferidas autoliquidables	001	12	21
Con otras garantías preferidas	002	818	436
Sin garantías preferidas	003	3.027	2.197
<b>De Cumplimiento Deficiente</b>	000	1.395	376
Con garantías preferidas autoliquidables	001		
Con otras garantías preferidas	002	319	104
Sin garantías preferidas	003	1.076	272
<b>De Difícil Recuperación</b>	000	1.523	838
Con garantías preferidas autoliquidables	001		
Con otras garantías preferidas	002	307	152
Sin garantías preferidas	003	1.216	686
<b>Irrecuperable</b>	000	1.170	794
Con garantías preferidas autoliquidables	001		
Con otras garantías preferidas	002	902	587
Sin garantías preferidas	003	268	207
<b>Irrecuperable por disposición técnica</b>	000		
Con garantías preferidas autoliquidables	001		
Con otras garantías preferidas	002		
Sin garantías preferidas	003		
<b>TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA</b>	000	44.771	42.655
<b>TOTAL GENERAL</b>	000	107.902	89.518

**BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.****CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999

Código de Informe: A-C

Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998

Número de clientes	FINANCIACIONES	
	Período 2	Período 1
	Saldo de Deuda	Monto
10 mayores clientes	16.361	16.810
50 siguientes mayores clientes	31.322	24.443
100 siguientes mayores clientes	19.635	16.417
Resto de clientes	40.584	31.848
<b>Total</b>	<b>107.902</b>	<b>89.518</b>

**BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.**  
**APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999**

Código de Informe: A-D

Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998

Concepto	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Financiero		2.545	416	545	825	790	28	5.149
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	8.262	69.307	4.064	6.671	3.203	6.454	4.792	102.753
<b>Total</b>	<b>8.262</b>	<b>71.852</b>	<b>4.480</b>	<b>7.216</b>	<b>4.028</b>	<b>7.244</b>	<b>4.820</b>	<b>107.902</b>



**BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.****DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES****CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999****Código de Informe: A-E****Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998**

Denominación	Denominación Empresa	País/ Exterior	Período 2	Período 1
			Importe	Importe
<u>En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas</u>				
Controladas				
Del País		001		
–Entidad A		001		
–				
Del Exterior		002		
–Entidad B		002		
–				
Subtotal Controladas		000		
No Controladas				
Del País		001	5	2
–Compensadora Electrónica S.A.	COELSA	001	5	2
–				
Del Exterior		002		
–Entidad D		002		
–				
Subtotal No Controladas		000	5	2
<b>Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas</b>		<b>000</b>	<b>5</b>	<b>2</b>
<u>En Otras Sociedades</u>		001		
Controladas				
Del País		001		
–Empresa A		001		
–				
Del Exterior		002		
–Empresa B		002		
–				
Subtotal Controladas		000		
No Controladas				
Del País		001		
–Empresa C		001		
–				
Del Exterior		002		
–Empresa D		002		
–				
Subtotal No Controladas		000		
<b>Total en Otras Sociedades</b>		<b>000</b>		
<b>Total de Participaciones en otras sociedades</b>		<b>000</b>	<b>5</b>	<b>2</b>

**BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.**

**MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999**  
**Código de Informe: A-F**

Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del período		Valor residual al cierre del período 2
						Años de vida útil asignados	Importe	
BIENES DE USO								
–Inmuebles	5.700	580	341			50	113	6.508
–Mobiliario e Instalaciones	371	223				10	58	536
–Máquinas y equipos	952	328				5	267	1.013
–Vehículos	239	44				5	59	224
–Diversos								
<b>TOTAL</b>		<b>7.262</b>	<b>1.175</b>	<b>341</b>				<b>497</b>
<b>8.281</b>								
BIENES DIVERSOS								
–Obras en Curso	525	429	-341					613
–Anticipos por compra de Bienes								
–Obras de Arte			160			50	3	157
–Bienes dados en alquiler								
–Bienes tomados en defensa de créditos								
–Alhajas y metales preciosos								
–Papelería y útiles	57	173		108				122
–Otros bienes diversos	7.254	1.070	-160	502		50	142	7.520
<b>TOTAL</b>		<b>7.836</b>	<b>1.672</b>	<b>-341</b>	<b>610</b>			<b>145</b>
<b>8.412</b>								

**BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.****DETALLE DE BIENES INTANGIBLES**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999**  
**Código de Informe: A-G**

Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del Período		
					Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al cierre del período 2
Llave de negocio							
Gastos de organización y desarrollo	650	851			5	250	1.251
<b>TOTAL</b>	<b>650</b>	<b>851</b>				<b>250</b>	<b>1.251</b>

**BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.**

**CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA**  
**Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999**  
**Código de Informe: A-H**

Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998

Número de cliente	Período 2 Saldo de Deuda	Período 1 Saldo de Deuda
10 mayores clientes	19.059	10.794
50 siguientes mayores clientes	22.443	8.797
100 siguientes mayores clientes	15.955	4.042
Resto de clientes	84.998	74.200
<b>Total</b>	<b>142.455</b>	<b>97.833</b>

**BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.****APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA  
Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999

Código de Informe: A-I

Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	112.812	18.756	605				132.173
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.							
Bancos y Organismos Internacionales	296						296
Obligaciones negociables							
Certificados de inversión calificada							
Otros	9.986						9.986
Total	10.282						10.282
Obligaciones negociables subordinadas							
<b>Total</b>	<b>123.094</b>	<b>18.756</b>	<b>605</b>				<b>142.455</b>

**BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.****MOVIMIENTOS DE PREVISIONES**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999

Código de Informe: A-J

Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998

Detalle	Saldo al comienzo del ejercicio	Aumentos (1)	Instrumento para la aclaración de Aumentos (1)	Disminuciones		Saldo al final del Período 2	Saldo al final del Período 1
				Desafectaciones	Aplicaciones		
<b>REGULARIZADORAS DEL ACTIVO</b>							
Títulos públicos y privados - Por desvalorización			000				
Préstamos - Por riesgo de incob. y desvalorización	4.131	2.479	001	42	1.715	4.853	4.131
Otros Créditos por interm. financiera - Por riesgo de incob. y desvalorización	1		000			1	1
Bienes dados en locación financ. - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización			000				
Participaciones en otras soc. - Por desvalorización			000				
Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad		6	001		5	1	
<b>TOTAL</b>	<b>4.132</b>	<b>2.485</b>		<b>42</b>	<b>1.720</b>	<b>4.855</b>	<b>4.132</b>
<b>DEL PASIVO</b>							
-Indemnizaciones por despidos			000				
-Contingencias con el B.C.R.A.			000				
-Compromisos eventuales			000				
-Riesgos no previstos			000				
-Otras contingencias	98	28	000		52	74	98
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>28</b>			<b>52</b>	<b>74</b>	<b>98</b>

**BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.****COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999

Código de Informe: A-K

Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998

Acciones			Capital Social (en miles)							
Clase (1)	Cantidad	Votos por acción	Emitido				Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
			En circulación	En cartera 2	Adquisición 2					
					Fecha	Motivo				
A	200.000	5								
B	99.999.799.999	1	0,001					0,001		
<b>TOTAL</b>	<b>99.999.999.999</b>						<b>8.703</b>	<b>8.700</b>	<b>3</b>	

**BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.****SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999

Código de Informe: A-L

Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total de Período 2	SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA						Total del Período 1	
				Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen		Otras
<b>ACTIVO</b>											
Disponibilidades	19.692		19.692	19.599	3					90	9.804
Títulos públicos y privados	35.265		35.265	35.265							15.680
Préstamos	40.760		40.760	40.760							40.935
Otros Créd. Por interm. financiera	35.534		35.534	35.534							15.682
Bienes dados en locación financ.	48		48	48							
Participaciones en otras sociedades											
Créditos diversos	603		603	603							1.644
Bienes de uso											
Bienes diversos											
Bienes intangibles											
Partidas Pend. de imputación	24		24	24							
<b>Total</b>	<b>131.926</b>		<b>131.926</b>	<b>131.833</b>	<b>3</b>					<b>90</b>	<b>83.745</b>
<b>PASIVO</b>											
Depósitos	76.264		76.264	76.264							56.193
Otras Obligaciones por Interm. Financ.	35.719		35.719	35.719							16.970
Obligaciones diversas	3		3	3							9
Previsiones											
Obligaciones Negoc. Subordinadas											7
Partidas Pend. de imputación											
<b>Total</b>	<b>111.986</b>		<b>111.986</b>	<b>111.986</b>							<b>73.179</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>											
Contingentes	54.369		54.369	54.198			77			94	49.833
De control	8.041		8.041	7.915	8					118	6.235
De derivados											
Fiduciarias											
<b>Total</b>	<b>62.410</b>		<b>62.410</b>	<b>62.113</b>	<b>8</b>		<b>77</b>			<b>212</b>	<b>56.068</b>

**BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.****ASISTENCIA A VINCULADOS****CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999 -****Código de Informe: A-N****Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998**

Situación Concepto	Normal	Riesg. Poten- cial/Cumplim. Inad.	Con Problemas/ Cumplim. Def.		Con Alto Riesgo de Insolv./de Dif. Recup.		Irrecu- perable	Irrecup. por Disp. Técnica	TOTAL	
			No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida			Período 2	Período 1
1. Préstamos	205								205	232
-Adelantos										2
Con garantías autoliquidables										
Con otras garantías preferidas										
-Hipotecar y prendarios										
Con garantías autoliquidables										
Con otras garantías preferidas										
-Personales										
Con garantías autoliquidables										
Con otras garantías preferidas										
-Otros	205								205	230
Con garantías autoliquidables										
Con otras garantías preferidas										
2. Otros Créd. Por Int. Fin.										
3. Bienes dados en Loc. Financ. y otros										
4. Garantías Otorgadas										
5. Particip. en Otras Soc. y títulos privados										
TOTAL	205								205	232
PREVISIONES	2								2	2

**BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.****PROYECTO DE DISTRIBUCION****CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999****Código de Informe: 004****Fecha Período 2: 30/06/1999 - Fecha Período 1: 30/06/1998**

	Descripción Otros destinos	%	Importe base	Importe
<b>RESULTADOS NO ASIGNADOS</b>				<b>1.219</b>
Ajuste del capital (saldos negativos)				
<b>SALDOS DISTRIBUIBLES</b>				<b>231</b>
<b>A Reservas de utilidades</b>				<b>231</b>
-Legal (20% s/1.153)			1.153	231
-Especiales de sociedades cooperativas				
-Normativas				
-Estatutarias				
-Facultativas				
<b>A Dividendos en acciones (%s/pesos)</b>				
<b>A Dividendos en efectivo</b>				
-Acciones preferidas (% s/pesos)				
-Acciones ordinarias (%s/pesos)				
-Gobierno Nacional, Provincial o Municipal				
-Casa Matriz en el exterior				
<b>A Capital Asignado</b>				
<b>A Otros destinos</b>				
-Descripción				
<b>A Resultados no distribuidos</b>				<b>988</b>

Domingo Arcoraci  
Gerente AdministraciónVicente Lonigro  
Subgerente GeneralDr. Pedro Lizan Baigorri  
Presidente Com. FiscalizadoraJosé Federico López (III)  
Gerente GeneralJosé Federico López (H)  
PresidenteAuditoría Externa: Firmado a los efectos de su identificación  
con el informe de fecha 18 de agosto de 1999.

Price Waterhouse &amp; Co. - C.P.C.E.C.F. T°1 F° 1 R.A.P.U.

Dr. José Urriza  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Mendoza - Matrícula 4857  
Socio

**BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES****CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30/06/1999****NOTA 001 Bases de presentación de los Estados Contables**

Subcódigo 000 - Consideraciones Generales: Los estados contables han sido preparados por la Entidad, de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales.

INFORMACION COMPARATIVA: Los saldos al 30 de junio de 1999 que se exponen en estos estados contables surgen de los importes de los estados contables a dicha fecha.

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS: Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación A- 1917).

CONSIDERACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION: A partir del 1º de setiembre de 1995 y de acuerdo con normas contables profesionales y con la Comunicación A-2365 del Banco Central de la República Argentina que instrumenta lo establecido por el Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables.

Subcódigo 001 Valuación de los Activos y Pasivos en Moneda Extranjera: Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a los tipos de cambio de cierre vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina, correspondientes al último día hábil del período. Las diferencias de cambio han sido imputadas totalmente a los resultados del período.

Subcódigo 002 Valuación de las existencias en oro: Se cotiza al precio de venta de la onza troy en el mercado de Londres al último día hábil del mes.

Subcódigo 003 Valuación de los Títulos Públicos y Privados: Al 30 de junio de 1999 y 1998 los títulos públicos con cotización provenientes de la concertación de pases activos con el Banco Central de la República Argentina, de acuerdo a los términos de la Comunicación A-2380 de ese Banco Central han sido valuados al precio concertado en dichas operaciones. Al 30 de junio de 1999 los títulos públicos con cotización en pesos fueron valuados al precio de cotización al último día hábil del período en el Mercado de Valores de Buenos Aires.

Subcódigo 004 Métodos Utilizados para el devengamiento de los intereses: El devengamiento de los intereses se ha realizado en forma proporcional a los días en los que los capitales han sido prestados o recibidos, aplicando el método lineal.

Subcódigo 005 Valuación de los bienes en locación financiera: Han sido valuados al valor actual de las sumas no devengadas al cierre del período, calculado según las condiciones pactadas en el contrato respectivo.

Subcódigo 006 Participación en otras sociedades: Al 30 de junio de 1999 y al 30 de junio de 1998 las participaciones en otras sociedades no controladas han sido valuadas a su valor de adquisición.

Subcódigo 007 Bienes de uso y diversos: Los bienes de uso y diversos están valuados a su costo de adquisición reexpresado hasta el 31 de agosto de 1995 (ver nota 001 subcódigo 000) y las incorporaciones posteriores a su costo de adquisición, menos la correspondiente amortización acumulada. El valor de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica.

La depreciación de dichos bienes es calculada en base a su vida útil restante expresada en meses, por el método de línea recta.

Subcódigo 008 Otros bienes diversos: Papelería y útiles se valúa al

costo de adquisición por el sistema de inventarios de primero entrado, primero salido.

Subcódigo 009 Bienes intangibles: Han sido valuados a su costo, menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización de los gastos de organización y desarrollo fue calculada considerando su valor estimado de recupero hasta un máximo de 60 meses.

Subcódigo 010 Valuaciones de opciones: No existe.

Subcódigo 011 Valuación de préstamos y depósitos de títulos públicos: No existe

Subcódigo 012 Trat. Cont. de los bienes arrendados por la ent. cuando se hubiere concertado: No existe.

Subcódigo 013 Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales: La previsión por riesgo de incobrabilidad se determina de acuerdo con lo que surge de aplicar las Comunicaciones A-2216 y complementarias emitidas por el Banco Central de la República Argentina. En la cuenta de egresos -Cargos por incobrabilidad- del período se encuentran incluidos miles de pesos 991 correspondientes a quebrantos directos. De acuerdo con las estimaciones de la Gerencia, las provisiones totales constituidas al 30 de junio de 1999 cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de financiaciones al cierre del período.

Subcódigo 014 Impuestos a las ganancias: El devengamiento de impuestos se efectúa en función de la base imponible estimada de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

Subcódigo 015 Indemnización por despido: Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.

**NOTA 002 Cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el ejercicio anterior.**

Subcódigo 001 Cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados en ejerc. Ant.: No existe

**NOTA 003 Corrección de errores de ejercicios anteriores.**

Subcódigo 001 Corrección de errores de ejercicios anteriores: No existe.

**NOTA 004 Resultados extraordinarios**

Subcódigo 001 Resultados extraordinarios: No existe.

**NOTA 005 Bienes de disponibilidad restringida.**

Subcódigo 001 Bienes de disponibilidad restringida: La Entidad mantiene Depósitos en Garantías con motivo de operaciones con sociedades emisoras de tarjetas de créditos, por miles de pesos 331. Adicionalmente, y en función de las disposiciones que rigen en el esquema de funcionamiento previsto para las Cámaras Electrónicas de Compensación (Comunicación -A- 2610 del Banco Central de la República Argentina) se mantienen en garantía miles de pesos 15.

**NOTA 006 Contingencias.**

Subcódigo 001 Contingencias: RECLAMO DEL ISSB: Al efectuar el cálculo de la contribución al ISSB (en las fechas y de acuerdo a los términos detallados en la nota 006 subcódigo 002), el Banco ha tomado en consideración aquellos conceptos que entendió se hallaban incluidos en la Ley N° 19322. El 7 de octubre de 1997, el ISSB

dictó las resoluciones nros. 104 y 105, por las cuales intimó al Banco a depositar supuestas diferencias, en concepto de aportes y contribuciones previstos en el art. 17, incisos d) y e) de la Ley N° 19.322, relacionadas con el período que abarca desde el ejercicio 1990/1991 hasta el ejercicio 1995/1996.

Contra dichas resoluciones el Banco, en octubre de 1997, interpuso sendos recursos de alzada, pendientes de resolución a la fecha.

A raíz de lo anteriormente expuesto, el ISSB trabó un embargo por la suma de miles de pesos 1.251 sobre un inmueble que era de propiedad del Banco sito en la calle Tucumán 462/6 de la Capital Federal.

Posteriormente, el 7 de abril de 1998 el ISSB diligenció un mandamiento de intimación de pago y citación de remate, pese a lo dispuesto el 25 de marzo de 1998 por el Tribunal de la causa, quien hizo lugar al pedido promovido por el Banco de dictado de una medida cautelar autónoma contra el ISSB a los fines de que éste se abstenga de ejecutar la intimación de pago y citación de remate antes mencionados. Cabe aclarar, que la medida dispuesta por el Tribunal fue apelada por el ISSB. En virtud de todo ello el Banco solicitó la suspensión de los términos para contestar la mencionada intimación, en razón de lo cual el Tribunal la dejó sin efecto.

Con fecha 30 de junio de 1998 el Banco firmó un boleto de compraventa sobre la mencionada propiedad, quedando constancia en el mismo del embargo existente y habiendo expresado los compradores el conocimiento de esta situación. Asimismo, el Banco se ha comprometido a liberar el embargo a la fecha de la escritura traslativa de dominio.

**Subcódigo 002 Contingencias:** DEROGACION DEL APORTE AL ISSB POR DECRETO N. 915/96: El artículo 17 inciso f) de la Ley N° 19322 estableció que las entidades financieras debían abonar el 2% sobre los intereses y comisiones percibidas en carácter de contribución al ISSB. Luego, por Ley N° 23660, la mitad de dicha contribución pasó a destinarse a la Administración Nacional de la Seguridad Social. Posteriormente, por Decreto N° 915/96, modificatorio del Decreto N° 263/96, se dispuso la reducción del aporte al 1% desde el 1° de julio de 1996 hasta el 1° de julio de 1997, fecha a partir de la cual el aporte quedó suprimido.

El Banco ha calculado, registrado el devengamiento y efectuado el respectivo pago de la contribución al ISSB hasta el 30 de junio de 1997 en concordancia con lo establecido en el mencionado decreto y de acuerdo con la Ley N° 19322.

La Asociación Bancaria Argentina y afiliados al ISSB promovieron acción de amparo a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los decretos mencionados en el primer párrafo. Dicha pretensión fue rechazada por el Juez de primera instancia y aceptada por el Tribunal de Alzada por entender que el Poder Ejecutivo carecía de atribuciones para derogar o modificar un aporte creado por ley. Contra éste último pronunciamiento el Poder Ejecutivo (parte demandada) interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue declarado improcedente con fecha 4 de noviembre de 1997.

Con fecha 29 de abril de 1998, la Obra Social Bancaria, determinó de oficio una deuda del Banco por la suma de miles de pesos 107, en concepto de capital e intereses presuntamente adeudados por el no pago de la contribución especial (es decir por intereses y comisiones) desde el 1° de julio de 1997.

El Banco, en base a la opinión de sus asesores legales, no ha constituido previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados como no ingresados por entender que el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no le es oponible.

**Subcódigo 003 Contingencias:** QUEBRANTO IMPOSITIVO EN IMPUESTO A LAS GANANCIAS: De la declaración jurada de Imp. a las ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998 surge un quebranto impositivo de miles de pesos 2195 a compensar en ejercicios futuros.

**NOTA 007 Hechos posteriores al cierre del período.**

**Subcódigo 001 Hechos posteriores al cierre del período:** No existe

**NOTA 008 Restricciones para la distribución de utilidades.**

**Subcódigo 001 Restricciones para la distribución de utilidades:** De acuerdo con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, la Asamblea de Accionistas que trate los estados contables al 30 de junio de 1999 deberá apropiar a la Reserva Legal por distribución de utilidades un 20 % de las ganancias netas de dicho ejercicio y de los ajustes de resultados de ejercicios anteriores.

**NOTA 009 Operaciones con sociedades del Art. 33 de la Ley 19.550.**

**Subcódigo 001 Operaciones con sociedades del art. 33 de la Ley 19.550:**

Los Activos, Pasivos y Resultados de las operaciones con las sociedades vinculadas y los accionistas controlantes de la Entidad son los siguientes: Para accionistas controlantes (personas físicas) existen al 30/06/99 pasivos por miles de pesos 682 y resultados por miles de pesos -55.- Para accionistas controlantes (personas físicas) existen al 30/06/98 pasivos por miles de pesos 1593 y resultados por miles de pesos -135.- No existen operaciones activas para los períodos informados. Para sociedades vinculadas existen al 30/06/98 activos por miles de pesos 1.

**NOTA 010 Seguro de Garantía de los depósitos.**

**Subcódigo 001 Seguro de Garantía de los Depósitos:** La Entidad se halla adherida al Sistema de Seguro de Garantía de Depósitos Bancarios Ley 24485, su decreto reglamentario 540/95, modificado por el decreto 1127/98, e instrumentado para el sistema financiero por la Comunicación A 2337 del Banco Central de la República Argentina y sus complementarias.

Dicho Sistema es limitado, obligatorio y oneroso, e instituido con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios en forma subsidiaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley 21526 de Entidades Financieras, tiene las siguientes características:

Están alcanzados con la cobertura que ofrece el sistema, los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo, u otras modalidades que determine el BCRA, que reúnan los requisitos establecidos en los decretos reglamentarios y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación.

No están alcanzados por la cobertura del sistema de garantía:

- los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria.
- los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el BCRA
- los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías.
- los depósitos sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior a las tasas de referencia, que son difundidas periódicamente por el Banco Central para los depósitos a plazo fijo y los saldos de cuentas a la vista (cuenta corriente y caja de ahorros), determinadas sumando dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días bancarios de las tasas pasivas que surjan de la encuesta que realiza el Banco Central.

La garantía cubre la devolución de los depósitos a la vista o aplazo fijo (capital e intereses devengados) hasta la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000). Los depósitos por importes superiores al del monto de la cobertura también quedan comprendidos en el régimen de garantía hasta ese límite máximo.

La garantía rige en igualdad de condiciones para personas físicas y

jurídicas. Para determinar el importe alcanzado por la cobertura y su devolución al depositante, se computara la totalidad de los depósitos que registre cada persona en la entidad.

En las cuentas o imposiciones constituidas a nombre de dos o más personas, el límite de garantía será de \$ 30.000, cualquiera sea el número de personas titulares, distribuyéndose proporcionalmente el monto de la garantía que corresponda entre los titulares.

Al 30 de junio de 1.999 y 1.998, la Entidad ha registrado los aportes realizados en el ejercicio en el rubro -Egresos Financieros Otros- por miles de pesos 541 y miles de pesos 352 respectivamente.

#### **NOTA 011 Actividades fiduciarias.**

Subcódigo 001 Actividades fiduciarias: El 16 de abril de 1999, se celebró el CONTRATO DE FIDEICOMISO «MENDOZA» entre el Banco Mendoza S.A., como fiduciante, el Banco Regional de Cuyo, como fiduciario y nueve Bancos nacionales e internacionales.

El objeto del contrato es la constitución de un fideicomiso en los términos de la Ley 24.441 y disposiciones concordantes del Código Civil, en virtud del cual se ceden y transfieren en propiedad fiduciaria al fiduciario ciertos activos del Banco Mendoza S.A. detallados en el contrato y excluidos de la entidad en virtud de la Resolución del Directorio del Banco Central de la República Argentina en el marco del artículo 35 bis de la Ley de Entidades financieras.

El fideicomiso «Mendoza» tendrá por única finalidad proceder a la realización de los bienes fideicomitidos, de conformidad a los establecido en el contrato mencionado. Asimismo, hasta la realización de dichos bienes tendrá por finalidad la administración de los bienes fideicomitidos. El Banco Regional de Cuyo recibirá remuneraciones por este servicio durante el plazo del fideicomiso, que es de cuatro años.

#### **NOTA 012 Emisión de obligaciones.**

Subcódigo 001 Emisión de Obligaciones: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1997 autorizó la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo de U\$S 10.000.000, delegando en el Directorio del Banco la facultad de determinar los términos de su emisión, considerando que la misma debe cumplimentar los términos de la Comunicación A 2494 del B.C.R.A.

Con fecha 27 de noviembre de 1997 se realizó el pedido de ingreso al régimen de oferta pública y de autorización de cotización, para la emisión de las obligaciones negociables, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la Comisión Nacional de Valores. Dichas solicitudes se refieren a una emisión de ON. por un monto de U\$S 5.000.000 a un plazo de 5 años con amortizaciones anuales de U\$S 1.000.000 cada uno y pagos de renta semestral.

Con fecha 05-11-98 la Comisión Nacional de Valores autorizó por Resolución Nro. 12.450 el ingreso del Banco al régimen de oferta pública y la emisión de las Obligaciones Negociables indicadas precedentemente.

Con fecha 03-02-99 la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha autorizado la cotización de las referidas Obligaciones.

Por Comunicación A» 2886 y «A» 2931 el B.C.R.A. confiere la posibilidad de optar por la emisión y colocación o no de O.N.

Con fecha 27 de julio de 1999 el Banco desistió de la emisión y colocación de O.N.

#### **NOTA 013 Instrumentos financieros derivados.**

Subcódigo 001 Instrumentos financieros derivados: No existe

#### **NOTA 014 Cumplimiento de disposiciones requeridas por la C.N.V.**

Subcódigo 001 Cumplimiento de disposiciones requeridas por la C.N.V.: No existe.

#### **NOTA 015 Existencia de planes de regularización y saneamiento.**

Subcódigo 001 Existencia de planes de regularización y saneamiento: No existe

#### **NOTA 016 Publicación de estados contables.**

Subcódigo 001 Publicación de los estados contables: De acuerdo con lo previsto en la comunicación A-760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

#### **NOTA 017 Otras.**

Subcódigo 001 Otras: CAPITAL: El capital social de la sociedad se compone de la siguiente manera: Capital suscrito, integrado e inscripto: pesos 1.-

Por aportes irrevocables integrados y aceptado por Asamblea del 30.10.97: pesos 999.999.

Distribución Resultados no asignados aprobado por Asamblea Ext. del 30.10.97: pesos 6.000.000.

Por aporte irrevocable integrado y aceptado por Asamblea del 31.10.98: pesos 1.000.000.

Distribución de Ajuste de Capital aprobado por Asamblea del 30.10.98: pesos 700.000.

Capital social no integrado aprobado por Asamblea de Accionistas: pesos 3.000.-

La emisión de las acciones se encuentra pendiente a la fecha.

Subcódigo 002 Otras: QUEBRANTO IMPOSITIVO EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS: De acuerdo con la Ley N° 24073, el Banco efectuó las gestiones administrativas necesarias ante la Dirección General Impositiva para obtener el pago en bonos públicos del 20% del quebranto acumulado al ejercicio 1991. Al 31 de marzo de 1998 el Banco mantenía registrados miles de pesos 716 en el rubro Créditos diversos- (cuenta -Deudores varios-) en relación al crédito aproximado que se espera recuperar, teniendo en cuenta que mediante las Resoluciones 01/97(RG 4040), 02/97(RG 4040) y 03/97(RG 4040) de la Jefatura de la Regional Mendoza de la Dirección General Impositiva conformó dicho crédito fiscal en las condiciones establecidas por el artículo 33 de la Ley N° 24073, con las modificaciones introducidas por el artículo 30 de la Ley N° 24463 y el artículo 4º de la Resolución General 4040. En el mes de enero de 1999 se han recibido los Títulos Públicos BO-CON PRO 1 en cancelación de dicho crédito.

#### **NOTA 018 Detalle de los componentes de los conceptos "Diversos/as" u "Otros/as" con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo.**

Subcódigo 001 Detalle de compon. de los conceptos Diversos u Otros con saldo sup. al 20 %: 1. Títulos Públicos y Privados: Para el período al 30/06/1999 existen expresado en miles de pesos: Operaciones de pases activos de títulos públicos con B.C.R.A. por 33.778. Para el período al 30/06/1998 existen expresado en miles de pesos: Operaciones de pases activos de títulos públicos con B.C.R.A. por 15.680. 2. Préstamos: Para el período al 30/06/1999 existen expresado en miles de pesos: Documentos a sola firma por 33.671, Documentos descontados y comprados por 1.813, Préstamos personales por 6.901 y Otros por 4.376. Para el período al 30/06/1998 existen expresado en miles de pesos: Documentos a sola firma por 34.053, Documentos descontados y comprados por 2.635, Préstamos personales por 6.524 y Otros por 4.681.

3. Créditos Diversos: Para el período al 30/06/1999 existen expresado en miles de pesos: Deudores varios por 841, Saldos a recuperar por siniestro 485, Depósitos en garantía 346 y Otros por 349. Para el período al 30/06/1998 existen expresado en miles de pesos: Deudores varios por 1.233, Accionistas por 1000 y Otros por 818.



4. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera: Para el período al 30/06/1999 existen expresado en miles de pesos: Cobranzas y Otras Operaciones por Cuentas de Terceros por 8.146 y Otros por 1.840.

5. Obligaciones Diversas: Para el período al 30/06/1999 existen expresado en miles de pesos: Acreedores Varios por 609, Impuestos a pagar por 313, Retenciones a pagar sobre Remuneraciones por 130 y Otros por 152. Para el período al 30/06/1998 existen expresado en miles de pesos: Acreedores Varios por 108, IVA débito fiscal por 472, Remuneraciones y Cargas sociales a Pagar por 101, Retenciones a Pagar sobre Remuneraciones por 100 y Otros por 75.

6. Ingresos por Servicios: Para el período al 30/06/1999 existen expresado en miles de pesos: Comisiones sobre tarjetas por 1.790, Administración Fideicomiso por 600 y Otros por 942. Para el período al 30/06/1998 existen expresado en miles de pesos: Comisiones sobre tarjetas por 1.313 y Otros por 874.

7. Egresos por Servicios: Para el período al 30/06/1999 existen expresado en miles de pesos: -, Aportes e Impuestos sobre los ingresos por servicios por 285. Para el período al 30/06/1998 existen expresado en miles de pesos: Aportes e Impuestos sobre los ingresos por servicios por 196.

**NOTA 019 Descr. de las causas y crit. Para la estimación de Prev. Consignadas en Inf. A-J.**

*Subcódigo 001 Descr. de las causas y crit. Para la estimación de Prev. Consignadas en Inf. A-J:* La constitución de la previsión para préstamos y otros créditos por intermediación financiera ha sido efectuada siguiendo las prácticas bancarias para cubrir riesgos que eventualmente puedan derivarse de las operaciones crediticias del banco. Dichas prácticas están de acuerdo con lo establecido con la circular Conau-1 del Banco Central de la República Argentina.

De acuerdo con las estimaciones de la Gerencia se observó la necesidad de constituir una previsión por Riesgo de Incobrabilidad adicional por miles de pesos 228 a la registrada al 30 de Junio de 1999 en los presentes estados contables. La Sociedad ha decidido contabilizar en Julio de 1999 dicho monto.

De acuerdo con las estimaciones de la Gerencia, las previsiones totales constituidas al 30 de junio de 1999 más las que se han decidido registrar con posterioridad mencionadas en el párrafo anterior cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de financiamientos al cierre del período.

**NOTA 020 Nota a los Estados Consolidados con sociedades controladas.**

*Subcódigo 001 Nota a los Estados Consolidados con soc. controladas:* No existe.

**NOTA 200 Informe Comisión Fiscalizadora.**

*Subcódigo 001 Informe de la Comisión Fiscalizadora:*

**INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

Mendoza, 19 de agosto de 1999.

Sr Presidente del Directorio de  
BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.  
D. JOSE FEDERICO LOPEZ (H)  
Presente:

Cúmplenos informar a los Señores Accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por los Art 67 y 294, incisos 5º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, el Directorio ha presentado para nuestro dictamen el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, demás Anexos y Notas Comple-

mentarias correspondientes al cierre anual al 30 de junio de 1999, de acuerdo a lo requerido por la Comunicación «A» 2813 y complementarias del BCRA.

Hemos efectuado el análisis de dicha documentación y obtenido todas las explicaciones y aclaraciones que hemos considerado necesarias. Manifestamos que durante el ejercicio hemos asistido a las reuniones de Directorio.

En nuestra opinión y conforme con el dictamen de Auditoría Externa correspondiente al periodo indicado, los mencionados estados contables presentan razonablemente la situación económica, patrimonial y financiera, ajustada a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, al 30 de junio de 1999 y los resultados del periodo a esa misma fecha.

Por ello, aconsejamos la aprobación de la documentación citada. Saludamos al Sr Presidente con consideración

**Dr. Pedro Lizan Baigorri**  
Presidente Comisión Fiscalizadora

**INFORME DEL AUDITOR**

Mendoza, 18 de agosto de 1999

A los señores Presidente y Directores de  
Banco Regional de Cuyo S.A.  
San Martín 841, Mendoza

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los balances generales del Banco Regional de Cuyo S.A. al 30 de junio de 1999 y 1998 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. La preparación de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestros exámenes, excepto por lo mencionado en el párrafo 3, fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las «Normas Mínimas sobre Auditorías Externas» emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los impones y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Una auditoría no asegura que los sistemas de la Sucursal, ni cualquier otro sistema, como los sistemas de sus proveedores y clientes, son o podrán ser compatibles con el año 2000. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Los estados contables al 30 de junio de 1997 fueron auditados por otro profesional, quien emitió su informe sin salvedades con fecha 5 de agosto de 1997. Dado que hemos sido designados auditores de la Sociedad a partir del período económico finalizado el 31 de diciembre de 1997, no hemos podido obtener evidencia de auditoría válida y suficiente sobre los saldos de los

estados contables al inicio del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998. Dada la incidencia de los saldos al inicio de dicho ejercicio sobre los resultados de las operaciones y las variaciones en el patrimonio y en el origen y aplicación de fondos del Banco Regional de Cuyo S.A. no estamos en condiciones de determinar la existencia de ajustes que pudieran afectar a los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos del Banco Regional de Cuyo S.A. al 30 de junio de 1998.

4. Tal como se describe en la Nota 19, como resultado de la revisión de la clasificación de una importante cantidad de deudores finalizada por la Sociedad con posterioridad al envío al Banco Central de la República Argentina del «Balance de Saldos Mensual» al 30 de junio de 1999, la Gerencia ha observado la necesidad de constituir una provisión por riesgo de incobrabilidad adicional de miles de \$ 228 a la registrada al 30 de junio de 1999 en estos estados contables. Dicho monto fue contabilizado por la Sociedad en julio de 1999 en lugar de haberlo hecho al 30 de junio de 1999.

5. En nuestra opinión:

a) excepto por lo mencionado en el párrafo 4, los estados contables del Banco Regional de Cuyo S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 30 de junio de 1999, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1999, de acuerdo con normas contables profesionales y normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina;

b) en razón de la limitación al alcance de nuestro trabajo a que se hace referencia en el párrafo 3. y dada la incidencia de los saldos al inicio del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998 sobre los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto y en el origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, no estamos en condiciones de expresar nuestra opinión, y por lo tanto no la expresamos, sobre los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1998. Sin embargo el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1998, presenta razonablemente la información sobre la situación patrimonial de Banco Regional de Cuyo S.A. de acuerdo con normas contables profesionales y normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

6. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

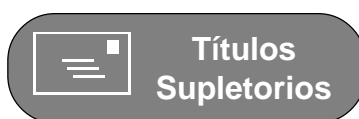
a) dichos estados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) al 30 de junio de 1999 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a \$ 233.946,10, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

Price Waterhouse & Co. -  
C.P.C.E.C.F. Tº1 Fº 1 R.A.P.U.

**Dr. José Urriza**  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. Prov. Mendoza - Matrícula 4857  
(Socio)

Bto. 86240  
28/9/99 (1 P.) \$ 2.231,55



Juez Segundo Juzgado Civil San Rafael, autos 39340 «**FERNANDEZ c/REYES ANGEL p/TITULO SUPLETORIO**», cita a Angel Reyes y/o herederos y/o los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir inscripto bajo el N° 21.845 fs. 911 del Tomo 122 C, ubicado en nuestra Ciudad de San Rafael, Mendoza, con frente a calle Balcarce N° 682 entre calles Suipacha y Fray Luis Beltrán, para que en el plazo de diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Juan C. Sáez, secretario.  
Bto. 53081  
24/31/8 - 7/14/21/28/9 y 5/13/20/27/10/99 (10 P.) \$ 57,00

Juez Noveno Civil, Autos N° 140.534 «**DE MICHIEL DARIO DANTE c/SUCESION DE MARIANO STAFFOLANI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**», notifica a Marino Staffolani, de domicilio desconocido y/o sus sucesores y terceros interesados, que de la demanda por título supletorio del inmueble de calle Guayaquil 520, Gllén., Mendoza, se les corre traslado por el término de diez días, para que conteste, responda y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 212 del C.P.C.). Asimismo se le hace saber la siguiente resolución «Mendoza, 9 de agosto de 1999. Y vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia tener al Sr. Marino Staffolani por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II-... III-... IV-... Cúmplase. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, juez». Rubén R. Castro, secretario.  
Bto. 83322  
20/24/28/30/9 y 1/7/13/18/22/28/10/99 (10 P.) \$ 66,50

(\*)  
Primer Juzgado Civil de Tunuyán, autos N° 6986 «**GONZALEZ DEMETRIO TELMO p/TITULO SUPLETORIO**» notificar a Evangelina o Eva González Vda. de Gil, con domicilio desconocido, la resolución recaída a fs.

95/101: «Mendoza, 14 de marzo de 1997. Resuelvo: 1º- Hacer lugar al recurso de apelación promovido a fs. 81 por el Sr. Demetrio Telmo González en contra de la sentencia dictada a fs. 69/72 y en consecuencia revocar la misma en todas sus partes, la que en definitiva queda redactada en los siguientes términos: I- Hacer lugar a la demanda deducida por el Sr. Demetrio Telmo González, otorgándole título supletorio respecto del inmueble ubicado en calle Bonfanti N° 66 de Eugenio Bustos, San Carlos, Provincia de Mendoza, con una superficie según título de 187,23 m2, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia al N° 3575 fs. 378 Tº 29 del Departamento de San Carlos. II- Disponer se notifique a la Sra. Evangelina o Eva González Vda. de Gil, la presente sentencia, mediante edictos a publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Imponer las costas del proceso en el orden causado. IV- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto el profesional ejerza su derecho de estimarlos o se traiga elementos para ello. V- Firme que sea la presente resolución, oficiase al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para que proceda a inscribir el inmueble a nombre del adquirente por prescripción. 2º- Las costas de alzada serán soportadas por el orden causado. 3º- Diferir regulación de los honorarios profesionales hasta que se practique en primera instancia. Regístrese. Notifíquese y bajen. Fdo. Dres. Silvia Beatriz Vespa de Morales, Juan Enrique Serra Quiroga y Adolfo Mariano Rodríguez Saá, jueces de Cámara». Así también a fs. 111 se resolvió: «Tunuyán, Mza., 16 de junio de 1997. Autos y vistos... Resuelvo: I- Regular los honorarios profesionales al Dr. Hugo Gómez en la suma de Pesos mil cuatrocientos noventa y cinco con ochenta y nueve centavos (\$ 1.495,89) (Art. 9 inc. h) de la Ley 3641). Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham, juez». Daniel Ortiz, secretario.  
Bto. 86189  
28/9/99 (1 P.) \$ 19,95

(\*)  
Juez 1º Civil Tunuyán, autos N° 11.989 «**MANZANO SIMON p/TITULO SUPLETORIO**» cita a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se

pretende usucapir, ubicado en calle La Luz s/n, Villa Seca, Tunuyán, superficie según mensura once hectáreas dos mil ciento setenta y nueve metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados (11 ha. 2.179,42 m2), padrón Rentas al Nº 3232/15 y Nomenclatura catastral Nº 15-99-00-0800-720740 matriz; encontrándose inscripto a nombre de Juan Francisco Bru, al Nº 237 fs. 526 Tº 37 Impar de Tunuyán. Límites: Norte: con Juan Francisco Bru; Este: con Pablo Galdeano y Raúl Fuerte; Oeste: con Simón Manzano; Sur: con María Elena Oltra. Germán Ferrer, juez subrogante. Bto. 86190  
28/30/9 - 5/8/12/15/19/22/29/10 y 5/11/99 (10 P.) \$ 66,50

### Notificaciones

Juez Segundo Juzgado Civil de San Rafael, notifica al Sr. GERMAN CONTRERAS, D.N.I. Nº 6.647.090, para que comparezca a la audiencia establecida por el Art. 302 del C.P.C. el 20 de octubre próximo a las 12.00 horas. Juan C. Sáez, secretario. Bto. 68149  
20/23/28/9/99 (3 P.) \$ 8,55

Juez de Paz Letrado, Autos Nº 40.776 «DE LUCA CESAR MARIO c/MARIO ORLANDO MURUA y OT. p/CAMB.» notifica a Mario Orlando Murúa y María Elena Furlani de ignorado domicilio, lo siguiente: «Maipú, 5 de agosto de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que el Sr. Mario Orlando Murúa, D.N.I. 11.608.336 y la señora María Elena Furlani Benítez, D.N.I. Nº 12.100.571, son de domicilio ignorado. III- Procédase a notificar el auto de fs. 26 mediante publicación edictal, bajo la responsabilidad de la parte actora, en el Boletín Oficial y Diario Uno, a los términos del Art. 69 del C.P.C. por el término de tres días con dos días de intervalo entre sí (Arts. 69 y 72 C.P.C.). IV- Oportunamente en caso de corresponder dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz S. Forniés, juez». A fs. 26 el Juzgado resolvió: «Maipú, 28 de abril de 1998. Autos y vistos... Resuelvo: I-... II- Ordenar se requiera de pago a la parte demandada por el cobro de la suma de Pesos Dóla-

res estadounidenses tres mil seiscientos (U\$S 3.600) que le reclama la actora con más la de Dólares estadounidenses tres mil trescientos veintinueve con 28/100 (U\$S 3.329,28) de igual moneda que se fija provisoriamente para costas del juicio e intereses y costas del juicio... II- Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 C.P.C.). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz S. Forniés, juez. Pablo E. Arcaná, secretario. Bto. 83308  
20/23/28/9/99 (3 P.) \$ 51,30

A herederos de MORALES ANTERO ANASTACIO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 77.323. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa. Bto. 83446  
22/23/24/27/28/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CASTRO BARAHONA ERNESTO JORGE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 83421  
22/23/24/27/28/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios TOBAR CAPPELLONI o CAPELLONI RAQUEL para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 83445  
22/23/24/27/28/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARINA NIDIA IRRAZABAL ABALLAY o AVALLAY para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 83454  
22/23/24/27/28/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HILDA CLEMENCIA RETA ESCALANTE, para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 83415  
22/23/24/27/28/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIA ZASEC o ZACEC ZACEN o ZUECHANEK para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 83478  
23/24/27/28/29/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RUFINO MARIO ORLANDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 83480  
23/24/27/28/29/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RIESGO BLANCO JUAN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 86001  
23/24/27/28/29/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RODRIGUEZ UBRIN o UGRIN MARGARITA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 83495  
23/24/27/28/29/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Juez Cuarto Juzgado de Paz, Secretaría Octava, autos 201.754 caratulados «ENRIQUE RODRIGUEZ CIA. S.R.L. c/BARROS AUGUSTO p/EJEC. ACEL. (CAMBIARIA)», notifica al demandado Augusto Barros, de ignorado domicilio, que a fs. 47 proveyó: «Mendoza, 27 de abril de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Ordenar se notifique el decreto de fs. 25 mediante edictos que se publicarán durante tres días con intervalo de dos en el Diario Uno y Boletín Oficial. III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Notifíquese». Y que a fs. 25 el Tribunal resolvió lo siguiente: «Mendoza, 21 de agosto de 1998. Autos y vistos estos autos Nº 201.754 caratulados «Enrique Rodríguez c/ Barros Augusto p/Camb.»... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II- Ordenar se requiera de pago a Barros Augusto, demandado por el cobro de la suma de \$ 4.761 que le reclama el actor con más la de \$ 3.039,00 de igual moneda que

se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad de demandado. A tal efecto facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario hasta cubrir la suma total de \$ 7.800 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. La actora solicita que se apliquen los intereses de la Ley 3939. Téngase presente la persona autorizada. III- Cítase a demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y comínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 66 y 259 del C.P.C.). Notifíquese. Camilo Nallim, secretario. Bto. 83493  
23/28/9 y 1/10/99 (3 P.) \$ 51,30

Juez Cuarto Juzgado de Paz, Secretaría Octava, autos 201.756 caratulados «ENRIQUE RODRIGUEZ CIA. S.R.L. c/BARROS AUGUSTO p/COBRO PESOS», notifica al demandado Augusto Barros, de ignorado domicilio, que a fs. 45 proveyó: «Mendoza, 27 de abril de 1999. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Ordenar se notifique el decreto de fs. 27 mediante edictos que se publicarán durante tres días con intervalo de dos en el Diario Los Andes y Boletín Oficial. III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Notifíquese». Que a fs. 27 el Tribunal resolvió lo siguiente: «Mendoza, 10 de agosto de 1998. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda interpuesta traslado a la parte demandada con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 del C.P.C.). Resérvese en Caja de Seguridad del Tribunal la documentación acompañada y a lo demás téngase presente. Notifíquese. Por notificado del decreto que expresa. Agréguese la tasa de justicia y dése por cumplido el previo ordenado. Camilo Nallim, secretario. Bto. 83494  
23/28/9 y 1/10/99 (3 P.) \$ 34,20

Dr. César Ricardo Gloss, Juez a cargo del 7° Juzgado de Paz, Secretaría 13 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia, Secretaría a cargo de Patricia Fox notifica a Rubén Edgar Lara, D.N.I. N° 14.297.122 con domicilio desconocido, demandado en autos N° 111.963 caratulados «GIL ROSARIO c/ ESTHER ROSA FIGUEROA, EDGAR RUBEN LARA y BETINA SILVIA ROCA p/COB. ALQ.» la resolución recaída a fs. 65 que transcripta en su parte pertinente dice: ///doza, 7 de setiembre de 1999. Autos, Vistos y Considerando:.... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia declarar que el demandado Rubén Edgar Lara con D.N.I. N° 14.297.122 resulta ser persona de ignorado domicilio. II... III... Notifíquese. Fdo. Dr. César Ricardo Gloss. Juez. Y a fs. 45 de autos, el tribunal resolvió: ///doza, 28 de abril de 1.999.- Autos y Vistos: Resuelvo: I.- Por preparada la vía ejecutiva.- II.- Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2500) que le reclama el actor, con más la suma de pesos ochocientos diez (\$ 810) que se fija provisoriamente para intereses pactados y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes susceptibles de tal medida de propiedad del demandado hasta cubrir la suma total de pesos tres mil trescientos diez (\$ 3.310) fijada provisoriamente para responder a capital y costas.- A tal fin, se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario.- III. Cítase para defensa al demandado por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminásele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Art. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese, notifíquese y publíquese por edictos de la demandada de ignorado domicilio como se encuentra ordenado a fs. 39. Fdo.. Dra. Susana Miri de Heras, Juez subrogante. Patricia Dolores Fox, secretaria Ad-Hoc. Bto. 83499  
23/28/9 y 1/10/9/99 (3 Pub.)  
\$ 57,00

Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez a cargo del 8° Juzgado de Paz, Secretaría 15° de la Primera

Circunscripción Judicial de esta Provincia, Secretaría a cargo de Dr. Oscar Raul Rubio. Notifica, al Sr. Jorge Omar Carabajal D.N.I. N° 13.533.437 con domicilio desconocido, demandado en autos N° 87.701 caratulados «ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA DIRECCION C/ CARABAJAL JORGE OMAR p/ EJEC. CAMB» la resolución recaída a fs.15 de autos, donde el Juzgado proveyó: «///doza, 9 de Abril de 1999. Autos y Vistos:...Resuelvo.... II) Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s Carabajal Omar Jorge por el cobro de la suma de pesos doscientos setenta y cuatro con 14/100 (\$ 274,14) que le reclama el actor, con más la de \$ 114 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses compensatorios y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de propiedad de/los demandados susceptibles de tal medida, en la cantidad suficiente hasta cubrir la suma total de pesos \$ 388 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal efecto, autoriízase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario.- Téngase presente las personas autorizadas.- III. Cítase a los demandados por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminásele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, y 75 del C.P.C.).- Notifíquese. - Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez. Oscar Raúl Rubio, secretario. Bto. 83500  
23/28/9 y 1/10/99 (3 Pub.) \$ 42,75

Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, en autos N° 146.619, caratulados: «ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/DE CHIRINO LILIANA y Ot. p/CAMB.» , notifica a Juan D. Maure de ignorado domicilio, lo resuelto por este Tribunal a fs. 13 y que en su fecha y partes pertinentes dice así: «Mendoza, 17 de setiembre de 1998. Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1)... 2) Ordenar se requiera de pago a los demandados por el cobro de la suma de dólares estadounidenses nueve mil doscientos seis con ochenta y cinco centavos (U\$S 9.206,85), con más la de dólares estadounidenses tres mil seiscientos ochenta y dos (U\$S 3.682), que se presupuestan

provisoriamente para responder a intereses convenidos y costas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio, susceptibles de tal medida, por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado a cuyo efecto se lo faculta para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, hasta cubrir la suma total de dólares estadounidenses doce mil ochocientos ochenta y ocho con ochenta y cinco centavos (U\$S 12.888,85), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Téngase presente las personas autorizadas. 3) Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 66 y 260 del C.P.C.).Cúmplase. Fdo. Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra. Juez». Y a fs. 32 dijo: Autos y Vistos: . . . Resuelvo: 1) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Juan D. Maure, como persona de domicilio ignorado. 2) Notifíquese las resoluciones pertinentes mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «Uno» por el término de tres veces con dos días de intervalo.- Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Oscar Alberto Martínez Ferreyra. Juez». Gustavo A. Colotto, secretario. Bto. 86003  
23/28/9 y 1/10/99 (3 Pub.) \$ 54,15

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, en autos N° 38.398 «MOLINA CARMEN AVELINA c/ AGÜERO RAMON p/DIVORCIO VINCULAR CAUSAL» notifica y hace saber a Ramón Agüero de ignorado domicilio, que deberá comparecer a la audiencia 7 de octubre próximo a las doce treinta horas, o en el supuesto caso de no haber conciliación en la audiencia fijada precedentemente, se le corre traslado de la presente demanda por el término de veinte días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 167 y 302 y conc. del C.P.C.). Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 86031  
23/28/9 y 1/10/99 (3 P.) S/Cargo

Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Número

Cinco, en autos N° 179.173, caratulados «BANCO BANSUD S.A. c/VILO, MARCELO ALEJANDRO s/COBRO DE PESOS», a fs. 22 y 34 ordena notifica a Marcelo Alejandro Vilo, con domicilio desconocido lo que a continuación se transcribe: «Mendoza, 5 de mayo de 1999. De la demanda interpuesta córrasele traslado a la contraria por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 y 212 del C.P.C.). Fdo. Elda E. Scalvini, juez». A fs. 34 se resolvió: «Mendoza, 20 de agosto de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Declarar que el demandado Marcelo Alejandro Vilo es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y diario «Uno» por el término de tres días (3) con intervalos de dos días (2)... Cópiese y Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Scalvini, Juez». Silvia Moreno de Tonelli, secretaria. Bto. 86022  
24/28/30/9/99 (3 P.) \$ 28,50

Juez del Quinto Juzgado de Familia, en autos N° 19.113/5f cita a la Sra. NORMI DEL CARMEN ECHENIQUE, de ignorado domicilio, a fin de oiga y conteste demanda de tenencia incoada en favor de su hijo menor, por el término de ley. Elba Totter, secretaria. Bto. 86018  
24/28/30/9 y 4/6/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios TEOFILO DE JESUS ARRIETA CASTRO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 86030  
24/27/28/29/30/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios DIMAS VICENTE ARIAS LIGORRIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente. Bto. 86031  
24/27/28/29/30/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios UBERTONE PELLEGRINI AURORA JOSEFA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R.

Navesi, Director Gerente.

Bto. 86037

24/27/28/29/30/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RIVERA MASEGOZA JUAN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 86035

24/27/28/29/30/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios AURELIA JOSEFA ANTONIA GINER JACOBA o GINER TERRES para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 86046

24/27/28/29/30/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CASTRO PAULA ARMINDA o PAULA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 86045

24/27/28/29/30/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ROBERTO REPETTO FLORES o ROBERTO ANIBAL REPETTO FLORES para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 86079

24/27/28/29/30/9/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CAVAGNARO CAVAGNARO VICTORIO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 86086

24/27/28/29/30/9/99 (5 P.) \$ 4,75

*Junta de Disciplina para la Enseñanza Media de la*

*Dirección General de Escuelas*

Notifica al señor Jesús Eduardo Leiva, L.E. N° 08.282.051, de ignorado domicilio, que a fs. 15/16 del Expediente N° 10.251-D-99, caratulado «ESCUELA 4-122 LEIVA JESUS s/INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS o/INVESTIGACION», se ha dictado la Resolución N° 465-DEM-99, de fecha 10 de setiembre de 1999, la que copiada en su fecha y parte pertinente dice: «Vistos... Considerando... Resuelve: Artículo 1°: Disponer por

conducto de la Junta de Disciplina para la Enseñanza Media, la apertura de sumario en la persona del Sr. Jesús E. Leiva, L.E. N° 08.282.051, Prof. titular de Dibujo en diez (10) horas cátedra, en averiguación de las irregularidades que se consignan en los considerandos de la presente Resolución por hallarse posiblemente incurrido en violación de los deberes impuestos por el Artículo 5°, incisos a) , y d) de la Ley N° 4934 Estatuto del Docente y sus correlativos del Decreto N° 313/85, Artículo 104°, inciso b) del Decreto Reglamentario 313/85 y Artículo 13°, inciso a) del Decreto Ley N° 560/73 Estatuto para el Empleado Público, de aplicación supletoria por remisión expresa de los primeros párrafos del Artículo 5° del Estatuto del Docente. Artículo 2°: Firmado Profesora Susana García de Mackinnon, Directora de Enseñanza Media. Dirección General de Escuelas».

24/27/28/9/99 (3 P.) S/Cargo

Presidente de la Cámara Primera del Trabajo, autos N° 27.446 caratulados «DÍAZ CELIA IRENE c/DEPORT CAL S.A. (FELIPE DEPORTES) ORD.» notifica a la demandada Deport Cal S.A. (Felipe Deportes), de ignorado domicilio, de la resolución dictada a fs. 9 de autos y que dice: «Mendoza, 25 de abril de 1995. Autos y vistos... Resuelve: I- Declarar rebelde al demandado Deport Cal S.A. (Felipe Deportes), debiendo notificársele esta resolución y la sentencia en la misma forma en que le fue notificado el emplazamiento para contestar la demanda. II- Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme lo dispone el Art. 66 del C.P.C. Notifíquese y regístrese. Fdo. Dres. José Luis Cano - Angélica Campellone - Luis César Salassa, jueces de Cámara Primera del Trabajo.

24/28/30/9 y 4/6/10/99 (5 P.) A/ Cobrar \$ 33,25

*La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza*

En Expediente E-00- N° 909-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE PROVISION PARA VIDRIEROS DE CUYO «COPROVIC» LIMITADA, que mediante Resolu-

ción N° 107 de fecha 15 de marzo de 1999, se procedió al retiro de la autorización para funcionar, por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, transgrediendo las disposiciones establecidas en los artículos 39°, 47° y concs. de la Ley Nacional N° 20.337. Por ello, se emplaza a la entidad sancionada para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial, conforme lo normado por el artículo 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control de Coop.

24/27/28/9/99 (3 P.) S/Cargo

*La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza*

En Expediente E-00- N° 392-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE ENERGIA ELECTRICA Y AGRICOLA «COEAVI» LIMITADA, que mediante Resolución N° 103 de fecha 15 de marzo de 1999, se procedió al retiro de la autorización para funcionar, por incumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, transgrediendo las disposiciones establecidas en los artículos 39°, 47° y concs. de la Ley Nacional N° 20.337. Por ello, se emplaza a la entidad sancionada para que en el término de diez (10) días inicie el proceso liquidatorio de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado para gestionar liquidación judicial, conforme lo normado por el artículo 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control de Coop.

24/27/28/9/99 (3 P.) S/Cargo

*La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza*

En Expediente E-00- N° 1028-U-98, notifica a la FEDERACION

DE COOPERATIVAS APICOLAS DEL NUEVO CUYO «FE.C.A.N. CUYO» LIMITADA, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101° de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley Provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y concs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutivo pertinente. En Mendoza, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control de Coop.

24/27/28/9/99 (3 P.) S/Cargo

*La Unidad Coordinadora de Programas de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Salud de la Provincia de Mendoza*

En Expediente E-00- N° 1213-U-98, notifica a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS «COTELME» LIMITADA, de domicilio ignorado, que se la emplaza para que en el término de diez (10) días, presente defensa y prueba en el sumario que se le instruye para el retiro de la autorización para funcionar por no haber dado cumplimiento a los reiterados requerimientos formulados por este Organismo de Control, conforme lo establecido en el art. 101° de la Ley Nacional N° 20.337 y art. 7° de la Ley Provincial N° 5.316, por violación a las disposiciones de los artículos 39°, 47° y concs. de la Ley Nacional 20.337. El incumplimiento en el plazo fijado, dará lugar sin más trámite, a la clausura de sumario con la emisión del resolutivo pertinente. En Mendoza, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. María del C. Sánchez, Jefe Fisc. y Control de Coop.

24/27/28/9/99 (3 P.) S/Cargo

**Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas**

Cita por cinco días a beneficiarios de ROBERTO FRANCISCO QUIROS, a efectos de reclamar indemnización por fallecimiento

que establece el Art. 33 del Dec.-Ley 560/73 y Art. 3 del Dec. 567/75, bajo apercibimiento de ley. Mendoza, a los 22 días del mes de setiembre de 1999. Claudia E. Parodi, asesora letrada.  
27/28/29/30/9 y 1/10/99 (5 P.) S/C.

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ANTONIO RODOLFO TEODORO RIOS BARRERA o MORON para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 86099  
27/28/29/30/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios BIBIANO MANUEL CASAS BUSTAMANTE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 86098  
27/28/29/30/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LUIS PUEBLA CELADA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 86091  
27/28/29/30/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CABELLO ZUCCHETTI o ZUCHETTI EXEQUIEL PEDRO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 86107  
27/28/29/30/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ROSARIO LEDDA COPOLETTA o COPOLLTA o CAPALLTA o CAPPOLETTA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 86120  
27/28/29/30/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios AURELIO AROLDI ROJAS ARAVENA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 86102  
27/28/29/30/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CHISARI PATANE TEODORO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.  
Bto. 86142  
27/28/29/30/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 4,75

**Municipalidad de Godoy Cruz**  
Expediente N° 25581-Z-98 - Caratulado: Zoonosis E-VOLANTE DE DENUNCIA N° 276/98 (LUCERO JUAN CARLOS) NOTIFICA a Felipe Cortese con domicilio desconocido, propietario del inmueble ubicado en calle Salta N° 816 de Godoy Cruz, que se emplaza en el término de diez (10) días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, para que realice la desinfección, desratización, y desinsectación del citado inmueble y mantenerlo limpio de malezas, escombros, etc. bajo apercibimiento de ley, caso contrario los trabajos serán realizados por personal de la Comuna. Los gastos que demanden dichos trabajos serán con cargo al titular del inmueble empadronado bajo el N° 7411, más multas correspondiente que determinan las normas vigentes.  
27/28/29/9/99 (3 Pub.) a/c.

**Municipalidad de Godoy Cruz**  
Expediente N° 24251-Z-97- Caratulado: Zoonosis -MANUAL DE FUNCIONAMIENTO N° 51 Acta 20373. Notifica a Gasparo Papa o sus sucesores, con domicilio desconocido, propietario del inmueble ubicado en calle S/N° Distrito Sarmiento de Godoy Cruz, que mediante resolución N° 574/98, se los sancionó con una multa de pesos doscientos (\$ 200,00) por alterar la higiene y salubridad pública, más pago de las tareas de desinsectación y desratización efectuadas por la Municipalidad de Godoy Cruz, la que asciende a la suma de pesos ochocientos veinte (820,00) montos estos que deberán ser abonados dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, caso contrario se gestionará el cobro de los mismos por vía de Apremio.  
27/28/29/9/99 (3 Pub.) a/c.

**Municipalidad de Godoy Cruz**  
Expediente N° 25587-Z-98- Caratulado; Zoonosis - E/NOTA DE VECINOS DE CALLE BELISARIO ROLDAN REF. LOTE BALDIO NOTIFICA a LEOPOLDO

SORIA con domicilio: desconocido, propietario del inmueble ubicado en calle Belisario Roldán N° 3038 de Godoy Cruz, que se lo emplaza en el término de diez (10) días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto, para que realice la desinfección, desratización y desinsectación del citado inmueble y mantenerlo limpio de malezas, escombros, etc. bajo apercibimiento de Ley, caso contrario serán realizados por personal de la Comuna. Los gastos que demanden dichos trabajos serán con cargo al titular del inmueble empadronado bajo el N° 17216, más la multa correspondiente conforme lo establecen las normas vigentes.-  
27/28/29/9/99 (3 Pub.) a/c.

(\*)  
Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, autos N° 76.889 «BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ FILITI ANTONIO p/EJ. CAMB.» notifica y hace saber a Antonio Filiti de ignorado domicilio, la resolución de fs. 33: «Mendoza, 10 de setiembre de 1999. Vistos y considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar la Información Sumaria rendida en autos en cuanto acredita que el Sr. Antonio Filiti (D.N.I. N° 10.912.353), es persona de ignorado domicilio. 2º) Publíquese edictos conforme lo dispone el Art. 72 del C.P.C., notificando lo dispuesto precedentemente y lo resuelto a fs. 16, en el Boletín Oficial y diario Los Andes. 3º) Oportunamente dése intervención al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.» A fs. 16 el Tribunal resolvió: «Mendoza, 10 de diciembre de 1998. Autos y vistos... Resuelvo: I) Ordenar se requiera de pago a Antonio Filiti demandado por el cobro de la suma de Pesos seis mil cuatrocientos sesenta y seis con 78/100 (\$ 6.466,78), que le reclama el actor, con más la de Pesos tres mil doscientos (\$ 3.200.) fijada provisoriamente para responder a intereses 3939 y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes propiedad del demandado susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma total de Pesos nueve mil seiscientos sesenta y seis con 78/100 (\$ 9.666,78) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses Ley 3939 y costas... Cítese al demandado para

defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y comínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y cc. del C.P.C.). Cóp. Reg. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Mercedes Herrera, Juez». Laura R. Pellice, prosecretaria.  
Bto. 86151  
28/9 y 1/6/10/99 (3 P.) \$ 51,30

(\*)  
Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 6, autos N° 173.110, «BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GUILLEN JUAN LINO p/COBRO DE PESOS», notifica y hace saber al Sr. Juan Lino Guillén, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 60/61: «Mendoza, 9 de agosto de 1999. Autos y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Banco Río de La Plata S.A. contra Juan Lino Guillén y en consecuencia condenarlo a abonar en el plazo de diez días de firme y ejecutoriada la presente la suma de Pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y siete con 93/100 (\$ 2.447,93) calculado al 25-4-96 con más los intereses de la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina desde dicha fecha y hasta su efectivo pago. 2º) Imponer las costas al demandado por ser de ley. 3º) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Celina Correas y Raúl Alberto Correas en la suma de \$ 489,60 y 244,80 calculados sobre capital nominal y sin perjuicio de los complementarios que correspondan al momento del efectivo pago (Arts. 19 y 31 de la L.A.). Notifíquese. Fdo.: Dra. Elda Scalvini, juez». Marcelo Fekonja, secretario ad-hoc.  
Bto. 86150  
28/9/99 (1 P.) \$ 11,40

(\*)  
El Señor Juez del Tercer Juzgado de Paz, Secretaría N° 6, resolvió en los autos N° 177.352 caratulados: «LUJAN WILLIAMS AUTOMOTORES SA c/LA FARGA, CARMEN Y OT. s/ORDINARIO», se notifique por edicto al demandado Eduardo Francisco Fontela lo ordenado a fs. 78, en su parte pertinente dice: Autos y vistos... Resuelvo: Mendoza, 9 de Agosto de 1999: 1) Declarar que la demandada Carmen La Farga es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución que se publi-

cará en el Boletín Oficial y diario «Uno» por el plazo de ley y bajo responsabilidad de la parte actora, junto con el decreto de fs. 15 vuelta de autos, durante tres veces con dos días de intervalo. 3) Dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Scalvini, juez. Asimismo a fs. 15 vuelta, proveyó: «Mendoza, 8 de marzo de 1999. De la demanda interpuesta córrase traslado a la contraria por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del CPC). Notifíquese. Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Fdo. Elda Scalvini, juez. Marcelo Fekonja, secretario ad-hoc. Bto. 86164

28/9 y 5/8/10/99 (3 P.) \$ 37,05

(\*)

El Señor Juez del Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, resolvió en los autos N° 121.688 caratulados: «CIA FINANCIERA LUJAN WILLIAMS S.A c/ FONTELA y OTROS s/ORDINARIO», se notifique por edicto al demandado Eduardo Francisco Fontela lo ordenado a fs. 78, en su parte pertinente dice: Mendoza, 4 de Agosto de 1999. Vistos y considerando... Resuelvo: 1) Aprobar, en cuanto por derecho corresponda, la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar, al solo y único efecto del trámite del presente juicio, que Eduardo Francisco Fontela, es persona de ignorado domicilio real. 2) Disponer en consecuencia, se notifique a Eduardo Francisco Fontela el proveído de fs. 36. Dicha notificación se efectuará por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno, por el término de ley. 3) Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y ausentes en turno. Cóp. Not. Asimismo a fs. 36, proveyó Mendoza, 3 de Noviembre de 1998. De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados por el término de veinte días con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, responda, fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 164 y 167 del CPC).

Notifíquese, oficiese. Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad.

Bto. 86163

28/9 y 5/8/10/99 (3 P.) \$ 37,05

(\*)

Juez del Octavo Juzgado de Paz, Secretaría N° 16, autos N° 83.586, «BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/HERRERA, LUIS CESAR p/D. Y P. (Cobro de pesos)» notifica hace saber a Luis César Herrera de ignorado domicilio, la resolución de fs. 54 y 55: Mendoza, 3 de setiembre de 1999. Autos y vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Banco Río de La Plata S.A. contra Luis César Herrera y en consecuencia condenar a este último a pagar a la actora en el plazo de diez días de firme la presente la suma total de Pesos un mil quinientos cuatro con 69/100 (\$ 1.504,69) con más intereses legales y costas que correspondan hasta su efectivo pago. II- Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). III- Regular los honorarios de los Dres. Raúl Alberto Correas y Celina Correas en relación a labor realizada en la suma de Pesos ciento cincuenta con 46/100 (\$ 150,46) y Trescientos con 93/100 (\$ 300,93) calculados sobre el capital nominal y sin perjuicio de las acreencias que correspondan al momento del efectivo pago (Arts. 2, 3, 19 y 31 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros, Juez». Cecilia E. Quinteros, secretaria.

Bto. 86152

28/9/99 (1 P.) \$ 13,30

(\*)

A herederos de MAXIMINO SOSA ARENAS, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 77.332. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 86182

28/29/30/9 y 1/4/10/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MAXIMINO SOSA ARENA o ARENAS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 86183

28/29/30/9 y 1/4/10/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MIRIAM ELISABETH DEL CARMEN CACCIAMANI RIBAS o RIBA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 86186

28/29/30/9 y 1/4/10/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HECTOR LUFFI CASTRO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 86192

28/29/30/9 y 1/4/10/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MAXIMINO SOSA ARENA o ARENAS para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 86183

28/29/30/9 y 1/4/10/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios FELIPE NATALIO TAPIA TRIVIÑO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 86191

28/29/30/9 y 1/4/10/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PEDRO FLORES MAYA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 86173

28/29/30/9 y 1/4/10/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios VILLEGAS ESCUDERO JOSEFA para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 86147

28/29/30/9 y 1/4/10/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios RUIZ BARRIOS o BARRIO FAUSTO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 86157

28/29/30/9 y 1/4/10/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios LUIS FRANCISCO LUCAES ORTIZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 86156

28/29/30/9 y 1/4/10/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Juez del Cuarto Juzgado de Paz, Secretaría N° 7, notifica a Guillén Fernando Daniel de ignorado domicilio en los autos N° 207.015 caratulados «MONTEMAR C.F.S.A. c/FERNANDO DANIEL GUILLEN p/CAMBIARIA», a fs. 9 dice: «Mendoza, 3 de julio de 1997. Ordenar se requiera de pago a la demandada Fernando Daniel Guillén, por el cobro de la suma de \$ 337,77 que le reclama el actor con más la de \$ 200 de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio hasta cubrir la suma de \$ 600 fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Hágase saber que el actor solicita los intereses de la Ley 3939 desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta el momento de su efectivo pago, con más los intereses punitivos pactados. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Fdo. Dra. María T. A. de Mattiello, juez».

Bto. 86188

28/29/30/9/99 (3 P.) \$ 31,35

(\*)

Autos N° 98.502 caratulados «PEDROZA PEDRO DOMINGO c/ JORGE RUBEN SGOMBICH p/DES.». Por orden del Quinto Juzgado de Paz, Secretaría Décima, notificar al Sr. Jorge Rubén Sgombich Pérez, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: «Mendoza, 16 de abril de 1999. Autos y vistos... Resuelvo: I- Téngase por abandonado el inmueble ubicado en calle Olascoaga 1480, 1er. piso de Ciudad, Mendoza, por parte del Sr. Jorge Rubén Sgombich Pérez, y procédase a entregar la tenencia definitiva del mismo al locador, Sr. Pedro Domingo Gastón Pedroza, por intermedio del oficial de justicia del Tribunal, con la salvedad prevista por la segunda parte del inc. 13° del

Art. 399 bis del C.P.C. II- Regular los honorarios de los Dres. Susana Girini y Miguel Adolfo Montalto, en la suma de Pesos quinientos (\$ 500) y Doscientos cincuenta (\$ 250) (Art. 10 de la Ley Arancelaria). III- Imponer las costas al demandado vencido y a su fiadores solidarios Mallarsa S.A. e Italo Della Gaspera, en forma solidaria. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Lina Pasero de Posada, juez. Rosa Farías, secretaria.

Bto. 86178

28/9/99 (1 P.) \$ 10,45

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil, San Martín, en autos N° 38.708 OCHOA MARIA DE L. c/RICARDO O. SOTO por BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS», notifica y hace saber a Ricardo Osvaldo Soto, de ignorado domicilio, que se le corre traslado de la presente demanda por el término de cinco días, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 95, 96 y concs. del C.P.C.). Carlos H. Soriano, secretario.

28/30/9 y 4/10/99 (3 P.) A/Cobrar

(\*)

Juez Primer Juzgado Civil, notifica y hace saber a Ricardo Osvaldo Soto, de ignorado domicilio, que en autos N° 39.875 OCHOA MARIA DE LOURDES c/RICARDO OSVALDO SOTO por DIVORCIO VINCULAR CAUSAL, a fojas 4 vuelta y 7 ha fijado audiencia para el día diecinueve de octubre próximo a las once horas, para reconciliación; y para el caso de no existir reconciliación o incomparecencia del mismo, queda notificado del traslado de la presente demanda por el término de veinte días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 85053

28/30/9 y 4/10/99 (3 P.) \$ 17,10

(\*)

Segundo Juzgado Civil, Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.695 «DOMINGUEZ ESTELA C. contra ENRIQUE F. CAMARGO p/B.L.S.G.», notifica y hace saber al señor Enrique Faustino Camargo, que a fs. 7 de

los presentes se ordena: Del beneficio solicitado, traslado al Sr. Enrique Faustino Camargo por el término de cinco días, intimándolo para que comparezca, conteste y constituya domicilio legal dentro de este juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 96 inc. 11, 92, 21 y 75 del Cód. Proc. Civil). Elizabeth Gallego, secretaria.

Bto. 85051

28/30/9 y 4/10/99 (3 P.) \$ 14,25

(\*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, autos N° 77.259 caratulados «BASTIAS ANGEL c/MUGURUZA ADRIANA p/REPETICION DE PAGO», notifica a la Sra. Adriana Muguruza, D.N.I. N° 20.897.003, de ignorado domicilio, la siguiente providencia, que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: A fs. 18: «Mendoza, 1 de setiembre de 1998... De la demanda interpuesta traslado a la otra parte por el término de veinte días, con citación y emplazamiento, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado y bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 167 y cc. del C.P.C.). Notifíquese»... Fdo. Dra. M. Luisa A. Boaknin de Zogbi, juez. Escribano Actuario Santiago M. Cessetti, secretario.

Bto. 86143

28/30/9 y 4/10/99 (3 P.) \$ 22,80

(\*)

Excma. Segunda Cámara del Trabajo. Autos N° 28862 caratulados «BUSTAMANTE ESTER y OTS. c/JOSE NAVARRO y UNION VECINAL EVA PERON p/O.». Notificar a José Navarro (demandado) L.E. 8.595.594: «Mendoza, 1 de julio de 1998. Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y por domiciliado. De la demanda interpuesta, traslado a la demandada poreal término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y conc. del C.P. Laboral). Téngase presente las pruebas ofrecidas, lo demás expuesto para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. José Pedro Ursomarso, juez de Cámara».

28/29/30/9 y 1/4/10/99 (5 P.)

A/Cobrar \$ 29,45

(\*)

Juez Segundo Juzgado Civil, notifica a la señora Laura Rosa Isnardi, de ignorado domicilio, el proveído de fs. 47 de los autos N° 136.869 caratulados «CARRIERI ROBERTO FELIX y LAURA ROSA ISNARDI p/DIV. VINC.», que dice: «Mza., 24 de junio de 1999. De la petición de fs. 45 vista a la contraria Laura Rosa Isnardi. Notifíquese». Fdo. Dr. Mario Evans, juez. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.

Bto. 86203

28/30/9 y 4/10/99 (3 P.) \$ 11,40

(\*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARLOS EDUARDO NIELSEN THORSEN para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 86211

28/29/30/9 y 1/4/10/99 (5 P.) \$ 4,75

(\*)

Juez Noveno Civil autos 137.678 caratulados «LOBOS LUIS F. c/VILLANO GLADYS P. p/DIV. CONT. y TEN.» Notifica Gladys Paola Villano de domicilio desconocido que a fs. 110, 111, el Sr. Juez resolvió: «Mendoza 12 de agosto de 1999. Vistos... Resulta... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda interpuesta por Luis Francico Lobos a fs. 5/6 en contra de Gladys Paola Villano declarando la culpa de la demandada en la acción interpuesta. II- Declarar el divorcio Vincular de los cónyuges Luis Francisco Lobos y Gladys Paola Villano por culpa exclusiva de la esposa a los términos y efectos de los Arts. 202 inc. 5 y 214 inc. 1 de la Ley 23515, modificatoria del Código Civil. III- Declarar disuelta la Sociedad Conyugal (Art. 1.306 del Código Civil). IV- Otorgar la tenencia definitiva del menor Luis Alberto Lobos, D.N.I. 39.382.640 a su padre Luis Francisco Lobos. V-... VI-... VII-... Fdo. Dr.: Luis Angel Plana Alsinet, juez».

Rubén R. Castro, secretario.

Bto. 86198

28/9/99 (1 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez del Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 121.573 caratulados: «BANCO REGIONAL DE CUYO S.A. c/ DEMO MAX ALEJANDRO p/COBRO DE PESOS» notifica al Sr.

Max Alejandro Demo, de ignorado domicilio real la providencia de fs. 24 que expresa: «Mendoza, 6 de Octubre de 1998. Téngase por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la demandada por el término de veinte días con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, responda, fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 164 y 167 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Lucía Martín, juez». Mónica E. Amengual, secretaria.

Bto. 86195

28/9 y 1/6/10/99 (3 P.) \$ 19,95

(\*)

Juez Doce Civil, autos 107.551 «COSTANZA JOSEFINA TERESA por CANCELACION PLAZO FIJO» notifica posibles terceros tenedores: «///doza, julio 6 1999... Resuelvo: Ordenar cancelación plazo fijo 00128482 intransferible, U\$S 2.177,00, Corp Banca, Godoy Cruz, de Costanza Josefina Teresa, D.N.I. 1.769.791, Ortiz Costanza Cristina, D.N.I. 12.726.022 y Ortiz Costanza Ricardo D.N.I. 16.434.728. Disponer transcurridos sesenta días última publicación edictal, siempre que durante tal periodo no se dedujera oposición, se proceda al pago del mismo a los titulares. Cóp. Not. Fdo. Oscar E. Vázquez, juez».

Bto. 86158

28/29/30/9 y 1/4/5/6/7/8/12/13/14/15/18/19/10/99 (15 P.) \$ 71,25

## Sucesorios

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita a herederos y acreedores de JORGE MARIO TENCONI, audiencia 8 de octubre próximo, 11.30 hs. Autos N° 102.054. Elba Moyano de Porcari, secretaria.

Bto. 68143

16/17/20/21/22/23/24/27/28/29/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de ANTONIO DONATO VIZAGUIRRE, comparando dieciocho de octubre próximo once y treinta horas. Expte. N° 39.748. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 83219

16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50



Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de REMO BATTISTUTTA, comparendo catorce de octubre próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N° 142.779. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 83169  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Primer Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de JUAN MARIANO LONCHARICH, comparendo trece de octubre próximo a las doce horas. Expte. N° 146.966. María Luz Coussirat, prosecretaria. Bto. 83201  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 76.654 «CARRIBERO JOSE p/SUCESION», comparendo diecinueve de octubre próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria. Bto. 83221  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de AUGUSTO MANUEL VARGAS, comparendo día veintinueve de setiembre próximo a las once horas. Expte. N° 157.311. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 83180  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de MIGUEL LOPEZ SALAS, de MARIA TORRES y de LUZ MARIA ELENA LOPEZ, comparendo veintiuno de octubre próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.203. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 83204  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 12.868 cita herederos y acreedores de MARIA TERESA LARA, comparendo catorce de octubre próximo once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 83203  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita herederos acreedores en autos N° 102.032 «RIERA JOSE p/SUCESION», al comparendo día diecinueve de octubre de 1999 a

las once treinta horas. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, juez. Elba Moyano de Porcari, secretaria. Bto. 68145  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil San Martín, cita herederos y acreedores de NELIDA LUISA BERMUDEZ, comparendo diecinueve de octubre próximo doce horas. Expte. N° 39.103. Carlos H. Soriano, secretario. Bto. 63460  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.449 caratulados «ALOS M. POLONIA - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo seis de octubre próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda. Bto. 83142  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.179 cita y emplaza herederos y acreedores de LISARDO SANTIAGO BARAHONA, al comparendo del día 21-10-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 83183  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 31.418 cita y emplaza herederos y acreedores de LUCIO HUGO FRITTES, al comparendo del día 19-10-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli. Bto. 83184  
16/20/22/24/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.344 cita herederos y acreedores de MARIA TERESA CORTEZ, comparendo doce de octubre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 63462  
17/20/21/22/23/24/27/28/29/30/9/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.360 cita herederos y acreedores de HUMBERTO OSCAR BALDO, comparendo once de noviembre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 83295  
20/22/24/28/30/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Civil Rvia. Expte. N° 13.365 cita herederos y acreedores de JOSE MEJIA, comparendo

dos de noviembre próximo, once hs. Fdo. María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 63465  
20/22/24/28/30/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Sexto Civil, autos 78.470 «ROUX MANUEL AUGUSTO p/SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo para el doce de octubre próximo, a las doce horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria. Bto. 83307  
20/22/24/28/30/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Décimo Segundo Juzgado Civil, autos N° 107.805 «GIACOMELLI SETTIMO JOSE PEDRO por SUCESION», cita herederos y acreedores comparendo dieciocho de octubre próximo a las nueve horas. Oscar E. Vázquez, juez. Bto. 83296  
20/22/24/28/30/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.746 cita herederos y acreedores de DOMINGO PEDRO ROSATTO o ROSATO, comparendo veintinueve de octubre próximo a las nueve horas. Viviana G. de Elizondo, prosecretaria. Bto. 83329  
20/22/24/28/30/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de CAYETANA EUGENIA RIZZO, comparendo día ocho de octubre próximo a las doce horas. Expte. N° 157.765. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 83317  
20/22/24/28/30/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Tercero Civil, cita y emplaza herederos y acreedores de Oviedo Edith Carmen, comparendo 6 de octubre de 1999 a las 11 hs. Expte. N° 109767 «OVIEDO EDITH CARMEN SUC.». Marcelo D. Olivera, secretario. Bto. 83319  
20/22/24/28/30/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.622 caratulados «LAGO EDUARDO GABRIEL p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Eduardo Gabriel Lago, al comparendo día veinticinco de octubre próximo a las ocho horas y quince minutos. Silvana

Romero, prosecretaria. Bto. 83336  
20/22/24/28/30/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.536 caratulados «AGUILERA TEODORA por SUCESION» cita herederos y acreedores de Teodora Aguilera, comparendo seis de octubre próximo a las once horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria. Bto. 63467  
21/22/23/24/27/28/29/30/9 y 1/4/10/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Séptimo Civil, autos 77.001 cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO NEGRI, comparendo día quince de octubre próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso. Bto. 83448  
22/24/28/30/9 y 4/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de LEONTINA ALICIA GRIFFOULIERE, comparendo día seis de octubre próximo a las doce horas. Expte. N° 157.702. Liliana Gaitán, secretaria. Bto. 83457  
22/24/28/30/9 y 4/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de SALVADOR ESTEBAN CALDERONI, comparendo veintiocho de octubre próximo a las once y treinta horas. Expte. N° 142.500. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria. Bto. 83441  
22/24/28/30/9 y 4/10/99 (5 P.) S/C.

Juez Tercer Juzgado Civil, en autos N° 146397 «ROMANI OSVALDO SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo día cuatro de octubre próximo a las once horas. Lilia N. Cabrera, secretaria. Bto. 83441  
22/24/28/30/9 y 4/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primer Juzgado Civil Tunuyán, autos 12.409 «SEHER ALBERTO HANS p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de la causante, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día veintidós de noviem-

bre próximo a las diez horas. Mario O. Castañeda, secretario.  
Bto. 83440  
22/24/28/30/9 y 4/10/99 (5 P.)  
\$ 9,50

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 146.674 caratulados «COLA HECTOR LUIS y DUARTE MARTA BEATRIZ p/SUCESION», cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día siete de octubre próximo a las once treinta horas. Lilia N. Cabrera, secretaria. Bto. 83437  
22/24/28/30/9 y 4/10/99 (5 P.) \$ 14,25

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas San Rafael, Mendoza, cita herederos y acreedores de doña Florencia Clementina Bassotti, audiencia día siete de octubre próximo 8.30 horas. Autos N° 101.395 caratulados «BASSOTTI FLORENCIA CLEMENTINA p/SUCESION». Secretaria: Norma Piastrellini. Bto. 73645  
22/24/28/30/9 y 4/10/99 (5 P.)  
\$ 9,50

Juez Décimo Civil, Expte. 30.817 cita y emplaza herederos y acreedores de ANTONIO OYOLA al comparendo del 30-9-99 a las 8.45 hs. Secretaria: Carla Zanichelli.  
Bto. 83435  
22/23/24/27/28/9/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial, autos 24502 cita herederos y acreedores de ALFONSO MORON, comparendo trece de octubre próximo a las ocho horas treinta minutos. Elizabeth Gallego, secretaria.  
Bto. 63474  
24/27/28/29/30/9 y 1/4/5/6/7/10/99 (10 P.) \$ 19,00

Juez Segundo Civil, Segunda Circunscripción Judicial en autos 40062/2 cita herederos y acreedores de KROMER CARLOS y MONTAÑA JUANA comparendo quince de octubre próximo once horas. Juan Carlos Sáez, secretario.  
Bto. 68180  
24/28/30/9 y 4/6/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 105.475 cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO

LADISLAO IBAÑEZ, al comparendo del día veintiuno de octubre próximo a las ocho y treinta horas. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.  
Bto. 86026  
24/28/30/9 y 4/6/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Séptimo Civil, autos 76.612 cita y emplaza a herederos y acreedores de CECILIO JUAREZ, comparendo día seis de octubre próximo a las ocho quince horas. Secretario: Edgardo Raguso.  
Bto. 86023  
24/28/30/9 y 4/6/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.667 cita herederos y acreedores de SALVADOR ILARDO, comparendo dieciocho de noviembre próximo a las once horas treinta minutos. Viviana G. de Elizondo, prosecretaria.  
Bto. 63472  
24/28/30/9 y 4/6/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.617 cita herederos y acreedores de JUAN LIOTTA, comparendo dieciocho de noviembre próximo a las doce horas treinta minutos. Viviana G. de Elizondo, prosecretaria.  
Bto. 63471  
24/28/30/9 y 4/6/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de JOSE PAULINO ADARO, comparendo veinte de octubre próximo a las once y treinta horas. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.  
Bto. 86084  
24/28/30/9 y 4/6/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Tercer Juzgado Civil, General Alvear, Mendoza, cita y emplaza herederos y acreedores de Buhajrzuk Pedro, audiencia 10 de noviembre próximo a las diez horas. Autos N° 24.686 caratulados «BUHAJRZUK PEDRO p/SUC.». Fdo. Juan Ernesto García, secretario.  
Bto. 86050  
24/28/30/9 y 4/6/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de VIRGILIO CAÑAS, comparendo día dieci-

nueve de octubre próximo a las doce horas. Expte. N° 157.768. Liliana Gaitán, secretaria.  
Bto. 86043  
24/28/30/9 y 4/6/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Primero Civil, cita herederos y acreedores de FRANCISCO URREA SERRA, comparendo día dieciocho de octubre próximo a las doce horas. Liliana Gaitán, secretaria.  
Bto. 86047  
24/28/30/9 y 4/6/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.737 «VITALESTA LUCIA y SARTORIO ANDRES p/SUCESION», comparendo once de noviembre próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.  
Bto. 86057  
24/28/30/9 y 4/6/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de TERESA BACCHINI, al comparendo del día diecisiete de noviembre próximo a las doce treinta horas en el Expte. N° 78.374. Fdo. Secretario Santiago Cessetti.  
Bto. 86071  
24/28/30/9 y 4/6/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Sexto Civil, autos N° 122.551 caratulados «BEROIZA ROSA AMELIA p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Amelia Beroiza, al comparendo día veinte de octubre próximo a las ocho horas y quince minutos.  
Bto. 86075  
24/28/30/9 y 4/6/10/99 (5 P.) \$ 9,50

Juez Cuarto Civil, autos N° 106.629 cita y emplaza herederos y acreedores de GUILLERMO TEODORO GUILLAUME al comparendo del día cuatro de octubre próximo a las doce horas. Fdo. Dra. Elizabeth Ornat de Bianchi, secretaria.  
Bto. 86076  
24/27/28/29/30/9 y 1/4/5/6/7/10/99 (10 P.) \$ 19,00

(\*)  
Juez Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CRIMI, comparendo uno de noviembre próximo a las nueve y treinta horas. Expte. N°

142.603. Liliana de las M. Rodríguez, prosecretaria.  
Bto. 86197  
28/30/9 y 4/6/8/10/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)  
Juez Décimo Cuarto Juzgado Civil, autos N° 125.499 caratulados «GOMEZ HIPOLITO y CALDERON ALEJANDRA ESTRELLA - SUCESION», cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veinticinco de octubre próximo a las doce horas. Secretaria: Laura María Aranda.  
Bto. 86180  
28/30/9 y 4/6/8/10/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)  
Juez Décimo Sexto Civil, autos 78.520 «ACOSTA ALFREDO RAMON y GARCIA ANA ESTHER p/SUCESION», cita acreedores y herederos comparendo para el diecinueve de octubre próximo a las once treinta horas. Elena Canessa de Caruso, secretaria.  
Bto. 86184  
28/30/9 y 4/6/8/10/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)  
Juez Sexto Civil, autos N° 122.635 caratulados «BAUDOIN RAUL RENE p/SUC.», cita y emplaza a herederos y acreedores de Raúl Rene Baudouin al comparendo día veintisiete de octubre próximo a las ocho horas y treinta minutos. Mónica E. Amengual, secretaria.  
Bto. 86176  
28/30/9 y 4/6/8/10/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)  
Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.606 «LOPEZ VELAZCO JOSE y MANCILLA DOLORES p/SUCESION», comparendo doce de noviembre próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.  
Bto. 86174  
28/30/9 y 4/6/8/10/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)  
Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ANNA CASAROTTO, al comparendo del día veinticinco de noviembre próximo a las doce treinta horas en el Expte. N° 78.510. Firmado: Santiago Cessetti, secretario.  
Bto. 86166  
28/30/9 y 4/6/8/10/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos N° 77.648 «GONZALEZ DOLORES p/SUC.», comparendo cuatro de noviembre próximo a las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria. Bto. 86144  
28/30/9 y 4/6/8/10/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 24.745 cita herederos y acreedores de JOSE RAMON GIMENEZ, comparendo dieciocho de noviembre próximo a las diez horas. Viviana G. de Elizondo, prosecretaria. Bto. 63475  
28/30/9 y 4/6/8/10/99 (5 P.) \$ 9,50

(\*)

Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Ofelia Gladi Lalik, para el 29-10-99 a las 10 hs. Autos 24.659 «LALIK OFELIA G. p/ SUCESION». Secretario: Juan Ernesto García. Bto. 73641  
28/30/9 y 4/6/8/10/99 (5 P.) \$ 9,50



Mensuras

Nelson Botta, Agrimensor, mensurará 117,91 m2 propietaria Nancy Bernardelli de Maroto, Honduras 1.302, Benegas, Godoy Cruz. Octubre 3, hora 9. Bto. 86085  
24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor José Luis Tagliaferro, mensurará 1310,00 m2 propiedad Fernando Micharel, ubicada carril Santos Lugares N°50, Algarrobo Grande, Junín. Octubre 4, hora 16.00. Bto. 86085  
24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 1.543,00 m2 Segundo Armando Quiroga, Eliseo Ortiz costado norte a 150 metros al oeste de calle 25 de Mayo, Las Catitas, Santa Rosa. Octubre 4, hora 10. Bto. 86085  
24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 5,70

Pedro Hernández, Ing. Civil, mensurará 840 m2 de Francisco

Correa Fernández y otros, calle Santa Fe 29, Ciudad, San Rafael. Octubre 3, hora 16. Bto. 86077  
24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Raquel Carmona, Ing. Agrimensor, mensurará 400,00 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad de Estado Nacional Argentino, pretendida por Nicolás Zárate. Ley 14159 Decreto 5756/58. Fragata 35, El Nihuil, San Rafael. Límites: Norte: calle Fragata. Sur: Estado Nacional Argentino. Este: Juan Poblete - Estado Nacional Argentino. Oeste: Marcelo Pérez - Estado Nacional Argentino. Octubre 3, hora 10. Bto. 86077  
24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 8,55

Ricardo Priori, Ing. Civil, mensurará 275,85 m2 de Cándida Pérez de Fernández, calle Juan Guillermo Molina N° 428, Coronel Dorrego, Guaymallén. Octubre 3, hora 11. Bto. 86077  
24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Gerardo Vaquer, Agrimensor, mensurará 28142,71 m2 propiedad Francisco Fernández Palmero y otros, Ruta Provincial 34 costado norte 8,50 metros oeste calle Villalobos, Jocolí Viejo, Lavalle. Octubre 4, hora 18. Bto. 86077  
24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 5,70

Ingeniero Civil Carlos Schlachet mensurará 85,05 m2 de Pedro Rolando Laurysens, Barcala 207, Ciudad, Capital. Octubre 4, hora 16. Bto. 86077  
24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Eleodoro Irusta, Agrimensor, mensurará 4 de octubre 9 horas, propiedad Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Maipú, pretendida título supletorio (Ley 14159 - Dec. 5756/58) por Horacio Coria, Ruta Nacional Antigua N° 7, costado sud a 124,30 metros oeste de calle Rivadavia, San Roque, Maipú. Límites: Norte: Carril Nacional N° 7 Antigo. Sud, Este y Oeste: Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Maipú. Superficie: 500 m2 aproximadamente (parte mayor extensión). Bto. 86085  
24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 11,40

Eleodoro Irusta, Agrimensor, mensurará 4 de octubre 11 horas, propiedad Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Maipú, pretendida título supletorio (Ley 14159 - Dec. 5756/58) por Juan Gómez, Ruta Nacional Antigua N° 7, costado sud a 136,80 metros oeste de calle Rivadavia, San Roque, Maipú. Límites: Norte: Carril Nacional N° 7 Antigo. Sud, Este y Oeste: Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Maipú. Superficie: 500 m2 aproximadamente (parte mayor extensión). Bto. 86085  
24/27/28/9/99 (3 P.) \$ 11,40

Hugo García, Agrimensor, mensurará 307,45 m2 propiedad de Pablo Dinatale, ubicada en calle Fray Mamerto Esquiú 1182, Ciudad, Capital. Octubre 4, hora 9.30. Bto. 86139  
27/28/29/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Manzini Raúl, Agrimensor, mensurará 405 m2 propiedad María Elide Andrade Fazio y otra, Joaquín V. González 813, Ciudad, Capital. Octubre 5, hora 12. Bto. 86137  
27/28/29/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 400 m2 propiedad Celiz Viuda de Rodríguez, Diosmira, Calle Cornú 1158, Ciudad, San Rafael. Octubre 4, hora 16. Bto. 86135  
27/28/29/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Ernesto H. Lust, Agrimensor, mensurará 20 ha. 7.991,60 m2 de José Manuel Velasco, calle Dique Rincón del Indio, 295 mts. sudoeste Ruta Nacional 143, Real del Padre, San Rafael. Octubre 4, hora 8. Bto. 86135  
27/28/29/9/99 (3 P.) \$ 5,70

Eduardo A. Morales, Agrimensor, mensurará 225,40 m2 de Samuel Bernardo Viscarra, General Alvear 290, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Octubre 4, 16 hs. Bto. 86136  
27/28/29/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Hugo García, Agrimensor, mensurará 21 ha. 5044 m2 propiedad Iannizzotto Hermanos Sociedad Responsabilidad Limitada, ubicada en callejón comunero, 442,47 mts. al sur de calle Quintana y San Esteban, El Algarrobal, Las Heras. Octubre 4, hora 12. Bto. 86139  
27/28/29/9/99 (3 P.) \$ 5,70

Hugo García, Agrimensor, mensurará 2893 m2 propiedad Iannizzotto Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Pedro Tránsito Lucero y Fidel Alfredo Barbagalo, ubicada en el final del callejón comunero, 575,14 mts. sur de calle Quintana y San Esteban. El Algarrobal, Las Heras. Octubre 4, hora 12. Bto. 86139  
27/28/29/9/99 (3 P.) \$ 5,70

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 33.741,53 m2 propiedad Mariano Fernández Carrión y Lina Meta, Severo del Castillo s/n 150,00 mts. norte calle Argumedo (costado este), Los Corralitos, Guaymallén. Octubre 4, hora 17.00. Bto. 86139  
27/28/29/9/99 (3 P.) \$ 5,70

Agrimensor Eloy Aguilar, mensurará aproximadamente 18.000 m2 parte mayor extensión, propiedad María Luisa Funes, pretendida en título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 por Jorge Horacio García y Patricia Viviana Croxatto, calle Unión o Ruta Provincial N° 62 s/n a 1570 metros suroeste de calle Ramírez, Reducción, Rivadavia costado sureste. Límites: Noroeste: calle Unión. Noreste: Mónica Yolanda Gordillo. Sureste y Suroeste: Canal Matriz Reducción. Octubre 4, hora 9. Bto. 86139  
27/28/29/9/99 (3 P.) \$ 11,40

Paul Fiorelli, Agrimensor, mensurará 87,99 m2 propietario Emilio Cicero, Sargento Cabral 572, Ciudad, Las Heras. Octubre 4, hora 18.00. Bto. 86139  
27/28/29/9/99 (3 P.) \$ 2,85

José Granata, Agrim., mensurará 918,00 m2 de Calzados Salamone Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Ayacucho 140, Cdad., Capital. Setiembre 5, 10 hs. Bto. 86139  
27/28/29/9/99 (3 P.) \$ 2,85

Sergio Calori, Agrimensor, mensurará 300,00 m2 propiedad de Ramona Regules de Díaz, calle Saturnino Ferreyra 367, Gutiérrez, Maipú. Octubre 4, hora 16. Bto. 86139  
27/28/29/9/99 (3 P.) \$ 2,85

José Gantús, Agrimensor, mensurará y fraccionará 898,46 m2 propiedad de Rosario Severa Astargo y otros, ubicada en callejón comunero Los Alamos a 72,00 mts. de la salida a Ruta Panamericana s/n 38,50 mts. al oeste del Camino a la Crucisita, costado sur, El Challao, Las Heras. Se cita a condóminos e interesados de dicho callejón. Octubre 4, hora 9.30. Bto. 86139  
27/28/29/9/99 (3 P.) \$ 11,40

Juan Ginart, Ingeniero Agrimensor, mensurará 455,69 m2 aproximadamente parte mayor extensión, obtención título supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58. Propietario: Armando Carlos Gioia, pretendiente: Carmelo Rubén Vázquez. French 394, Ciudad, Tunuyán. Límites: Sur, Este y Oeste: Armando Carlos Gioia. Octubre 4, hora 10. Bto. 86139  
27/28/29/9/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)  
Daniel Pérez, Agrimensor, mensurará 899,87 m2, Osiris Alejandro Becerra, norte calle Santa Rosa 327,60 metros oeste Perú, Cieneguita, Las Heras. Octubre 5, hora 17. Bto. 86208  
28/29/30/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Agrimensor Carlos Soto, mensurará y fraccionará 7178,72 m2 propietario Noemí del Carmen Carlaván de Cabut y otros, Pasaje Comunero s/n 125 mts. al este de calle Alzaga, costado este 160 mts. al sur de calle Besares, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Se cita a condóminos del Pasaje Comunero mencionado. Octubre 6, hora 9. Bto. 86210  
28/29/30/9/99 (3 P.) \$ 8,55

(\*)  
Agrimensor Sergio Aruani, mensurará 998.367,41 m2 de Terra Green Sociedad Anónima en intersección de calle Nueva Furno y Lovosky, Cordon del Plata, Tupungato. Octubre 5, hora 16. Bto. 86208  
28/29/30/9/99 (3 P.) \$ 5,70

(\*)  
Adolfo Giol, Agrimensor, mensurará propiedad de María Luisa Olivarez de Cabral, preten-

didada por Walter Carrasco, de una superficie aproximada de 7.482,82 m2, para gestión título supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en calle Mariano Gómez 1020 de la Ciudad de Rivadavia, con los siguientes límites: Norte: Juan Gargantini, Sur: con Roxana Ferrer y A.T.S.A. Este: A.T.S.A. Oeste: calle Mariano Gómez. El día 5 de octubre de 1999, hora 15. Bto. 86208  
28/29/30/9/99 (3 P.) \$ 11,40

(\*)  
Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará aproximadamente 6357,00 m2 parte mayor extensión, propiedad San Octavio Sociedad Anónima, Carril Costa Canal Montecaseros 585 mts. norte Avenida Lima (costado oeste) Ciudad, San Martín. Octubre 5, hora 8.30. Bto. 86208  
28/29/30/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Luis Marcelo Corvalán, Agrimensor, mensurará 356,18 m2 propiedad Rubén Darío Isuani y otra, calle Coronel Rodríguez N° 81, Ciudad, Capital. Octubre 5, hora 9. Bto. 86208  
28/29/30/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Vicente Butera, Agrimensor, mensurará 3.305,68 m2 propiedad Palmira Crivelli de Parisi, calle Las Heras N° 676, Ciudad, San Martín. Octubre 5, hora 9. Bto. 86208  
28/29/30/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Ing. Herman Barrera, mensurará 304 m2 parte mayor extensión de Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes Policiales Mendoza (AMSA) ex Ruta Nacional 40, 69 mts. sur Ruta Nacional 40, Km. 78.2, Ciudad, Tunuyán. Octubre 8, hora 18. Bto. 86208  
28/29/30/9/99 (3 P.) \$ 2,85

(\*)  
Pablo Mantován, Agrimensor, mensurará 26492,01 m2 propietario Manuela Bazán de Santana. Ubicado Ruta Provincial N° 89 y Camino al RIM 11 (esquina suroeste). El Peral, Tupungato. Octubre 5, hora 15. Bto. 86208  
28/29/30/9/99 (3 P.) \$ 5,70



### Avisos Ley 11.867

Aviso: Que la Sra. Isabel Fernández, con domicilio en calle Molina 406, Barrio Unimev, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, vende al socio Sr. Alvarez Palma Emilio, con domicilio en Victoria 1466, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, el treinta por ciento (30%) de la Sociedad de Hecho **OPTICA ALVAREZ**, ubicada en Godoy Cruz N° 186, Ciudad, Mendoza, libre de deudas, habilitado por el Expte. N° 4819-A-87, en la actividad de venta de artículos de óptica con venta directa al público. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Bto. 86073  
24/27/28/29/30/9/99 (5 P.) \$ 23,75

**SUCESORES DE JUAN DI LORENZO S.R.L.** - Transferirá bodega N° D71457 sita en calle Florida s/n, Los Campamentos, Rivadavia a Silvana Gabriela Sánchez, D.N.I. 26.649.826, domiciliada en San Isidro 152, Rivadavia, Mendoza. Reclamos de ley Notaria Lomellini, Mariano Moreno 278, Rivadavia, Mza. Bto. 86122  
27/28/29/30/9 y 1/10/99 (5 P.) \$ 14,25

(\*)  
La Sra. Silvana Andrea Blanco, con D.N.I. 20.649.137 domiciliada en la calle Tucumán 177 de Cdad. comunica la transferencia de su fondo de comercio minimarket, ubicado en calle Colón 233, P.B. 2 de Cdad. Ingresos Brutos 0280029, Habilitación municipal 9605461 al Sr. Leandro Sebastián Videla, D.N.I. 23.993.216 a los efectos de realizar las oposiciones de acreedores fijando domicilio en España 512, G, «4», Cdad. de 17 hs. a 21 hs. Bto. 86200  
28/29/30/9 y 1/4/10/99 (5 P.) \$ 19,00

(\*)  
La firma **SURREY S.A.** con domicilio real en Remedios Escalada 2900, Valentín Alsina, Prov. de Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio del local comercial ubicado en San Martín 1008 Ciudad de Mendoza a DELTA COMERCIAL S.A. con domicilio en

Joaquín V. González 215, Dorrego, Mendoza. Por reclamos de ley en San Martín 1008, Ciudad, Mendoza. Bto. 86175  
28/29/30/9 y 1/4/10/99 (5 P.) \$ 14,25



### Avisos Ley 19.550

(\*)  
**E.S.B.E. S.R.L.** - Por disposición del 1er. Juzgado de Procesos Concursales, en autos N° 23.407 intitulados «E.S.B.E. S.R.L.», se hace saber que los señores Vicente Estrela, Vicente Daniel Estrela y María del Rosario Benavides de Estrela, únicos socios de E.S.B.E. S.R.L., dispusieron disolver la sociedad por decisión unánime de todos los socios, en virtud de lo establecido en el artículo 94 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, según acta de disolución de fecha 28/6/99, y se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad con todos los derechos y obligaciones legales y contractuales que ello importa. Las partes de común acuerdo designaron liquidador al Señor Vicente Estrela. Mendoza, 23 de Setiembre de 1999. Bto. 86168  
28/9/99 (1 P.) \$ 7,60

(\*)  
Ante el Primer Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Jorge A. Lioy, Secretaría N° 1 a cargo de Carlos H. Soriano, se tramitan los autos N° 38.327 caratulados «**HUANQUI-HUE S.R.L. por INSCRIPCION DE SOCIEDAD**» según convenio de cesión de cuotas agregado a fs. 28 de autos, por el cual Silvia Mónica Winckler, cede a favor de Lucrecita Rita Catapano, la cantidad de (62) sesenta y dos cuotas de capital y a favor de Juan Antonio Argerich, la cantidad de (48) cuarenta y ocho cuotas de capital. El Sr. Alejandro Darío Gutiérrez, cede por venta al Sr. Juan Antonio Argerich, la cantidad de (15) quince cuotas de capital, las presentes cesiones se realizaron el 20 de mayo de 1998. Bto. 86206  
28/9/99 (1 P.) \$ 8,55

(\*)  
**BODEGAS Y VIÑEDOS EL LAGAR S. R. L.** - De conformidad con el acta N° 27 de fecha 16 de noviembre de 1998, celebrada por la Sociedad Comercial Bode-

gas y Viñedos El Lagar S. R. L. se resuelve designar para el cargo de gerentes a los Señores Socios: Carmelo Patti, D.N.I. 12.281.235 y Víctor Guardiola, D.N.I. 10.340.352, domiciliados en calle Lateral Sur Avenida Acceso Este 5123, distrito Villa Nueva, departamento Guaymallén de la provincia de Mendoza, quienes actuarán conforme las normas fijadas en la cláusula séptima del contrato social.

Bto. 86227

28/9/99 (1 Pub.) \$ 5,70

## Licitaciones

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámanse a Licitación Pública N° 118/99 por los trabajos de «Construcción de recinto/s para cajero/s automático/s en el/los edificio/s sede/s de la/s sucursal/es Gral. Alvear (Mza.).

La apertura de las propuestas se realizará el 08/10/99 a las 13,00 Hs. en el Área de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso Oficina 311 - 1036 - Capital Federal. Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, en la/s Sucursal/es Gral Alvear (Mza.) y en la/s Gerencia/s Regional/es Oeste (Suc. Mendoza).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.-  
MONTO ESTIMADO OFICIAL DE LA OBRA: \$ 32.670.

Bto. 86011

23/24/27/28/9/99 (4 Pub.) \$ 34,20

### MUNICIPALIDAD DE MAIPU Llámanse a licitación pública para contratar lo siguiente:

N° 46 - Obra: Remodelación Plaza del B° Jardín Luzuriaga, en Distrito Luzuriaga. Presup. Oficial \$ 29.799,42 (Expte. N° 6378/99). Apertura: día 14 de octubre de 1999, a las 9.00 horas.

Precio de la carpeta: \$ 30,00.

N° 47 - Obra: Remodelación Plaza Fray Luis Beltrán. Presupuesto oficial \$ 71.513,39 (Expte. N° 12357/99).

Apertura: día 15 de octubre de 1999, a las 9.00 horas.

Precio de la carpeta: \$ 71,00.

Pliegos e informes: Dpto. Licitaciones de Subgerencia de Administración y Finanzas, Pesquera 190, Maipú (Mza.) - Fax N° 061-4972661.

Bto. 86097

27/28/9/99 (2 P.) \$ 15,20

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

#### Aviso de Licitación Pública

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza llama a licitación pública para el día 14-10-99 a las 10.00 hs. para la obra «Remodelación y ampliación de alumbrado público en Barrio Covse». Expte. N° 19021-O-1998.

Valor de la documentación: \$ 60.  
Presupuesto oficial: \$ 16.823,10  
Adquisición carpetas: Dirección de Obras Municipales (5° piso).

Apertura propuestas: Secretaría de Obras Públicas (5° piso).

Bto. 86130

27/28/9/99 (2 P.) \$ 11,40

### MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

#### Licitación Pública N° 64 Expediente N° 3283-M-99

Objeto: Adquisición de 15.000 barras de hierro nervado diámetro 8 mm. Acindar y 15.000 barras de hierro nervado de diámetro 4,2 mm. Acindar. Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dirección de Obras Municipales.

Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Fecha de apertura: 14 de octubre de 1999. Hora: 10.00.

Valor del pliego: \$ 62,00 (Pesos sesenta y dos).

Venta de pliegos: Dpto. de Compras y Suministros - Municipalidad de Las Heras, calle San Miguel esquina Rivadavia, Las Heras, Mza. Bto. 86117

27/28/29/9/99 (3 P.) \$ 22,80

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

#### Licitación Pública Expte. N° 13.151-C-99

Llámanse a licitación pública para el día 6 de octubre de 1999 a las 12.00 horas, con el objeto de contratar la adquisición de vehículos utilitarios, en los términos que establece el Decreto Nacional N° 397/99 «Plan Canje Plus», con destino al Parque Automotor de la Comuna, de conformidad con las disposiciones contenidas en el respectivo pliego de condiciones aprobado para regir el acto, al que deberán ajustarse las propuestas presentadas. Pliego de condiciones en Dirección de Compras y Suministros, 9 de Julio 500, 6° piso, Mendoza. Valor del pliego: \$ 285.

Bto. 86181

28/9/99 (1 P.) \$ 7,60

### TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

#### SUSCRIPCIONES

Por trimestre	\$ 60
Por semestre	\$ 100
Por un año	\$ 200

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

#### VENTA DE EJEMPLARES

Números sueltos del día	\$ 0,80
Certificaciones	\$ 0,80

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

#### RECEPCION DE AVISOS

#### VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno  
1° Subsuelo - Cuerpo Central  
Lunes a viernes 8:00 a 12:00  
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209  
[www.gobernac.mendoza.gov.ar](http://www.gobernac.mendoza.gov.ar)

Saldo Anterior	\$ 363.344,33
Entrada día 27/09/99	\$ 3.869,60
Total	\$ 367.213,93

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**

Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**

Pasteur 957 - Gllén. - Tel. Fax. 4310698  
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208  
[nuevosiglo@mendoza.gov.ar](mailto:nuevosiglo@mendoza.gov.ar)

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN

Llámanse a licitación pública para el día 14 de octubre de 1999 a las 10.00 hs. en la sede del Palacio Municipal, con el «Objeto de adquirir la cantidad de 200.000 litros de gas oil para cubrir las necesidades del Parque Automotor de la Municipalidad de Tunuyán» y en un todo de acuerdo a la documentación obrante en Expte. N° 5065-D.

Valor del pliego: \$ 80,00.

Informes: Oficina de Compras y Suministros - Municipalidad de Tunuyán.

Bto. 86177

28/29/30/9/99 (3 P.) \$ 14,25

(\*)

### MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN

#### Licitación Pública N° 94/99

Llámanse a licitación pública para el día 6 de octubre, a las once (11.00) hs., por la compra de materiales varios, con destino a los trabajos que realizará la Dirección de Espacios Verdes en distintas plazas del Departamento; conforme a los antecedentes que obran en Expte. N° 391.473-DEV-99.

Pliego de bases y condiciones

generales, en la Subdirección de Compras y Suministros, de lunes a viernes en horario de atención al público. Valor del pliego de bases y condiciones generales: Pesos doscientos (\$ 200).

Valor del sellado: Ciento cincuenta (150) U.T.M.

Bto. 86226

28/9/99 (1 P.) \$ 7,60

## Fe de erratas

(\*)

En las ediciones del 22 y 24-9-99, aviso de remate de Eduardo Altamiranda, Autos 22459 donde dice: «... 63 hectáreas 7.202,49 m2...» debió decir: «... 83 hectáreas 7.202,49 m2...»; y donde decía: «... 63 hectáreas 7.209,49 m2...», debió decir: «... 83 hectáreas 7.202,49 m2...».

28/9/99 (1 P.) S/Cargo

(\*)

En la edición del 24-9-99, edición de convocatoria, Bto. 86056, en el título donde decía: «Asociación Mutual Andina Recíproca Unidos», debió decir: «Asociación Mutual Ayuda Recíproca Unidos».

28/9/99 (1 P.) A/Cobrar \$ 1,90